

**CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES
DE TRANSITO EN LA AUTOPISTA
GENERAL RUMIÑAHUI,
ALTERNATIVA SUR SECTOR
ARMENIA 1**

TIPO DE CAMBIO



COTIZACIÓN DE OFERTA Y DEMANDA TIPO DE CAMBIO PROMEDIO PONDERADO

Ingrese fecha: 09/04/2013

(dd/mm/aaaa)

Consultar

Exportar

Tipo de Cambio al 09/04/2013

MONEDA	COMPRA (S/)	VENTA (S/)
Dólar de N.A.	2.576	2.577
Dólar australiano	2.700	
Dólar canadiense	2.469	2.641
Libra Esterlina	3.784	4.148
Yen japonés	0.026	0.026
Corona sueca	0.386	
Franco suizo	2.640	2.851
Euro	3.320	3.413

Tipo de Cambio Mesa de Negociaciones del BCR (S/ por US\$)

	PROMEDIO PONDERADO	MINIMO	MAXIMO
COMPRA	2.5766	2.5760	2.5780
VENTA	S/M	S/M	S/M

Derecho Especial de Giro

D.E.G. US\$

1.5035

Fuente: Fondo Monetario Internacional

Tipo de Cambio Mercado Profesional, Promedio Ponderado (S/)

Dólar de N.A.

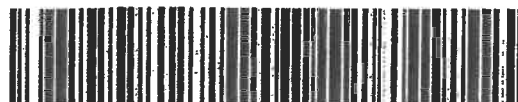
2.5764

Fuente: BCRP

CERTIFICADO



Factura: 001-003-000024160



20200901052P00648

PROTOCOLIZACIÓN 20200901052P00648

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE AGOSTO DEL 2020, (16:38)

OTORGA: NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 5

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791344154/01

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) LUISA ELIZABETH LOPEZ OBANDO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2020	09	01	52	P00648
------	----	----	----	--------



GUAYAQUIL, 17 DE AGOSTO DEL 2020
C.G.Z.

PROTOCOLIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS
DEBIDAMENTE CERTIFICADOS DE LOS CERTIFICADOS
EMITIDOS A FAVOR DE LA CÍA. RIPCONCIV
CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.:
A) MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
(MIDUVI) EMITIDA EN GUAYAQUIL DE FECHA UNO DE
JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE;
B) SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS – SECOB
EXPEDIDA EN JARAMIJÓ EL VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL
AÑO DOS MIL DIECISIETE;
C) GOBIERNO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE
PICHINCHA EMITIDA EN LA CIUDAD DE QUITO EL DIECISÉIS
DE FEBRERO DEL AÑOS DOS MIL DIECIOCHO;
D) SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS – SECOB
EMITIDA EN LA CIUDAD DE MANTA EL VEINTICUATRO DE
AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

(DI 2

COPIAS)



Quito, 16 de febrero de 2018

El suscrito Ing. Civil Patricio Aguilar, Administrador del Contrato N° 148-DGCP-2013.

CERTIFICA

Que, RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CÍA. LTDA., fue la empresa contratista encargada de la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LAS FACILIDADES DE TRÁNSITO EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, ALTERNATIVA SUR SECTOR ARMENIA 1", según el detalle siguiente:

Contratante:	Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha.
Contratista:	Ripconciv Construcciones Civiles Cía. Ltda.
Fecha de Contrato:	09 de abril de 2013
Fecha de Inicio trabajos:	20 de septiembre de 2013
Fecha de fin de trabajo:	13 de junio de 2017
Plazo de ejecución:	43 meses
Monto Contratado:	24'764,616.70 USD (sin IVA)
Monto total ejecutado:	40'979,233.81USD
Impuesto al valor agregado (IVA):	5'046,357.86 USD
Monto total proyecto:	46'025,591.67 USD

El proyecto comprende la construcción de nuevos ramales viales y estructuras de hormigón armado y acero estructural a desnivel (Intercambio vial sobre río), de la Autopista urbana General Rumiñahui, con solución mínima a 02 carriles.

Las obras contemplaron la construcción de:

Alcantarillado:

- Encausamiento del Río San Pedro (estructura de hormigón: A1=75m2; A2=85m2). L=799,35 m (paso a desnivel sobre río)
- Drenaje Av. Ilaló L=245.51 m, estructuras de hormigón armado
- Alcantarillado L=850,10m. Ø400 mm.
- Colector L=450,50m Estructuras de hormigón armado.

Puentes:

- Puente #07. L=49,00 m, Mixta de hormigón y acero estructural.
- Puente #10. L=25,00 m, Mixta de hormigón y acero estructural.
- Puente #11. L=135.10 m, Mixta de hormigón y acero estructural.
- Puente #13. L=64.96 m, Mixta de hormigón y acero estructural.
- Puente #14 + #16. L=76.66 m, Mixta de hormigón y acero estructural.
- Puente #15. L=53,53 m, Mixta de hormigón y acero estructural.
- Puente #16. Obras de arte.



- Puente #17. L=29,42 m, Mixta de hormigón y acero estructural.
- Puente #18. L=40,30 m, Mixta de hormigón y acero estructural.
- Puente #19. L=57,00 m, Mixta de hormigón y acero estructural.
- Puente #20. L=33,00 m, Mixta de hormigón y acero estructural.

Rampas:

- Rampa 2, 3 y 6. L=315,00 m. Estructuras de hormigón armado
- Rampa #5. L=129,30 m. Estructuras de hormigón armado. Anclajes $\varnothing 32$ mm

Conformación de calzada:

- Obras preliminares
- Calzada (Pavimento rígido)
- Vía de acceso por predio Policía Nacional. L=80,00 m (Pavimento rígido)
- Pavimento flexible, imprimante.
- Señalización (horizontal y vertical)

Muros:

- Muros calle Mariana de Jesús. Estructuras de hormigón armado.
- Muros 101. L=306,49 m. Estructuras de hormigón armado.
- Muros 102. L=306,49 m. Estructuras de hormigón armado.
- Muros 104 y 105. L=63,00 m. Estructuras de hormigón armado.
- Obras Losa superior Muro 101 y 102. L=18,00 m
- Estructuras de Protección

Impactos ambientales

- Manejo de desechos
- Control de polvo
- Fosa de desechos biodegradables
- Fosa séptica
- Charlas de concientización
- Encesgado
- Programa de manejo forestal
- Botiquín de primeros auxilios
- Rótulos señalización preventivas seguridad
- Conos de seguridad

Soterramiento:

- Obra civil (Ductos eléctricos y conectividad)
- Componente eléctrico (materiales y mano de obra redes soterradas de BT, MT, AT)

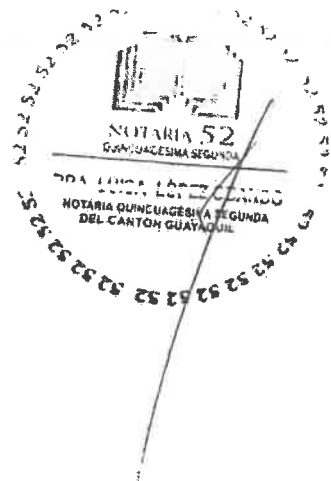
Durante la construcción se ejecutaron las siguientes actividades, entre otras:

- Remoción de edificaciones, alcantarillas, colectores, edificaciones, casas y otras construcciones
- Excavación sin clasificar
- Excavación y relleno para puentes
- Transporte de material a mayor a 1 km
- Relleno compactado





GOBIERNO DE
PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD



- Mejoramiento con suelo seleccionado
- Base y Sub Base
- Pavimento flexible y rígido
- Hormigón estructural
- Acero de refuerzo
- Anclajes
- Suministro, fabricación y montaje de acero estructural para puentes
- Placas de neoprenos
- Juntas y tapajuntas de neopreno
- Entibado
- Escollera
- Obras de drenaje, alcantarillado y agua potable
- Señalización horizontal y vertical
- Obras eléctricas
- Impactos ambientales

La obra se encuentra concluida, sin penalidades y en pleno funcionamiento.

Atentamente,



Ing. Patricio Aguilar

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

GOBIERNO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

52 52 52 52 52 52

NOTARIA 52
GUINJUEZ DE LA SEGUNDA

parte interesada

e escrituras públicas

Wendy

**NOTARIA QUINTUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL**

protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quincuagésima Segunda del cantón Guayaquil, a mi cargo; en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DEBIDAMENTE CERTIFICADOS DE LOS CERTIFICADOS EMITIDOS A FAVOR DE LA CÍA. RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.:** a) Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI) emitida en Guayaquil de fecha uno de julio del año dos mil veinte; b) Servicio de Contratación de Obras – SECOB expedida en Jaramijó el veintinueve de agosto del año dos mil diecisiete; c) Gobierno Descentralizado de la provincia de Pichincha emitida en la ciudad de Quito el dieciséis de febrero del años dos mil dieciocho; d) Servicio de Contratación de Obras – SECOB emitida en la ciudad de Manta el veinticuatro de agosto del año dos mil diecisiete.- Firmada y sellada en Guayaquil, diecisiete de agosto del año dos mil veinte.-




DRA. LUISA LÓPEZ OBANDO

**NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

No. 0722237

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

Pais:
Country:

ECUADOR

El presente documento público

This public document

Ha sido suscrito por:
Has been signed by:

LUISA ELIZABETH LOPEZ OBANDO

Actuando en su calidad de:
Acting in the capacity of:

NOTARIO 52

Llevando el sello/timbre de:
Bears the seal/stamp of:

**NOTARIA QUINGUAGÉSIMA SEGUNDA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL**

Certificado
Certified

En:

GUAYAQUIL

At:

El:

19 Agosto 2020

Date:

Por:

By:

**GLORIA MARIA POLASTRI AMAT
COORDINADORA ZONAL 8 GUAYAQUIL
COORDINACIÓN ZONAL 8
2173196722237**

Nº:

Nº:

[Handwritten Signature]

Firma:
Signature:

\$20.00

Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

AP <<1087>> <<GUAYAQUIL>> <<722237>>

LA AUTENTICIDAD DE ESTA APOSTILLA PUEDE SER VERIFICADA
EN EL REGISTRO EN

<https://servicioscudadanos.cancilleria.gob.ec>



CONTRATO

(183)



Colegio de Notarios de Pichincha

ACTA DE SORTEO DE ESCRITURAS DEL SECTOR PUBLICO Nro. 128-2013-04-15

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes quince de abril del dos mil trece; yo Dr. Fernando Arregui Aguirre Presidente del Colegio de Notarios de Pichincha, y con la presencia de los doctores X, X delegados del Colegio de Notarios de Pichincha procedí a efectuar el sorteo de los siguientes contratos:

CONTRATO	No. NOTARIA	CUANTIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA - RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA	38	PROTOCOLIZACIÓN CONTRATOS SECTOR PÚBLICO
EP PETROECUADOR - LUMOIL CIA LTDA	35	PROTOCOLIZACIÓN CONTRATOS SECTOR PÚBLICO
EP PETROECUADOR - ROS ROCA INDOX CRYOENERGY S.L.U.	13	PROTOCOLIZACIÓN CONTRATOS SECTOR PÚBLICO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - CONSORCIO SADIEL MQA-DOS	37	PROTOCOLIZACIÓN CONTRATOS SECTOR PÚBLICO
MINISTERIO DEL INTERIOR - AUTOHYUN S.A.	27	PROTOCOLIZACIÓN CONTRATOS SECTOR PÚBLICO
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA - INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR IGM	28	PROTOCOLIZACIÓN CONTRATOS SECTOR PÚBLICO
CNT EP - SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMILED CIA LTDA	24	PROTOCOLIZACIÓN CONTRATOS SECTOR PÚBLICO
AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO AGROCALIDAD - INSUCAMPO C.A.	17	PROTOCOLIZACIÓN CONTRATOS SECTOR PÚBLICO

NOTARIA 38 QUITO

DR. FERNANDO ARREGUI AGUIRRE
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE PICHINCHA



10138



GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
PICHINCHA

Oficio N°: OFI-235-DGCP-13
Quito, 11 de abril del 2013

Doctor
Fernando Arregui Aguirre
Presidente del Colegio de Notarios de Pichincha
Irlanda E1016 y República del Salvador
Edificio Torre 21 (3er. Piso)
Teléfono: 2462-047
Presente

Señor Presidente:

Con la finalidad de que se sirva efectuar el sorteo correspondiente, adjunto al presente le remito un ejemplar original del contrato No.148-DGCP-2013, suscrito por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, según el siguiente detalle:

➤ Contrato No. 148-DGCP-13:

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA., por un valor de USD.\$ 24'764.616,70 (VEINTE Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS con 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); con un plazo de ejecución de 720 (SETECIENTOS VEINTE DIAS) contados a partir de la fecha de entrega del anticipo; y, con una forma de pago de treinta (30%) por ciento en calidad de anticipo y el setenta (70%) por ciento restante mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la Fiscalización

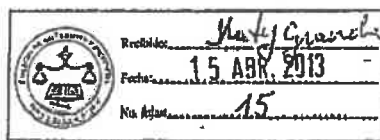
Aprovecho la oportunidad para reiterarle el testimonio de mi distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Mario Rueda Moya
Director de Gestión de Compras Públicas
Delegado - Contratación Pública

JBA

Adjunto: Sobre cerrado que contiene un (1) contrato original en 29 fojas útiles.



9:40

CONTRATO QUE CELEBRA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA CON LA EMPRESA RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES DE TRÁNSITO EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, ALTERNATIVA SUR SECTOR ARMENIA 1, CANTÓN QUITO.

VALOR: \$ 24'764.616,70 sin IVA.

FINANCIAMIENTO: Programa Vial del Valle de los Chillos

CODIGO: LICO-001-DGCP-13



SORTEO N° 128
FECHA: 15-ABR-2013
NOTARIA: Dr. Fernando Arregui Aguirre
PRESIDENTE

Cláusula Primera.- COMPARECIENTES

1.1.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, representado por el economista Gustavo Baroja Narváez en su calidad de Prefecto Provincial, Entidad que en adelante se denominará "Contratante"; y, por otra la empresa RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA., representada por el Ing. Francisco Paúl Acosta Andrade en su calidad de Gerente General, a quien en adelante se denominará el "Contratista".

Cláusula Segunda.- ANTECEDENTES

2.01. De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC- , y 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, contempla la ejecución de la: **CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES DE TRÁNSITO EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, ALTERNATIVA SUR SECTOR ARMENIA 1.**

2.02.- Previos los informes y los estudios respectivos, el Ing. Mario Rueda Moya en su calidad de delegado del Señor Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha resolvió aprobar los pliegos de la LICITACIÓN signado con el código LICO-001-DGCP-13 para la contratación de **CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES DE TRÁNSITO EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, ALTERNATIVA SUR SECTOR ARMENIA 1;** que incluye construcción de varias estructuras de hormigón armado y acero estructural para que los accesos y salidas de la Autopista General Rumiñahui en el sector de la Armenia Sur que faciliten evitando cruces a nivel. Los rubros principales (más del 90%) son: OBRAS PRELIMINARES; MOVIMIENTO DE TIERRAS; DRENAJE; ESTRUCTURAS; EMBAULAMIENTO, CALZADA; SEÑALIZACIÓN; VARIOS.

2.03.- Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la Partida Presupuestaria 22.07.213.000.750105.193.17.01.00.001 conforme al financiamiento del Contrato de Préstamo CAF 7407 "Programa de Desarrollo

GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
PICHINCHA

CERTIFICADO QUE ES
UNA COPIA DEL ORIGINAL

Ing. Emma Reyes O.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Vial en el Valle de los Chillos" conforme consta en la certificación conferida por la señora Directora Financiera, mediante memorando MEM-1-AP-13 de 2 de enero del 2013.

2.04.- Se realizó la respectiva convocatoria el 7 de enero del dos mil trece, a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

2.05.- El 27 de febrero del 2013 la Subcomisión Técnica de Apoyo, remite el oficio 07-SCLICO-001-DGCP-13 y pone en conocimiento de la Comisión Técnica, el INFORME de la Subcomisión Técnica de Apoyo, en cuyos cuadros anexos se establecen las observaciones sobre el análisis de las ofertas técnicas revisadas.

2.06.- El 11 de marzo del 2013 la Comisión Técnica de Licitación Internacional de Obras, remite y pone en conocimiento del señor Prefecto el Informe No. 114-DGCP-2013, documento en el que la Comisión Técnica señala: "RECOMIENDA ADJUDICAR el contrato para la ejecución de la obra de la "Construcción de Facilidades de Tránsito en la Autopista General Rumiñahui, Alternativa Sur, sector Armenia 1" a la empresa RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA, por el valor corregido de USD \$ 24'764.616,70, sin IVA (veinte y cuatro millones setecientos sesenta y cuatro mil seiscientos diez y seis con 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), con un plazo de ejecución de 720 días (SETECIENTOS VEINTE), contados a partir de la fecha de entrega del anticipo; y, con una forma de pago de treinta (30%) por ciento en calidad de anticipo y el setenta (70%) por ciento restante mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la Fiscalización. La recomendación se la emite por cuanto la oferta técnica y económica presentada por la oferente, a criterio de la Comisión, es acorde a los intereses institucionales y en base a los méritos del proceso cumple con el criterio de mejor costo en obras de conformidad con lo definido en el numeral 18 del artículo 6 de la LOSNCP".

2.07.- Luego del proceso correspondiente, la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, mediante resolución No. 420-DGCP-2013, del 11 de marzo del 2013, adjudicó la ejecución de **CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES DE TRÁNSITO EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, ALTERNATIVA SUR, SECTOR ARMENIA 1**, a la empresa RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA por el valor corregido de USD \$ 24'764.616,70, sin IVA (veinte y cuatro millones setecientos sesenta y cuatro mil seiscientos diez y seis con 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), con un plazo de ejecución de 720 días (SETECIENTOS VEINTE DIAS), contados a partir de la fecha de entrega del anticipo; y, con una forma de pago de treinta (30%) por ciento en calidad de anticipo y el setenta (70%) por ciento restante mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la Fiscalización.

Cláusula Tercera.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

3.01. Para la suscripción del contrato se observará lo establecido en el artículo 69 de la LOSNCP, 112 y 113 del Reglamento General.

3.02. Forman parte integrante del Contrato los siguientes documentos que deben ser protocolizados en el mismo instrumento notarial:

- ✕ a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato;
- b) La oferta técnica y económica presentada por la Contratista, evaluada y corregida por el Contratante, en especial la Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios, Formulario No. 2, páginas de la 30 a la 35;
- ✕ c) El informe 114-DGCP-13 del 11 de marzo del 2013 elaborado por la Comisión Técnica de Licitación, que incluye la recomendación expresa de adjudicación del contrato;
- ✕ d) La Resolución de Adjudicación No. 420-DGCP-2013 de 11 de marzo del 2013.
- ✕ e) La certificación de la Dirección de Gestión Económica y Financiera, que acredita la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, constante en el memorando 1-AP-13 de 2 de enero del 2013.

3.03. Forman parte integrante del Contrato sin necesidad de ser protocolizados los siguientes documentos:

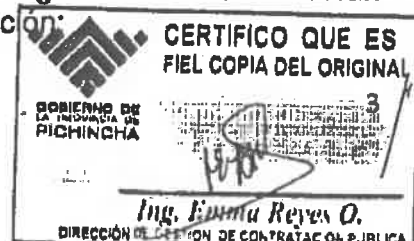
- a) Los pliegos y demás documentos precontractuales;
- b) La oferta técnica-económica presentada por la Contratista; y,
- c) Las garantías presentadas por la Contratista y aceptadas por el Contratante.

Cláusula Cuarta.- INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

4.01. Los términos del Contrato deben interpretarse en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- 1) Cuando los términos estén definidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- 2) Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- 3) El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- 4) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la codificación del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

4.02. Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:



a) "Adjudicatario", es el oferente a quien la máxima autoridad del GAD de la Provincia de Pichincha le adjudica el contrato.

b) "Comisión Técnica", es la responsable de llevar adelante el proceso licitatorio, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, los pliegos aprobados, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.

c) "INCOP", Instituto Nacional de Contratación Pública.

d) "LOSNCP", Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

e) "Oferente", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado a licitación.

f) "Oferta", es la propuesta para contratar, ceñida a los pliegos, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la ejecución del proyecto (*nombre del proyecto*).

Cláusula Quinta.- OBJETO DEL CONTRATO

5.01. El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, la **CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES DE TRÁNSITO EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, ALTERNATIVA SUR, SECTOR ARMENIA 1**; que incluye construcción de varias estructuras de hormigón armado y acero estructural para que los accesos y salidas de la Autopista General Rumiñahui en el sector de la Armenia Sur se faciliten evitando cruces a nivel.

Los rubros principales (más del 90%) son: OBRAS PRELIMINARES; MOVIMIENTO DE TIERRAS; DRENAJE; ESTRUCTURAS; EMBAULAMIENTO, CALZADA, SEÑALIZACIÓN; VARIOS.

5.02. Se compromete al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de primera calidad; será realizada por el CONTRATISTA utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada, conforme la Metodología de Construcción propuesta en su Oferta Técnica; tanto el CONTRATISTA como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos, de tal modo que responden hasta por culpa leve.

5.03. Corresponde al CONTRATISTA proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requeridos, y los materiales

necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la CONTRATANTE.

5.04. Queda expresamente establecido que constituye obligación del CONTRATISTA ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla de Cantidades y Precios que consta en el formulario 2 de su oferta Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha

Cláusula Sexta.- PRECIO DEL CONTRATO.

6.01. El valor del presente contrato, que El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha pagará al CONTRATISTA, es el de \$ 24'764.616,70 (VEINTE Y CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) SIN IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA.

TABLA DE DESCRIPCION DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

NUMERO	RUBRO N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	X.	VIADUCTO - 2				
1	307-2(2)	EXCAVACION Y RELLENO PARA PUENTES	m3	5.463,65	6,78	37.043,55
2	503(2)	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (fc=280 kg/cm2)	m3	1.430,30	208,68	298.475,00
3	503(4)	HORMIGON NO ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (fc=180 kg/cm2) replant.	m3	222,15	137,48	30.541,18
4	504(1)	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	90.008,00	1,70	153.013,60
5	402-2(1)	MEJORAMIENTO CON SUELO SELECCIONADO	m3	990,00	25,02	24.769,80
6	404-1	BASE CLASE 2	m3	60,50	29,78	1.801,69
7	405-8(1)	PAVIMENTO DE HORMIGON DE CEM. PORT. CLASE B (fc=280 kg/cm2)	m3	40,50	171,48	6.944,94
8	503-6(E)	JUNTA DE DILATACION TIPO JNA-50	m	20,40	45,64	931,06
					SUBTOTAL	\$53.520,82
	XI.	EMBAULAMIENTO				
9	307-2(2)	EXCAVACION Y RELLENO PARA PUENTES	m3	1.500,00	6,78	10.170,00
10	MR-199	LIMPIEZA Y RECONFORMACION DEL CAUCE	m3	4.082,00	2,94	12.001,08
11	403-1	SUB-BASE CLASE 3	m3	4.082,00	21,85	89.191,70
12	503-6(E)	JUNTA DE DILATACION TIPO JNA-50	m	1.126,20	45,64	51.399,77
13	503(4)	HORMIGON NO ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (fc=180 kg/cm2) replant.	m3	1.360,59	137,48	187.053,91
14	503(1)b	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE A (fc=350 kg/cm2) losa	m3	9.213,00	214,98	1.980.610,74
15	503(1)c	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE A (fc=350 kg/cm2) muros	m3	8.141,00	224,86	1.830.585,26
16	503(1)a	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE A (fc=350 kg/cm2) cimentación	m3	10.529,00	174,91	1.841.627,39
17	504(1)	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	2.214.358,13	1,70	3.764.408,82
18	504(2)	MALLA ELECTROSOLDADA	m2	3.756,00	6,73	25.277,88
19	503-6(E)	CUBRE JUNTA DE DILATACION TIPO JNA-50 O SIMILAR APROBADA	m	583,00	263,56	153.655,48
					SUBTOTAL	9.945.982,03
	XII.	PUENTE 10 - CANAL EEQ				
		INFRAESTRUCTURA				
20	307-2(2)	EXCAVACION Y RELLENO PARA PUENTES	m3	1.159,52	6,78	7.861,55
21	503(2)	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (fc=240 kg/cm2)	m3	140,00	210,21	29.429,40
22	503(4)	HORMIGON NO ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (fc=180 kg/cm2) replant.	m3	15,20	137,48	2.089,70
23	504(1)	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	9.107,80	1,70	15.483,26
24	501(18)	PILOTES DE HORMIGON EN CASCOS O TUBOS DE ACERO	m	345,50	400,00	155.394,90

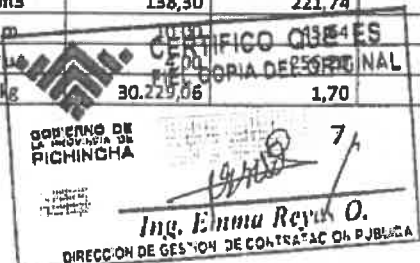
GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
PICHINCHA

CERTIFICADO QUE ES
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Ing. Emma Reyes O.

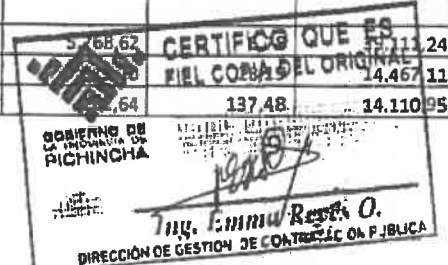
		SUPERESTRUCTURA				
25	503(2)	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (fc=280 kg/cm ²)	m ³	86,00	221,74	19.069,64
26	503-(6)E	JUNTA DE DILATACION TIPO JNA-50	m	32,10	45,64	1.465,04
27	504(1)	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm ²	kg	11.692,03	1,70	19.876,45
28	503(7)E	PLACAS DE NEOPRENO TIPO STUP-DUREZA 60' (30x25x5)	u	14,00	128,10	1.793,40
29	505(1)	SUMIN. FABRIC. Y MONT. ACERO ESTRUCT. ASTM A-36 FY=2520 kg/cm ²	kg	5.904,99	3,12	18.423,57
30	505(2)	SUMINISTRO ACERO ESTRUCT. ASTM A-588 FY=3500 kg/cm ²	kg	42.863,96	1,73	74.154,65
31	505(3)	FABRICACION ACERO ESTRUCT. ASTM A-588 FY=3500 kg/cm ²	kg	42.863,96	0,88	37.720,28
32	505(4)	MONTAJE ACERO ESTRUCT. ASTM A-588 FY=3500 kg/cm ²	kg	42.863,96	1,56	66.867,78
33	507(2)E	PINTURA DE ACERO ESTRUCTURAL	kg	48.768,95	0,32	15.606,06
34	405-8(1)	PAVIMENTO DE HORMIGON DE CEM. PORT. CLASE B (fc=280 kg/cm ²)	m ³	29,00	171,48	4.972,92
35	607-6E	TUBO PVC 4" (dren)	m	5,00	7,88	39,40
36	704-1(7)	BARANDALES METALICOS	m	45,00	158,28	7.280,88
					SUBTOTAL	477.528,88
	XIII.	PUENTE 11EM - ISLA 65 m				
		INFRAESTRUCTURA				
37	307-2(2)	EXCAVACION Y RELLENO PARA PUENTES	m ³	2.748,25	6,78	18.637,14
38	503(2)	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (fc=240 kg/cm ²)	m ³	660,60	210,21	138.864,73
39	503(4)	HORMIGON NO ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (fc=180 kg/cm ²) replant.	m ³	26,35	137,48	3.622,60
40	504(1)	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm ²	kg	64.237,45	1,70	109.203,57
		SUPERESTRUCTURA				
41	503(2)	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (fc=280 kg/cm ²)	m ³	308,00	221,74	68.295,92
42	503-(6)E	JUNTA DE DILATACION TIPO JNA-50	m	38,20	45,64	1.743,45
43	504(1)	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm ²	kg	38.941,12	1,70	66.199,90
44	503(7)E	PLACAS DE NEOPRENO TIPO STUP-DUREZA 60' (45x35x12)cm	u	20,00	579,50	11.590,00
45	503(7)E	PLACAS DE NEOPRENO TIPO STUP-DUREZA 60' (30x35x4.5)cm	u	3,00	152,50	457,50
46	505(1)	SUMIN. FABRIC. Y MONT. ACERO ESTRUCT. ASTM A-36 FY=2520 kg/cm ²	kg	17.810,48	3,12	55.568,70
47	505(2)	SUMINISTRO ACERO ESTRUCT. ASTM A-588 FY=3500 kg/cm ²	kg	366.036,16	1,73	633.242,56
48	505(3)	FABRICACION ACERO ESTRUCT. ASTM A-588 FY=3500 kg/cm ²	kg	366.036,16	0,88	322.111,82
49	505(4)	MONTAJE ACERO ESTRUCT. ASTM A-588 FY=3500 kg/cm ²	kg	366.036,16	1,56	571.016,41
50	507(2)E	PINTURA DE ACERO ESTRUCTURAL	kg	383.846,64	0,32	122.830,92
51	405-8(1)	PAVIMENTO DE HORMIGON DE CEM. PORT. CLASE B (fc=280 kg/cm ²)	m ³	94,00	171,48	16.119,12
52	607-6E	TUBO PVC 4" (dren)	m	39,00	7,88	307,32
53	704-1(7)	BARANDALES METALICOS	m	390,00	158,28	61.729,20
					SUBTOTAL	2.201.536,96
	XIV.	PUENTE 12 VIADUCTO - 50 m				
		INFRAESTRUCTURA				
54	307-2(2)	EXCAVACION Y RELLENO PARA PUENTES	m ³	1.812,44	6,78	12.288,34
55	503(2)	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (fc=240 kg/cm ²)	m ³	173,00	210,21	36.366,33
56	503(4)	HORMIGON NO ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (fc=180 kg/cm ²) replant.	m ³	28,80	137,48	3.959,42
57	504(1)	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm ²	kg	16.247,24	1,70	27.626,31
		SUPERESTRUCTURA				
58	503(2)	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (fc=280 kg/cm ²)	m ³	234,60	221,74	52.020,20
59	504(1)	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm ²	kg	29.557,40	1,70	50.247,58
60	405-8(1)	PAVIMENTO DE HORMIGON DE CEM. PORT. CLASE B (fc=280 kg/cm ²)	m ³	48,82	171,48	8.371,65
61	607-6E	TUBO PVC 4" (dren)	m	20,00	7,88	157,60
62	503-(6)E	JUNTA DE DILATACION TIPO JNA-50	m	38,00	45,64	1.734,32
63	503(7)E	PLACAS DE NEOPRENO TIPO STUP-DUREZA 60' (30x35x4.5)cm	u	18,00	152,50	2.745,00
64	704-1(7)	BARANDALES METALICOS	m	144,80	158,28	22.918,94
					SUBTOTAL	218.429,69
	XV.	PUENTE 13 RAMPA 3 - 40 m				
		INFRAESTRUCTURA				
65	307-2(2)	EXCAVACION Y RELLENO PARA PUENTES	m ³	870,00	6,78	5.898,60
66	503(2)	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (fc=240 kg/cm ²)	m ³	148,10	210,21	31.132,10
67	606-1(2)	MATERIAL FILTRANTE	m ³	22,65	33,71	763,53
68	503(4)	HORMIGON NO ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (fc=180 kg/cm ²) replant.	m ³	7,95	137,48	1.092,97
69	504(1)	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm ²	kg	12.491,72	1,70	21.235,92
70	607-6E	TUBO PVC 4" (dren)	m	11,90	7,88	93,77
		SUPERESTRUCTURA				

71	503(2)	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (fc=280 kg/cm2)	m3	78,00	221,74	17.295,72
72	503-(6)E	JUNTA DE DILACION TIPO JNA-50	m	10,85	45,64	495,19
73	504(1)	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	7.121,06	1,70	12.105,80
74	503(7)E	PLACAS DE NEOPRENO TIPO STUP-DUREZA 60' (25x25x5)	u	12,00	146,40	1.756,80
75	503(7)E	PLACAS DE NEOPRENO TIPO STUP-DUREZA 60' (30x35x10)	u	9,00	335,50	3.019,50
76	505(1)	SUMIN. FABRIC. Y MONT. ACERO ESTRUCT. ASTM A-36 FY=2520 kg/cm2	kg	2.896,77	3,12	9.037,92
77	505(2)	SUMINISTRO ACERO ESTRUCT. ASTM A-588 FY=3500 kg/cm2	kg	42.101,49	1,73	72.835,58
78	505(3)	FABRICACION ACERO ESTRUCT. ASTM A-588 FY=3500 kg/cm2	kg	42.101,49	0,88	37.049,31
79	505(4)	MONTAJE ACERO ESTRUCT. ASTM A-588 FY=3500 kg/cm2	kg	42.101,49	1,56	65.678,32
80	507(2)E	PINTURA DE ACERO ESTRUCTURAL	kg	44.998,26	0,32	14.399,44
81	405-8(1)	PAVIMENTO DE HORMIGON DE CEM. PORT. CLASE B (fc=280 kg/cm2)	m3	17,55	171,48	3.009,47
82	607-6E	TUBO PVC 4" (dren)	m	9,60	7,88	75,65
83	704-1(7)	BARANDALES METALICOS	m	96,00	158,28	15.194,88
					SUBTOTAL	312.170,47
	XVI.	PUENTE 14				
		INFRAESTRUCTURA				
84	307-2(2)	EXCAVACION Y RELLENO PARA PUENTES	m3	550,65	6,78	3.733,41
85	503(2)	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (fc=240 kg/cm2)	m3	195,60	210,21	41.117,08
86	503(4)	HORMIGON NO ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (fc=180 kg/cm2) replant.	m3	9,00	137,48	1.237,32
87	504(1)	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	18.403,63	1,70	31.286,17
		SUPERESTRUCTURA				
88	503(2)	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (fc=280 kg/cm2)	m3	105,16	221,74	23.318,18
89	503-(6)E	JUNTA DE DILACION TIPO JNA-50	m	10,00	45,64	456,40
90	503(7)E	PLACAS DE NEOPRENO TIPO STUP-DUREZA 60' (40x30x8)	u	8,00	292,80	2.342,40
91	503(7)E	PLACAS DE NEOPRENO TIPO STUP-DUREZA 60' (40x35x6.5)	u	4,00	256,20	1.024,80
92	823-9I	PLACAS DE NEOPRENO TIPO STUP-DUREZA 60' (40x30x4.5)	u	3,00	183,00	549,00
93	504(1)	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	13.867,12	1,70	23.574,10
94	505(1)	SUMIN. FABRIC. Y MONT. ACERO ESTRUCT. ASTM A-36 FY=2520 kg/cm2	kg	6.072,70	3,12	18.946,82
95	505(2)	SUMINISTRO ACERO ESTRUCT. ASTM A-588 FY=3500 kg/cm2	kg	97.884,27	1,73	169.339,79
96	505(3)	FABRICACION ACERO ESTRUCT. ASTM A-588 FY=3500 kg/cm2	kg	97.884,27	0,88	86.138,16
97	505(4)	MONTAJE ACERO ESTRUCT. ASTM A-588 FY=3500 kg/cm2	kg	97.884,27	1,56	152.699,46
98	507(2)E	PINTURA DE ACERO ESTRUCTURAL	kg	103.956,97	0,32	33.266,23
99	405-8(1)	PAVIMENTO DE HORMIGON DE CEM. PORT. CLASE B (fc=280 kg/cm2)	m3	37,51	171,48	6.432,21
100	704-1(7)	BARANDALES METALICOS	m	100,00	158,28	15.828,00
					SUBTOTAL	612.289,53
	XVII.	PUENTE 15				
		INFRAESTRUCTURA				
101	307-2(2)	EXCAVACION Y RELLENO PARA PUENTES	m3	174,10	6,78	1.174,40
102	503(2)	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (fc=240 kg/cm2) estrib. col	m3	85,70	300,60	25.762,28
103	503(2)	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (fc=240 kg/cm2)	m3	65,20	210,21	13.703,82
104	503(4)	HORMIGON NO ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (fc=180 kg/cm2) replant.	m3	9,60	137,48	1.319,81
105	504(1)	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	14.575,13	1,70	24.777,72
106	606-1(2)	MATERIAL FILTRANTE	m3	27,75	3,33	935,45
		SUPERESTRUCTURA				
107	503(1)	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE A (fc=280 kg/cm2)	m3	253,60	221,74	56.233,26
108	503-(6)E	JUNTA DE DILACION TIPO JNA-50	m	10,80	45,64	492,91
109	503(7)E	PLACAS DE NEOPRENO TIPO STUP-DUREZA 60' (35x30x6)	u	12,00	201,30	2.415,60
110	504(1)	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	61.652,11	1,70	104.808,59
111	405-8(1)	PAVIMENTO DE HORMIGON DE CEM. PORT. CLASE B (fc=280 kg/cm2)	m3	25,42	171,48	4.359,02
112	704-1(7)	BARANDALES METALICOS	m	126,50	158,28	20.022,42
					SUBTOTAL	260.207,28
	XVIII.	PUENTE 16				
		INFRAESTRUCTURA				
		COMPARTE CON LA INFRAESTRUCTURA DEL PUENTE 13 Y 17				
		SUPERESTRUCTURA				
113	503(2)	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (fc=280 kg/cm2)	m3	138,30	221,74	30.666,64
114	503-(6)E	JUNTA DE DILACION TIPO JNA-50	m	10,80	45,64	456,40
115	503(7)E	PLACAS DE NEOPRENO TIPO STUP-DUREZA 60' (40x35x6.5)	u	30.229,06	1,70	1.024,80
116	504(1)	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	30.229,06	1,70	51.389,40



117	607-6E	TUBO PVC 4" (dren)	m	6,00	7,88	47,28
118	405-8(1)	PAVIMENTO DE HORMIGON DE CEM. PORT. CLASE B (fc=280 kg/cm2)	m3	20,74	171,48	3.556,50
119	704-1(7)	BARANDALES METALICOS	m	56,00	158,28	8.863,68
					SUBTOTAL	96.004,70
	XIX.	PUENTE 17				
		INFRAESTRUCTURA				
120	307-2(2)	EXCAVACION Y RELLENO PARA Puentes	m3	1.028,22	6,78	6.971,33
121	503(2)	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (fc=240 kg/cm2)	m3	178,50	210,21	37.522,49
122	503(4)	HORMIGON NO ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (fc=180 kg/cm2) replant.	m3	11,30	137,48	1.553,52
123	504(1)	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	16.940,88	1,70	28.799,50
		SUPERESTRUCTURA				
124	503(2)	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (fc=280 kg/cm2)	m3	139,00	221,74	30.821,86
125	503-(6)E	JUNTA DE DILATACION TIPO JNA-50	m	26,00	45,64	1.186,64
126	503(7)E	PLACAS DE NEOPRENO TIPO STUP-DUREZA 60' (30x35x6,5)	u	4,00	225,70	902,80
127	503(7)E	PLACAS DE NEOPRENO TIPO STUP-DUREZA 60' (40x30x8)	u	5,00	292,80	1.464,00
128	504(1)	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	18.611,30	1,70	31.639,21
129	505(1)	SUMIN. FABRIC. Y MONT. ACERO ESTRUCT. ASTM A-36 FY=2520 kg/cm2	kg	11.730,19	3,12	36.598,19
130	505(2)	SUMINISTRO ACERO ESTRUCT. ASTM A-588 FY=3500 kg/cm2	kg	90.730,57	1,73	156.963,89
131	505(3)	FABRICACION ACERO ESTRUCT. ASTM A-588 FY=3500 kg/cm2	kg	90.730,57	0,88	79.842,90
132	505(4)	MONTAJE ACERO ESTRUCT. ASTM A-588 FY=3500 kg/cm2	kg	90.730,57	1,56	141.532,89
133	507(2)E	PINTURA DE ACERO ESTRUCTURAL	kg	109.341,87	0,32	34.989,40
134	405-8(1)	PAVIMENTO DE HORMIGON DE CEM. PORT. CLASE B (fc=280 kg/cm2)	m3	41,69	171,48	7.149,00
135	704-1(7)	BARANDALES METALICOS	m	80,00	158,28	12.662,40
					SUBTOTAL	610.606,82
	XX.	PUENTE 18				
		INFRAESTRUCTURA				
136	307-2(2)	EXCAVACION Y RELLENO PARA Puentes	m3	703,40	6,78	4.769,05
137	503(2)	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (fc=240 kg/cm2)	m3	108,50	210,21	22.807,79
138	503(4)	HORMIGON NO ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (fc=180 kg/cm2) replant.	m3	18,30	137,48	2.515,88
139	504(1)	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	8.823,12	1,70	14.999,30
140	606-1(2)	MATERIAL FILTRANTE	m3	28,70	33,71	967,48
141	607-6E	TUBO PVC 4" (dren)	m	12,00	7,88	94,56
142	ENT-501-E	ENTIBADO	m2	59,40	132,49	7.869,91
		SUPERESTRUCTURA				
143	503(2)	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (fc=280 kg/cm2)	m3	74,90	221,74	16.608,33
144	503-(6)E	JUNTA DE DILATACION TIPO JNA-50	m	18,60	45,64	848,90
145	503(7)E	PLACAS DE NEOPRENO TIPO STUP-DUREZA 60' (20x30x6)	u	10,00	158,60	1.586,00
146	504(1)	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	7.161,52	1,70	12.174,58
147	505(1)	SUMIN. FABRIC. Y MONT. ACERO ESTRUCT. ASTM A-36 FY=2520 kg/cm2	kg	4.883,01	3,12	15.234,99
148	505(2)	SUMINISTRO ACERO ESTRUCT. ASTM A-588 FY=3500 kg/cm2	kg	63.228,57	1,73	109.385,43
149	505(3)	FABRICACION ACERO ESTRUCT. ASTM A-588 FY=3500 kg/cm2	kg	63.228,57	0,88	55.641,14
150	505(4)	MONTAJE ACERO ESTRUCT. ASTM A-588 FY=3500 kg/cm2	kg	63.228,57	1,56	98.636,57
151	507(2)E	PINTURA DE ACERO ESTRUCTURAL	kg	68.111,58	0,32	21.795,71
152	405-8(1)	PAVIMENTO DE HORMIGON DE CEM. PORT. CLASE B (fc=280 kg/cm2)	m3	19,71	171,48	3.379,87
153	704-1(7)	BARANDALES METALICOS	m	72,00	158,28	11.396,16
154	301-3(1)	REMOCION DE HORMIGON	m3	10,00	128,77	1.287,70
					SUBTOTAL	401.999,35
	XXI.	RAMPA 4				
		INFRAESTRUCTURA				
155	307-2(2)	EXCAVACION Y RELLENO PARA Puentes	m3	1.961,73	6,78	13.300,53
156	503(2)	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (fc=240 kg/cm2)	m3	792,40	210,21	166.570,40
157	503(4)	HORMIGON NO ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (fc=180 kg/cm2) replant.	m3	82,10	137,48	11.287,11
158	504(1)	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	64.978,94	1,70	110.464,20
159	405-8(1)	PAVIMENTO DE HORMIGON DE CEM. PORT. 4.5 Mpa	m3	50,75	183,21	9.297,91
160	403-1	SUB-BASE CLASE 3	m3	1.440,90	21,85	31.483,67
161	404-1	BASE CLASE 2	m3	57,75	29,78	1.719,80
162	704-1(7)	BARANDALES METALICOS	m	85,60	158,28	13.548,77
163	503-(6)E	JUNTA DE DILATACION TIPO JNA-50	m	10,80	45,64	492,91
164	404-2(1)a	MEJORAMIENTO CON SUELO - CEMENTO	m3	328,45	38,26	12.566,50

					SUBTOTAL	370.731,80
	XXII.	RAMPA 5				
		INFRAESTRUCTURA				
165	307-2(2)	EXCAVACION Y RELLENO PARA PUENTES	m3	5.143,00	6,78	34.869,54
166	503(2)	HORMIGON ESTRUC. CEM. PORT. CLASE B (fc=280 kg/cm2)	m3	2.257,80	221,74	500.644,57
167	404-2(1)a	MEJORAMIENTO CON SUELO - CEMENTO	m3	920,40	38,26	35.214,50
168	504(1)	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	146.957,27	1,70	249.827,36
169	403-1	SUB-BASE CLASE 3	m3	174,85	21,85	3.820,47
		SUPERESTRUCTURA				
170	503(2)	HORMIGON ESTRUC. CLASE B (fc=280 kg/cm2)	m3	63,70	221,74	14.124,84
171	405-8(1)	PAVIMENTO DE HORMIGON DE CEM. PORT. CLASE B (fc=280 kg/cm2)	m3	20,50	171,48	3.515,34
172	405-8(1)	PAVIMENTO DE HORMIGON DE CEM. PORT. 4,5 Mpa	m3	176,50	183,21	32.336,57
173	503-(6)E	JUNTA DE DILATACION TIPO JNA-50	m	76,25	45,64	3.480,05
174	503(7)E	PLACAS DE NEOPRENO TIPO STUP-DUREZA 60' (30x20x4)	u	60,00	109,80	6.588,00
175	504(1)	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	10.014,70	1,70	17.024,99
176	505(1)	SUMIN. FABRIC. Y MONT. ACERO ESTRUC. ASTM A-36 FY=2520 kg/cm2	kg	5.005,95	3,12	15.618,56
177	505(2)	SUMINISTRO ACERO ESTR. ASTM A-588 FY=3500 kg/cm2	kg	20.712,39	1,73	35.832,43
178	505(3)	FABRICACION ACERO ESTR. ASTM A-588 FY=3500 kg/cm2	kg	20.712,39	0,88	18.226,90
179	505(4)	MONTAJE ACERO ESTR. ASTM A-588 FY=3500 kg/cm2	kg	20.712,39	1,56	32.311,33
180	507(2)E	PINTURA DE ACERO ESTRUCTURAL	kg	25.718,34	0,32	8.229,87
181	403-1	SUB-BASE CLASE 3	m3	3.380,55	21,85	73.865,02
182	404-1	BASE CLASE 2	m3	262,27	29,78	7.810,40
183	704-1(7)	BARANDALES METALICOS	m	266,20	158,28	42.134,14
					SUBTOTAL	1.135.474,88
	XXIII.	MUROS CALLE MARIANA DE JESUS				
184	307-2(1)	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m3	320,78	6,78	2.174,84
185	503(5)	HORMIGON CICLOPEO (40% PIEDRA 60% fc=180 kg/cm2)	m3	8,60	176,72	1.519,79
186	503(4)	HORMIGON ESTRUC. CEM. PORT. (fc=180 kg/cm2)	m3	84,90	137,48	11.672,05
187	504(1)	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	4.676,73	1,70	7.950,44
188	503-(6)E	TAPA JUNTA DE NEOPRENO e=5 cm Dureza shore 50	m	9,75	370,90	2.641,28
189	606-1(2)	MATERIAL FILTRANTE	m3	35,10	33,71	1.183,22
190	607-6E	TUBO PVC 4" (dren)	m	13,00	7,88	102,44
					SUBTOTAL	27.244,06
	XXIV.	MUROS 6 Y 7				
191	307-2(1)	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m3	15.937,32	6,78	108.055,03
192	402-2(1)	MEJORAMIENTO DE SUELO SUB-BASE CLASE 3	m3	1.041,45	28,19	29.358,48
193	503(4)b	HORMIGON NO ESTRUC. CEM. PORT. CLASE B (fc=180 kg/cm2) replant.	m3	77,80	137,48	10.695,94
194	503(2)	HORMIGON ESTRUC. CEM. PORT. CLASE B (fc=240 kg/cm2) muros	m3	2.069,20	212,16	439.001,47
195	504(1)	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	243.916,89	1,70	414.658,71
196	503-(6)E	TAPA JUNTA DE NEOPRENO e=5 cm Dureza shore 50	m	55,40	370,90	15.007,86
197	606-1(2)	MATERIAL FILTRANTE	m3	407,80	33,71	13.746,94
198	607-6E	TUBO PVC 4" (dren)	m	192,00	7,88	1.512,96
					SUBTOTAL	1.032.037,39
	XXV.	MUROS 101				
199	307-2(1)	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m3	15.937,32	6,78	108.055,03
200	402-2(1)	MEJORAMIENTO DE SUELO SUB-BASE CLASE 3	m3	1.041,45	28,19	29.358,48
201	503(4)	HORMIGON NO ESTRUC. CEM. PORT. CLASE B (fc=180 kg/cm2) replant.	m3	208,29	137,48	28.635,71
202	503(2)	HORMIGON ESTRUC. CEM. PORT. CLASE B (fc=240 kg/cm2) muros	m3	1.612,91	212,16	342.194,99
203	503(2)	HORMIGON ESTRUC. CEM. PORT. CLASE B (fc=240 kg/cm2)	m3	1.983,56	210,21	416.964,15
204	504(1)	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	278.021,83	1,70	472.637,11
205	503-(6)E	TAPA JUNTA DE NEOPRENO e=5 cm Dureza shore 50	m	348,40	270,90	94.381,56
206	606-1(2)	MATERIAL FILTRANTE	m3	740,47	33,71	24.961,24
207	607-6E	TUBO PVC 4" (dren)	m	199,50	7,88	1.572,06
208	704-1(7)	BARANDALES METALICOS	m	314,30	158,28	49.747,40
					SUBTOTAL	1.568.507,73
	XXVI.	MUROS 102				
209	307-2(1)	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m3	15.937,32	6,78	108.055,03
210	402-2(1)	MEJORAMIENTO DE SUELO SUB-BASE CLASE 3	m3	1.041,45	28,19	29.358,48
211	503(4)	HORMIGON NO ESTRUC. CEM. PORT. CLASE B (fc=180 kg/cm2) replant.	m3	208,29	137,48	28.635,71



212	503(2)	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (fc=240 kg/cm2) muros	m3	736,66	212,16	156.289,79
213	503(2)	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (fc=240 kg/cm2)	m3	867,93	210,21	182.447,57
214	504(1)	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	108.049,89	1,70	183.684,81
215	503-(6)E	TAPA JUNTA DE NEOPRENO e=5 cm Dureza shore 50	m	151,16	270,90	40.949,24
216	606-1(2)	MATERIAL FILTRANTE	m3	353,72	33,71	11.923,90
217	607-6E	TUBO PVC 4" (dren)	m	140,40	7,88	1.106,35
218	704-1(7)	BARANDALES METALICOS	m	172,60	158,28	27.319,13
					SUBTOTAL	671.410,09
	XXVII.	MUROS 103				
219	307-2(1)	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m3	4.425,74	6,78	30.006,52
220	402-2(1)	MEJORAMIENTO DE SUELO SUB-BASE CLASE 3	m3	366,14	28,19	10.321,49
221	503(5)	HORMIGON CICLOPEO (fc=180 kg/cm2)	m3	22,08	176,72	3.902,98
222	503(4)	HORMIGON NO ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (fc=180 kg/cm2) replant.	m3	71,16	137,48	9.783,08
223	503(2)	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (fc=240 kg/cm2) muros	m3	455,74	212,16	96.689,80
224	503(2)	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (fc=240 kg/cm2)	m3	524,82	210,21	110.322,41
225	504(1)	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	70.122,20	1,70	119.207,74
226	503-(6)E	TAPA JUNTA DE NEOPRENO e=5 cm Dureza shore 50	m	170,40	270,90	46.167,36
227	606-1(2)	MATERIAL FILTRANTE	m3	243,46	33,71	8.207,04
228	607-6E	TUBO PVC 4" (dren)	m	83,80	7,88	660,34
229	704-1(7)	BARANDALES METALICOS	m	80,95	158,28	12.817,77
					SUBTOTAL	448.074,53
	XXVIII.	MUROS 104 Y 105				
230	307-2(1)	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m3	237,47	6,78	1.610,05
231	503(4)	HORMIGON NO ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (fc=180 kg/cm2) replant.	m3	47,49	137,48	6.528,93
232	503(2)	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (fc=240 kg/cm2) muros	m3	148,96	212,16	31.603,35
233	503(2)	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (fc=240 kg/cm2)	m3	144,05	210,21	30.280,75
234	504(1)	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	69.315,87	1,70	117.835,98
235	503-(6)E	TAPA JUNTA DE NEOPRENO e=5 cm Dureza shore 50	m	60,96	270,90	16.514,06
236	606-1(2)	MATERIAL FILTRANTE	m3	808,01	33,71	27.238,02
237	607-6E	TUBO PVC 4" (dren)	m	54,40	7,88	468,07
238	704-1(7)	BARANDALES METALICOS	m	103,51	158,28	16.351,98
					SUBTOTAL	242.462,19
	XXIX.	COLECTOR				
239	503(4)	HORMIGON NO ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (fc=180 kg/cm2) replant.	m3	45,60	137,48	6.269,09
240	503(2)	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (fc=240 kg/cm2) muros	m3	395,00	212,16	83.803,20
241	504(1)	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	30.725,34	1,70	52.233,08
					SUBTOTAL	142.305,37
		ARMENIA No. 1 - VIAL				
	I.	OBRAS PRELIMINARES				
242	301-2.02(2)	REMOCION EDIFICACIONES, CASAS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	m2	1.231,19	35,23	43.374,82
243	301-2.06(2)	REMOCION ALCANTARILLAS TUBERIA DRENAJE MISCELANEOS	m	80,00	106,86	8.546,80
244	301-2.06(3)	REMOCION TOMAS, POZOS DE ACCESO OTRAS ESTRUCTURAS	u	5,00	1.879,29	9.396,45
245	301-3(1)	REMOCION DE HORMIGON	m3	20,00	128,77	2.576,40
246	302-1	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	Ha	3,88	778,97	3.027,40
					SUBTOTAL	66.917,87
	II.	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
247	303-2(1)	EXCAVACION SIN CLASIFICACION	m3	32.812,06	4,09	134.201,33
248	303-2(6)E	RELLENO COMPACTADO	m3	3.571,85	10,03	35.825,66
249	303-2(4)	EXCAVACION EN MARGINAL	m3	28.697,16	5,83	167.304,44
250	303-2(7)E	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR > 8"	m3	31.406,43	17,19	539.876,53
251	606-1(2)	MATERIAL FILTRANTE	m3	4.282,22	33,71	144.353,64
252	606-1(1b)	GEOTEXTIL NO TEJIDO 1600	m2	1.431,33	2,24	3.206,18
253	308-2(1)	ACABADO DE LA OBRA BASICA EXISTENTE	m2	200,00	8,47	1.694,00
					SUBTOTAL	1.026.461,78
	III.	DRENAJE				
254	301-3-(1)E	REMOCION DE COLECTOR	m	98,00	64,39	6.310,22
255	303-2(1)c	EXCAVACION SIN CLASIFICACION (COLECTOR)	m3	2.719,00	6,11	16.613,09
256	503(5)	HORMIGON CICLOPEO	m3	20,00	176,72	3.534,40
257	307-3(1)a	EXCAVACION PARA CUNETAS Y ENCAUZAMIENTOS A MANO	m3	15,00	19,42	291,30

258	307-3(1)b	EXCAVACION PARA CUNETAS LATERALES (Maquina)	m3	151,63	14,13	2.142,53
259	511-1(4)	REVESTIMIENTO DE HORMIGON SIMPLE (f'c=180 kg/cm2)	m3	183,96	168,07	30.918,16
260	511-1(4)	CANALES DRENAJE HA H=0.60 m A=0.30m Esp=0.15 m Malla Electrosoldada	m3	9,00	271,27	2.441,43
261	606-1(2)	MATERIAL FILTRANTE	m3	50,00	33,71	1.685,50
262	606-1(1b)	GEOTEXTIL NO TEJIDO 1600	m2	165,00	2,24	369,60
263	609-(2)	CONSTRUCCION DE POZOS DE ACCESO H=3.26 - 3.75	u	9,00	2.175,67	19.581,03
264	609-(5)	REJILLAS	u	12,00	343,23	4.118,76
265	609-(6)	REFACCION DE POZOS	u	3,00	2.114,55	6.343,65
266	604-(1A)a	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO D=900 mm	m	1.151,99	28,69	33.050,59
267	307-2(1)	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m3	2.073,58	6,78	14.058,87
268	609-(2)	CONSTRUCCION DE POZOS DE ACCESO H=1.50 - 2.50	u	13,00	1.722,08	22.387,04
269	609-(3) E	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO	u	40,00	215,21	8.608,40
270	501-6.04 E	HINCADO HORIZONTAL DE TUBERIAS DE ACERO D=0.50 m	u	2,00	389,42	778,84
					SUBTOTAL	173.233,41
	IV.	CALZADA				
271	402-2(1)	MEJORAMIENTO CON SUELO SELECCIONADO	m3	30,00	25,02	750,60
272	402-7(1)	GEOMALLA BIAxIAL BX 1610	m2	25,00	4,94	123,50
273	606-1(1b)	GEOTEXTIL NO TEJIDO 1600	m2	25.078,00	2,24	56.174,72
274	403-1	SUB-BASE CLASE 3	m3	7.250,58	21,85	158.427,36
275	404-1	BASE CLASE 2	m3	3.625,34	29,78	107.962,63
276	405-8(1)	PAVIMENTO DE HORMIGON DE CEM. PORT. 4.5 Mpa	m3	5.517,16	183,21	1.010.798,88
277	405-9(1)	JUNTAS SIMULADAS ASERRADA Y DE CONSTRUCCION	m	4.096,77	22,13	90.661,52
					SUBTOTAL	1.424.899,21
	V.	SEÑALIZACION				
278	708-5(1)k	SEÑAL A LADO DE LA CARRETERA REGLAMENTARIA TRIANGULAR (0.75x0.75)	u	4,00	243,11	972,44
279	708-5(1)l	SEÑAL A LADO DE LA CARRETERA PREVENTIVA (0.60x0.60)	u	16,00	159,17	2.546,72
280	708-5(1)m	SEÑAL A LADO DE LA CARRETERA PREVENTIVA (0.65x0.65)	u	1,00	152,83	152,83
281	708-5(1)n	SEÑAL A LADO DE LA CARRETERA PREVENTIVA (1.0x0.40)	u	3,00	149,27	447,81
282	708-5(1)o	SEÑAL A LADO DE LA CARRETERA PREVENTIVA (1.7x0.85)	u	6,00	618,42	3.710,52
283	708-5(1)p	SEÑAL A LADO DE LA CARRETERA PREVENTIVA (1.7x0.45)	u	1,00	306,34	306,34
284	708-5(1)q	SEÑAL A LADO DE LA CARRETERA PREVENTIVA (4.0x1.80)	u	8,00	4.295,35	34.363,04
285	705-(4)	MARCAS SOBRESALIDAS DEL PAVIMENTO	u	413,00	5,88	2.407,79
286	705-(1)a	MARCAS DE PAVIMENTO LT-3 (CEDA EL PASO)	u	12,00	5,56	66,72
287	705-(1)b	MARCAS DE PAVIMENTO LG-1 (LINEA DIVISORIA DE CARRILES)	u	196,00	19,72	3.865,92
288	705-(1)c	MARCAS DE PAVIMENTO LG-2 (LINEA CONTINUA)	u	116,00	8,74	1.014,44
289	705-(1)d	MARCAS DE PAVIMENTO LG-4a (LINEA DOBLE DE BARRERA)	u	1.219,00	9,53	11.598,97
290	705-(1)e	MARCAS DE PAVIMENTO LG-5 (LINEA DE BORDE DCE VIA)	u	7.565,00	8,1	61.370,15
291	705-(1)f	MARCAS DE PAVIMENTO (FLECHAS, LETRAS, ETC)	m2	219,38	54,78	12.017,64
					SUBTOTAL	114.504,17
	VI.	VARIOS				
292	610-(1)	BORDILLOS DE HORMIGON (f'c=210 kg/cm2)	m	6.099,39	20,89	127.416,26
293	610-(2)	ACERAS DE HORMIGON f'c=210 kg/cm2	m2	2.637,94	19,89	52.468,63
294	704 E	PROTECCION TIPO NEW JERSEY	m	500,00	149,57	74.785,00
295	511-1(1)	ESCOLLERA PIEDRA SUELTA	m3	336,60	61,54	20.714,36
296	508(3)	GAVIONES	m3	500,00	99,17	49.585,00
297	828 3.03E	CERRAMIENTO DE MALLAS GALVANIZADAS, ALTURA 2.50 m	m	500,00	73,00	36.500,00
298	706 (1)	SEMAFOROS	u	6,00	1.098,49	6.590,94
					SUBTOTAL	368.060,19
	VII.	IMPACTOS AMBIENTALES				
299	212 E	MANEJO DE DESECHOS	m3	5.000,00	6,88	34.400,00
300	205-(1)	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	m3	4.000,00	5,08	20.320,00
301	220-(3)	AFICHES	u	120.000,00	0,39	46.800,00
302	201-(1)E	FOSA DE DESECHOS BIODEGRADABLES	u	3,00	1.512,30	4.536,90
303	201-(1)baE	FOSA SEPTICA	u	2,00	1.512,30	3.024,60
304	220-(1)	CHARLAS DE CONCIENCIACION	u	4,00	701,00	2.804,00
305	206(3)	ENCESPADO	m2	7.320,00	73,20	536.160,00
306	207-1E	PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL	Ha	0,00	73.200,00	73.200,00


CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA
 Ing. Emma Rivas O.
 DIRECCION DE GESTION DE SERVICIOS

307	220 E	BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	u	10,00	305,00	3.050,00
308	708-5(1)	ROTULOS SEÑALIZACION PREVENTIVAS SEGURIDAD 1.20 x 0.80	u	40,00	236,57	9.462,80
309	708-5(1)	ROTULOS SEÑALIZACION PREVENTIVAS SEGURIDAD 0.90 x 0.90	u	40,00	184,83	7.393,20
310	710(1)a	CONOS DE SEGURIDAD	u	400,00	18,30	7.320,00
					SUBTOTAL	257.015,50
					TOTAL GENERAL:	24.764.616,70

6.02. Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.

Cláusula Séptima.- FORMA DE PAGO

7.01. Los pagos del contrato se realizarán con cargo al Programa: 22 Sistema Vial Provincial, Proyecto: 07 Programa Vial Valle de Los Chillos, Partida Presupuestaria: 22.07.213.000.750105.193.17.01.00.001, conforme se desprende de la certificación presupuestaria conferida por la señora Directora de Gestión Económica y Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha mediante memorando No. 1-AP-13 de 2 de enero del 2013.

7.02. El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha entregará al CONTRATISTA, en un plazo máximo de quince días, contados desde la celebración del Contrato en calidad de anticipo; el valor de del 30 % del valor del contrato, en dólares de los Estados Unidos de América, y previa la entrega de la garantía por el cien por ciento del valor a recibir.

El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el CONTRATISTA aperturará en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento. El CONTRATISTA autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El Administrador del Contrato designado por El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.

El anticipo que el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha haya otorgado al CONTRATISTA para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación y será invertido conforme al Cronograma de Uso del Anticipo constante en el Formulario No. 11.3, págs. 840 y 841 de la oferta presentada por la Contratista.

7.03. El valor restante de la obra, esto es, setenta por ciento (70%), se cancelará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la Fiscalización. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al CONTRATISTA legalmente establecido.

No habrá lugar a alegar mora de parte de la CONTRATANTE, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado.

7.04. La amortización del anticipo entregado se realizará conforme lo establecido en la Disposición General Sexta del Reglamento General de la LOSNCP reformada por Decreto Ejecutivo No. 791 publicado en el R.O No. 469 del 14 de junio del 2011, según se establece en el numeral 3.12 de las condiciones generales de los pliegos que forman parte del presente contrato; y, en concordancia con lo propuesto por el Contratista en el "Cronograma de Amortización del Anticipo" Formulario 11.3, páginas 840 y 841 de la oferta técnica.

7.05. Entregada la planilla por el CONTRATISTA, la Fiscalización, en el plazo de cinco (5) días laborables, la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el CONTRATISTA, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de quince (15) contados desde la aprobación. Si la Fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla se halla aprobada y debe ser pagada por la CONTRATANTE.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato.

El Fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC que sean aplicables.

7.06. Discrepancias: Si existieran discrepancias entre las planillas presentadas por el CONTRATISTA y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al CONTRATISTA las discrepancias encontradas. Si no se receptara respuesta, dentro de los diez (10) días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el CONTRATISTA ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el penúltimo inciso del numeral 7.08 de esta Cláusula.

7.07. El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha pagará las planillas previa aprobación de la Fiscalización; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la LOSNCP.

7.08. Todos los pagos que se hagan al CONTRATISTA por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la CONTRATANTE, previa la aprobación de la fiscalización.

7.09. En los cinco (5) primeros días laborables de cada mes, la fiscalización y el CONTRATISTA, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante el mes anterior. Se emplearán las



Dr. Romelio Aguilar Jf.
Dr. Romelio Aguilar Jf.
NOTARIA 38 QUITO
NOTARIA 38 QUITO

unidades de medida y precios unitarios establecidos en la "Tabla de Cantidades y Precios" para cada rubro (Formulario 2).

Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del CONTRATISTA ni recepción por parte de la CONTRATANTE; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección cada bimestre, que comprobará el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la Fiscalización, el CONTRATISTA está obligado a solucionarlos, si las objeciones presentadas son por causas imputables al CONTRATISTA, caso contrario se procederá a presentar las planillas que correspondan.

7.10. Planillas de liquidación: Junto con la solicitud de entrega-recepción provisional de las obras, el CONTRATISTA presentará una planilla del estado de cuenta final, salvo el rubro de mantenimiento o custodia de la obra hasta la recepción definitiva.

7.11. Trámite de las planillas: Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

1) Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la "Tabla de Cantidades y Precios" (Formulario 2), con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.

2) Dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, el CONTRATISTA preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.

3) Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.

4) Con las planillas, el CONTRATISTA presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en Dólares de los Estados Unidos de América.

5) Los documentos mencionados en el numeral anterior, se elaborarán según el modelo preparado por El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha y será requisito indispensable para tramitar el pago de la planilla correspondiente.

6) La fiscalización, en el lapso de cinco (5) días hábiles después de presentada la planilla por el CONTRATISTA, aprobará u objetará la planilla.

7) Si la Fiscalización, en el plazo señalado, no aprueba o no expresa las razones fundamentadas para su objeción, transcurrido dicho plazo, se entenderá que la planilla ha sido aprobada.

8) Con la aprobación expresa o tácita continuará el trámite de pago.

7.12. Requisito previo al pago de las planillas: Previamente al pago de las planillas el CONTRATISTA presentará el certificado de no adeudar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social los aportes y fondos de reserva de los trabajadores que estuviese empleando en la obra y una copia de las planillas de pago al IESS. Sin este requisito El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha no realizará pago alguno, conforme a los Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 465, de 30 de noviembre de 2001, excepto en el caso de que sus trabajadores y empleados estén bajo otro régimen legal de contratación.

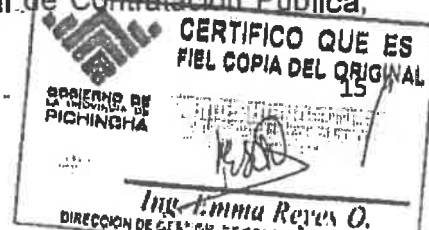
7.13. De los pagos que deba hacer, El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el Contrato.

7.14. Pagos Indebidos: El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha se reserva el derecho de reclamar a la CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la CONTRATISTA a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

Cláusula Octava.- GARANTÍAS

8.01. Garantía de Fiel Cumplimiento.- La Contratista, antes o al momento de firmar el contrato, para seguridad del cumplimiento de éste y para responder de las obligaciones que contrajera frente a terceros relacionadas con el contrato, así como para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con ello las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en que se descubra defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones técnicas imputables al Contratista, entrega a favor del Contratante una garantía por el fiel cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, garantía entregada en una de las formas establecidas en los numerales 1, 2 o 5 del artículo 73 de la LOSNCP.

8.02. Garantía de Anticipo.- Para garantizar el anticipo que el Contratante le otorga, la Contratista entrega a favor del Contratante, a la suscripción de este contrato, una garantía en cualquiera de las formas de garantía señaladas en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por un monto equivalente al total del anticipo.



La garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación.

8.03. Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de en los siguientes casos:

8.03.1. La de fiel cumplimiento del contrato:

a) Cuando El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al CONTRATISTA.;

b) Si la CONTRATISTA no la renovare cinco días antes de su vencimiento.

8.03.2. La del anticipo:

a) Si el CONTRATISTA no la renovare cinco días antes de su vencimiento.

b) En caso de terminación unilateral del contrato y que el CONTRATISTA no pague a El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de el saldo adeudado del anticipo, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.

Cláusula Novena.- PLAZO

9.01. El plazo total para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de setecientos veinte (720) días, contados a partir de la fecha de pago del anticipo.

9.02. Se entenderá pagado el anticipo una vez transcurridas 24 horas de realizada la transferencia de fondos a la cuenta bancaria que para el efecto debe indicar la Contratista.

Cláusula Décima.- PRÓRROGAS DE PLAZO

10.01. El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el CONTRATISTA así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por el Administrador del Contrato, previo informe de la Fiscalización. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del Administrador del Contrato.

b) Cuando El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de ordene la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las

cantidades de obra estimadas y que constan en la Tabla de Cantidades y Precios (Formulario No.2), para lo cual se utilizarán las figuras del contrato complementario, diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, según apliquen de acuerdo con la LOSNCP.

c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de u ordenadas por ella, a través de la Fiscalización, y que no se deban a causas imputables al CONTRATISTA.

d) Si El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales o constructivos en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución de los trabajos.

10.02. En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.

10.03. Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización del administrador del Contrato y de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, previo informe de la Fiscalización.

Cláusula Décima Primera.- MULTAS

11.01. Por cada día de retardo en la terminación de los trabajos, la Contratista pagará al Contratante una multa equivalente al uno por mil (1/1000) del monto total del contrato reajustado y los complementarios, en caso de haberlos.

11.02. Por no ubicar el Equipo Mínimo de acuerdo al Cronograma de equipo o retirarlos sin causa justificada y sin la autorización respectiva, se aplicará la multa diaria del uno (1) por mil (1/1000) del valor del Contrato.

11.03. El Contratante sancionará al Contratista, con multa diaria equivalente al uno (1) por mil (1/1000) del valor del contrato, en los siguientes casos.

1. Si no dispone del personal técnico u operacional del equipo, de acuerdo a los compromisos contractuales.
2. Si el Contratista no acatare las órdenes de la fiscalización y durante el tiempo que dure este incumplimiento.
3. Por incumplimiento del Plan de Manejo Ambiental
4. Por incumplimiento de lo establecido en el plan de seguridad vial.
5. En caso de que el Contratista no cumpla con la colocación de una pancarta, a su costo, avisos, anuncios, publicaciones por cualquier medio que den a conocer el proyecto, debiendo incluir el logotipo de la CAF y del GADPP, de acuerdo a las instrucciones dadas por la Fiscalización, en el plazo máximo de diez (10) días de iniciada la obra, se aplicará la multa por cada día calendario de retraso, y esta será descontada automáticamente de los valores pendientes de pago.



11.04. Los valores de las multas serán deducidos del valor de la planilla correspondiente al mes en que se produjo el hecho que motiva la sanción.

11.05. Si el valor de las multas excede el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, el Contratante podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente.

11.06. El Contratante sancionará al Contratista (1/100) del monto del retraso del avance de obra mensual.

Las multas impuestas no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto. Si la Contratante se encontrare en mora en el pago de sus obligaciones, no podrá aplicar multa alguna al Contratista, por así disponerlo el Artículo 1583 del Código Civil.

Las multas impuestas a la Contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.

11.07. Con cargo a la garantía de fiel cumplimiento se podrá efectivizar las multas que le fueren impuestas al Contratista.

11.08. Las multas no se aplicarán en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el Contratante, para lo cual la Contratista notificará al Contratante, dentro de los quince días subsiguientes de ocurridos los hechos, una vez transcurrido este tiempo, de no mediar dicha notificación, se entenderán como no ocurridos los hechos que alegue la Contratista como causa para no cumplir con sus obligaciones contractuales

Cláusula Décima Segunda.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

12.01. En el caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en este contrato, los costos se reajustarán, para efectos del pago del anticipo y de las planillas de ejecución de obra, desde la fecha de variación, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:



FORMULA POLINOMICA No 023-CEV-2013

De existir variaciones en los costos de los componentes de precios unitarios estipulados en el contrato para la construcción de:

Nombre : CONSTRUCCION DE FACILIDADES DE TRANSITO EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI
ALTERNATIVA SUR, SECTOR ARMENIA I

Tipo de obra : (I PUENTES Y RAMPAS)

Sido : AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI

Los Costos se reajustarán para efecto de pago, mediante la fórmula general:

$$Pr = Po (p1 B1/Bo + p2 C1/Co + p3 D1/Do + p4 E1/Eo + p5 F1/Fo + p6 G1/Go + p7 H1/Ho + p8 I1/Io + p9 J1/Jo + p10 K1/Ko + px X1/Xo)$$

Pr= Po (	0,168	B1/Bo +	0,219	C1/Co +	0,011	D1/Do +	0,043	E1/Eo +
	0,118	F1/Fo +	0,140	G1/Go +	0,025	H1/Ho +	0,073	I1/Io +
	0,037	J1/Jo +	0,011	K1/Ko +	0,155	X1/Xo)		

p1 =	0,168	Coficiente del componente Mano de Obra
p2 =	0,219	Coficiente del componente Acero para Puentes
p3 =	0,011	Coficiente del componente Materiales Petreos
p4 =	0,043	Coficiente del componente Maderas Aseada
p5 =	0,118	Coficiente del componente Acero en Barras
p6 =	0,140	Coficiente del componente Hormigon Premezclado
p7 =	0,025	Coficiente del componente Pintura Esmalte
p8 =	0,073	Coficiente del componente Equipo y Maquinaria de la Construcción Vial
p9 =	0,037	Coficiente del componente Repuestos para Maquinaria de la Construcción Vial
p10 =	0,011	Coficiente del componente Combustibles
px =	0,155	Coficiente del componente Coef. No Principales (IPC Provincia Pichincha)
SUMAN	1,000	

CUADRILLA TIPO

CLASE DE OBRERO

Peon	0,121
Ayud. Albañil	0,268
Albañil	0,425
Maestro de obra	0,058
Ayudante de Maquina	0,008
Operador 1	0,019
Operador 2	0,002
Chofer	0,009
Mecanico Mantenimiento	0,090
SUMAN :	1,000

NOTA : La presente Fórmula Polinómica se sujetará a lo establecido en la Ley de Contratación Pública

Fecha de Oferta: 29 de Enero del 2013

Valor Oferta Adjudicada: 24.764.616,70

Valor Parte Puentes y Rampas: 6.695.980,36

Dr. Rodrigo Aguilar
NOTARIA 38 QUITO



FORMULA POLINOMICA No 024- CEV-2013

De existir variaciones en los costos de los componentes de precios unitarios estipulados en el contrato para la construcción de:

Nombre : CONSTRUCCION DE FACILIDADES DE TRANSITO EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI
ALTERNATIVA SUR, ARMENIA I

Tipo de obra : (II VIADUCTO, EMBAULAMIENTO Y MUROS)

Sitio : AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI

Los Costos se reajustarán para efecto de pago, mediante la fórmula general:

$$Pr = Po (p1 B1/Bo + p2 C1/Co + p3 D1/Do + p4 E1/Eo + p5 F1/Fo + p6 G1/Go + p7 H1/Ho + p8 I1/Io + p9 J1/Jo + p10 K1/Ko + px X1/Xo)$$

$$Pr = Po (0,181 B1/Bo + 0,025 C1/Co + 0,068 D1/Do + 0,274 E1/Eo + 0,356 F1/Fo + 0,014 G1/Go + 0,004 H1/Ho + 0,021 I1/Io + 0,010 J1/Jo + 0,003 K1/Ko + 0,044 X1/Xo)$$

p1 =	0,181	Coefficiente del componente Mano de Obra
p2 =	0,025	Coefficiente del componente Materiales Petreos
p3 =	0,068	Coefficiente del componente Madera Aserrada
p4 =	0,274	Coefficiente del componente Acero en Barras
p5 =	0,356	Coefficiente del componente Hormigon Premezclado
p6 =	0,014	Coefficiente del componente Placas de Neopreno
p7 =	0,004	Coefficiente del componente Perfiles estructurales
p8 =	0,021	Coefficiente del componente Equipo y Maquinaria de la Construcción Vial
p9 =	0,010	Coefficiente del componente Repuestos para Maquinaria de la Construcción Vial
p10 =	0,003	Coefficiente del componente Combustibles
px =	0,044	Coefficiente del componente Cost. No Principales (IPC Provincia Pichincha)
SUMAN	1,000	

CUADRILLA TIPO

CLASE DE OBRERO

Peon	0,163
Ayudante Albañil	0,194
Albañil	0,564
Maestro de obra	0,035
Operador 1	0,006
Operador 2	0,003
Chofer	0,010
Mecanico Mantenimiento	0,025
SUMAN:	1,000

NOTA : La presente Fórmula Polinómica se sujetará a lo establecido en la Ley de Contratación Pública

Fecha de Oferta: 29 de Enero del 2013

Valor Oferta Adjudicada:
Valor Parte: Viaducto Embaulamiento Muros

24.764.616,70
14.637.544,21

FORMULA POLINOMICA No 025- CEV-2013

De existir variaciones en los costos de los componentes de precios unitarios estipulados en el contrato para la construcción de:

Nombre : CONSTRUCCION DE FACILIDADES DE TRANSITO EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI
ALTERNATIVA SUR, ARMENIA I

Tipo de obra : (OBRA VIAL)

Síto : AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI

Los Costos se reajustarán para efecto de pago, mediante la fórmula general:

$$Pr = Po (p1 B1/Bo + p2 C1/Co + p3 D1/Do + p4 E1/Eo + p5 F1/Fo + p6 G1/Go + p7 H1/Ho + p8 I1/Io + p9 J1/Jo + p10 K1/Ko + px X1/Xo)$$

Pr= Po (	0,165	B1/Bo +	0,129	C1/Co +	0,029	D1/Do +	0,012	E1/Eo +
	0,287	F1/Fo +	0,008	G1/Go +	0,009	H1/Ho +	0,156	I1/Io +
	0,078	J1/Jo +	0,024	K1/Ko +	0,103	X1/Xo)		

p1 =	0,165	Coefficiente del componente Mano de Obra
p2 =	0,129	Coefficiente del componente Materiales Petreos
p3 =	0,029	Coefficiente del componente Madera Asemada
p4 =	0,012	Coefficiente del componente Productos Geosintéticos
p5 =	0,287	Coefficiente del componente Hormigón Premezclado
p6 =	0,008	Coefficiente del componente Tubería PVC
p7 =	0,009	Coefficiente del componente Pintura Tráfico
p8 =	0,156	Coefficiente del componente Equipo y Maquinaria de la Construcción Vial
p9 =	0,078	Coefficiente del componente Repuestos para Maquinaria de la Construcción Vial
p10 =	0,024	Coefficiente del componente Combustibles
px =	0,103	Coefficiente del componente Coef. No Principales (IPC Provincia Pichincha)
SUMAN	1,000	

CUADRILLA TIPO

CLASE DE OBRERO

Peon	0,292
Albañil	0,283
Categoría IV	0,030
Ayudante de Maquinaria	0,024
Operador 1	0,043
Operador 2	0,012
Chofer tipo E	0,110
Mecánico	0,206
SUMAN:	1,000

NOTA : La presente Fórmula Polinómica se sujetará a lo establecido en la Ley de Contratación Pública

Fecha de Oferta: 29 de Enero del 2013

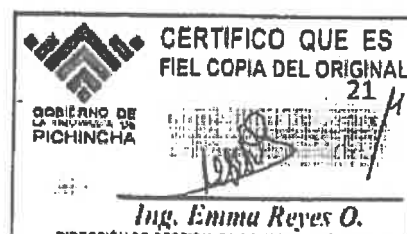
Valor Oferta Adjudicada:

24.764.616,70

Valor Parte Vial:

3.431.092,13

Cláusula Décima Tercera.- CESIÓN DE CONTRATOS Y SUBCONTRATACIÓN



13.01. El CONTRATISTA no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna ni todo ni parte de este Contrato. Sin embargo podrá subcontratar determinados trabajos, previa autorización de la CONTRATANTE, siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del 30% del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté habilitado en el RUP.

13.02. El CONTRATISTA será el único responsable ante El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

13.03. Nada de lo expresado en los subcontratos podrá crear relaciones contractuales entre los subcontratistas y la Contratante, ni aún las autorizaciones de los subcontratos, pues su única relación contractual es con el Contratista, por lo tanto no hay responsabilidad principal ni solidaria ni subsidiaria de la Contratante.

Cláusula Décima Cuarta.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.01. A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato y en las Condiciones Específicas de los pliegos, el CONTRATISTA está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

14.02. El CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

14.03. El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que contó la Entidad Contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. Los eventos señalados se podrán autorizar y contratar solo si fueren solicitados por la fiscalización.

14.04. Puesto que el programa se ejecuta parcialmente con financiamiento de CAF, se deberá colocar el nombre y el logotipo que identifica a CAF en todas las vallas, avisos, pancartas, anuncios, publicaciones o cualquier otro medio en que se dé a conocer este proyecto.

Cláusula Décima Quinta.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

15.01. Son obligaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de

Pichincha las establecidas en el numeral 4.8 de las Condiciones Específicas de los pliegos que son parte del presente contrato.

Cláusula Décima Sexta.- CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA U ÓRDENES DE TRABAJO.-

16.01. Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios o convenir en la ejecución de trabajos bajo las modalidades de diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, de conformidad con lo establecido en los artículos 85, 86, 87, 88 y 89 de la LOSNCP, y en los artículos 144 y 145 de su Reglamento General.

Cláusula Décima Séptima.- RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS

17.01. RECEPCIÓN PROVISIONAL: La recepción provisional se realizará, a petición del CONTRATISTA, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique a El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha y solicite tal recepción, en los términos del artículo 81 de la LOSNCP, y observando el artículo 122 de su Reglamento General.

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha podrá presentar reclamos al CONTRATISTA, en el período que media entre la recepción provisional real o presunta y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso.

17.02. RECEPCIÓN DEFINITIVA: Transcurrido el plazo de ciento ochenta (180) días desde la recepción provisional o de la declaratoria de recepción provisional de pleno derecho, el CONTRATISTA solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar en el plazo de diez (10) días contados desde la solicitud presentada por el CONTRATISTA.

17.03. Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de y a costa del CONTRATISTA. Si el defecto fuere de menor importancia y a juicio de El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha puede ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con la misma, pero el Acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

17.04. Todos los gastos adicionales que demanden la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del CONTRATISTA.

17.05. Si El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha no hiciere ningún pronunciamiento respecto de la solicitud de recepción definitiva, ni la iniciare, una vez expirado el plazo de diez días, se considerará que tal recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez



COPIA PIA 3B QUITO

de lo Civil o un Notario Público, a solicitud del CONTRATISTA notificará que dicha recepción se produjo, de acuerdo con el artículo 81 de la LOSNCP.

17.06. Operada la recepción definitiva de pleno derecho, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha tendrá el plazo de treinta días para efectuar la liquidación del contrato.

Si no lo hiciese, el CONTRATISTA podrá presentar su liquidación a la entidad. Si no se suscribe el acta de la liquidación técnico-económica en un nuevo plazo de treinta días, el CONTRATISTA notificará judicialmente con su liquidación a la CONTRATANTE.

17.07. ACTAS DE RECEPCIÓN: En cuanto al contenido de las actas de recepción provisional y definitiva, se observará lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General de la LONSCP.

17.08. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación final del contrato se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del Reglamento General de la LOSNCP.

Cláusula Décima Octava.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

18.01. El CONTRATISTA, no obstante la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 *Ibidem*, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

Cláusula Décima Novena.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA

19.01. El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del CONTRATISTA, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

Cláusula Vigésima.- DE LA ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO

20.01. De la Administración.- El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha designa al Ing. Alonso Basantes, funcionario de la Dirección de Gestión de Vialidad, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá cumplir con las funciones establecidas por las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, aprobadas por Acuerdo No. 39 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 87 del 14 de diciembre del 2009.

20.02. Fiscalización: Velará por la correcta ejecución de la obra, a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo a sus diseños definitivos, especificaciones técnicas, cronogramas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores y normas técnicas aplicables. La fiscalización será contratada mediante licitación pública internacional, la que cumplirá con las funciones establecidas por las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, aprobadas por

Acuerdo No. 39 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 87 del 14 de diciembre del 2009.

20.03 Suspensión de los Trabajos: La fiscalización dispondrá la suspensión de una parte o de la totalidad de la obra, en cualquier momento, cuando se detecte incumplimiento del diseño y especificaciones en las obras contratadas, incluyendo el plan de manejo ambiental del proyecto. La suspensión durará hasta que el contratista acate las recomendaciones impartidas por la fiscalización.

Las suspensiones ordenadas por las causas antes anotadas no darán lugar a prórroga de plazo, pagos adicionales o indemnizaciones al contratista.

Cláusula Vigésima Primera.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

21.01. El Contrato puede terminar por:

1. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
2. Por mutuo acuerdo de las partes;
3. Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo ha pedido de la Contratista;
4. Por declaración unilateral del Contratante, en caso de incumplimiento de la Contratista; y,
5. Por disolución de la persona jurídica Contratista que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.

21.03. Terminación por mutuo acuerdo.- Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente, el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

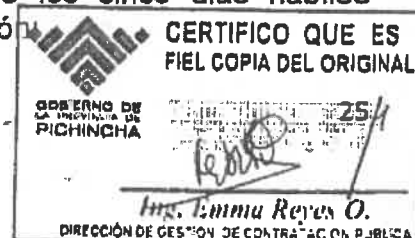
La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor del Contratante o de la Contratista.

El Contratante no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.

21.03. Terminación unilateral del contrato.- El Contratante podrá declarar terminada anticipada y unilateralmente el contrato, en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento de la Contratista;
2. Por quiebra de la Contratista;
3. Si el valor de las multas supera el valor de la garantía de fiel cumplimiento;
4. Por suspensión de la ejecución del contrato, por decisión de la Contratista, por más de sesenta (60) días, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
5. Por haberse celebrado el contrato contra expresa prohibición de la Ley;
6. Si la Contratista no notificare al Contratante acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación.

OFICINA DE VIGILANCIA



7. Si el Contratante, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social de la Contratista;

8. En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza; y,

9. El Contratante también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el contrato cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, la Contratista no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato. En este caso, no se inscribirá a la Contratista como incumplida.

En este último caso, la Contratista tiene la obligación de devolver el monto del anticipo no amortizado en el término de treinta (30) días de haberse notificado la terminación unilateral del contrato en la que constará la liquidación del anticipo, y en caso de no hacerlo en término señalado, la entidad procederá a la ejecución de la garantía de Buen Uso del Anticipo por el monto no devengado. El no pago de la liquidación en el término señalado, dará lugar al pago de intereses desde la fecha de notificación.

El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

21.04. Terminación por causas imputables al Contratante.- La Contratista podrá demandar la resolución del contrato, por las siguientes causas imputables al Contratante:

1. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta (60) días;
2. Por la suspensión de la ejecución del contrato por más de sesenta (60) días, dispuestos por entidades Contratante sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
3. Cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables o no se hubieren solucionado defectos de ellos, en este caso, el Contratante iniciará las acciones legales que correspondan en contra de los consultores por cuya culpa no se pueda ejecutar el objeto de la contratación; y,
4. Cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, el Contratante no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato.

En ningún caso se considerará que el Contratante se halla en mora del pago, si el anticipo entregado no ha sido devengado en su totalidad.

21.05. En todo caso de terminación del presente contrato, se realizarán las recepciones y liquidaciones de conformidad con lo que dispone el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública.

Cláusula Vigésima Segunda.- CONTROVERSIAS Y ARBITRAJE

22.01.- De existir diferencias entre las partes contratantes no solventadas dentro del proceso de ejecución, las partes buscarán solucionarlas en forma ágil, rápida y directa.

22.02.- Mediación: De no llegar a un acuerdo, las divergencias o controversias serán sometidas al procedimiento alternativo de mediación, establecidos en la Codificación de la Ley de Arbitraje y Mediación, en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, y de conformidad a los Artículos 104 de la LOSNCP y 160, 161, 162 y 163 del Reglamento General.

De no llegarse a celebrar el Acta de Acuerdo Total o Parcial dentro del procedimiento de mediación, las controversias se sustanciarán ante los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo, con jurisdicción en el domicilio del Contratante observando lo previsto en la Ley de la materia.

22.03.- La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia el Consultor renuncia a utilizar la sede diplomática para todo reclamo relacionado con este contrato. Si el Consultor incumpliere este compromiso, el Contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectiva la garantía.

Cláusula Vigésima Tercera.- CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION

23.01. El CONTRATISTA declara conocer y expresa su sometimiento a la LOSNCP y su Reglamento General, y más disposiciones vigentes en el Ecuador.

Cláusula Vigésima Cuarta.- COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

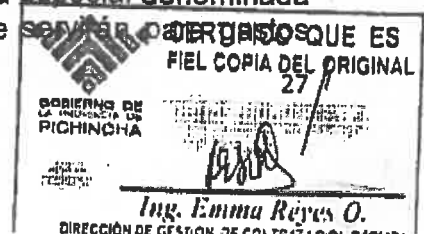
24.01. Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la Fiscalización y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y se registrarán en el libro de obra.

Cláusula Vigésima Quinta.- IMPUESTOS, GASTOS Y OTRAS OBLIGACIONES

25.01. El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha retendrá el Impuesto a la Renta, y más impuestos aplicables conforme lo indica la legislación vigente.

25.02. En cuanto al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) las partes estarán a lo dispuesto en Ley de Régimen Tributario Interno, en concordancia con la Ley para la Equidad Tributaria del Ecuador y la legislación vigente.

25.03. El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha a través del Departamento Financiero, retendrá automáticamente en el valor de ingreso de fondos el 2,5 % del valor a pagar, por concepto del Timbre Provincial, el monto resultante se acreditará a una cuenta especial denominada "Ingresos Corrientes por Timbre Provincial", fondos que



corrientes, de conformidad a lo que dispone el artículo cinco de la Ordenanza Sustitutiva del Cobro del Timbre Provincial, aprobada mediante Acuerdo Ministerial No. 0001 del Ministerio de Gobierno de 11 de enero del 2001, publicado en el Registro Oficial No. 302 del 9 de abril del 2001.

25.04. La Contratista pagará los derechos del Notario y el costo de las 5 copias certificadas y 5 copias simples que debe entregar al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha.

25.05. Adicionalmente el adjudicatario del contrato, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la Entidad el valor del uno por mil del valor del contrato, por costos de levantamiento de textos, reproducción y edición de los pliegos y otros, conforme lo establecido en la Convocatoria del proceso precontractual.

Cláusula Vigésima Sexta.- DOMICILIO

26.01. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Quito.

26.02. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La CONTRATANTE: Manuel Larrea y Ante. Dirección de gEstión de Fiscalización, piso 9no. Telf. 3994520, 3994521.

El CONTRATISTA: Av. Eloy Alfaro N35-09 y Av. Portugal, Ed. Milenium Plaza, Oficina 501, Quito, Telf. 023-332050, correo electrónico ripconciv@ripconciv.com.ec.

RUC. 1791344154001

CUENTA CORRIENTE: BANCO DEL PACÍFICO No. 6998321.

Cláusula Vigésima Séptima.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

27.01. Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten.

Se firma en el Distrito Metropolitano de Quito, el 09 ABR. 2013


Eco. Gustavo Baroja Narváez
PREFECTO PROVINCIAL DE PICHINCHA
EL CONTRATANTE.

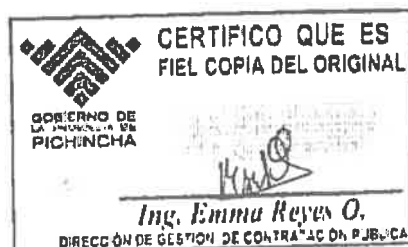


Ing. Francisco Paúl Acosta Andrade
GERENTE GENERAL
RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.

CONTRATO-LICO-001-DGCP-13-RIPCONCIV jba

✓ 136

Dr. Domingo G. Gualtero Jr.



CIUDADANIA 100104589-5
 BAROJA NARVAEZ MILTON GUSTAVO
 IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO
 01 NOVIEMBRE 1952
 001-1 0063 00248 H
 IMBABURA/COTACACHI
 SAGRARIO 952

EQUATORIANA***** V4333V4322
 CASADO MARGARITA REJAS V
 SUPERIOR ECONOMISTA
 VICENTE BAROJA
 CLEMENCIA ELOINA NARVAEZ
 QUITO 08/04/2010
 08/04/2022
 2453672

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-JUN-2017

008
 008-0150 1001045895
 MILTON GUSTAVO BAROJA
 BAROJA NARVAEZ MILTON GUSTAVO

PICHINCHA
 PERSONAL
 QUITO
 CANTON

ACONSEJADOR
 CONVOCADO
 PICHINCHA

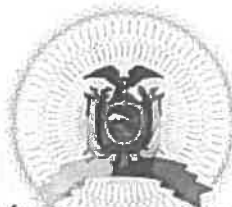
REPRESENTANTE DE LA JUNTA

NOTARIA 38 QUITO

CERTIFICO QUE ES
 FIEL COPIA DEL ORIGINAL

GOBIERNO DE
 LA PROVINCIA DE
 PICHINCHA

Ing. Emma Reyes O.
 DIRECCION DE GESTION DE CONTRATACION PUBLICA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País:
Country:

ECUADOR

*El presente documento público
This public document*

2. Ha sido suscrito por:
Has been signed by:

REMIGIO AGUILAR AGUILAR

3. Actuando en su calidad de:
Acting in the capacity of:

**NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON
QUITO - PICHINCHA**

4. Llevando el sello/timbre de:
Bears the seal/stamp of:

**NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO**

*Certificado
Certified*

5. En:
At:

QUITO

6. El:
Date:

10 Enero 2018

7. Por:
By:

**CHRISTIAN PATRICIO CRUZ MEDINA
COORDINADOR ZONAL 9 (E).
UNIDAD DE LEGALIZACIONES**

8. N°:
N°:

4435819

9. Sello/Timbre:
Seal/Stamp:

10. Firma:
Signature:

**4435819, 4435820
APOSTILLA**

USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD

4435820

APOSTILLA

\$20.00



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD

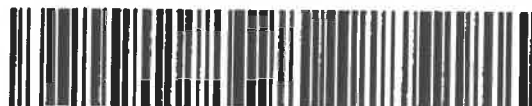
AP<<1302>> <<QUITO>> <<4435819, 4435820>>
<http://sicof.mmrree.gob.ec/RegistroElectronico/e-register.aspx>

MREMH

CONTRATO COMPLEMENTARIO



Factura: 001-002-000008678



20161701038000046

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701038000046

NOTARIO OTORGANTE:	DRA MARIA CRISTINA VALLEJO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	14 DE ENERO DEL 2016, (11:59)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC-	1791344154001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-01-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1791344154001

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**





Factura: 001-002-000008677

Notaría 38
Ecuador



20161701038P00162

PROTOCOLIZACIÓN 20161701038P00162

FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE ENERO DEL 2016, (11:58)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: CONTRATO COMPLEMENTARIO QUE CELEBRA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA CON LA EMPRESA RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES COMPAÑÍA LIMITADA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES DE TRÁNSITO EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 70

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR FRANCISCO PAUL ACOSTA ANDRADE, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL	RUC	1791344154001

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO



1 ESCRITURA N° 2016-17-01-38- P00162
2 PROTOCOLIZACIÓN
3
4 DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO QUE CELEBRA EL GOBIERNO
5 AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA
6 CON LA EMPRESA RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES COMPAÑÍA
7 LIMITADA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES DE TRÁNSITO
8 EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, ALTERNATIVA SUR SECTOR
9 ARMENIA 1, CON LA IMPLANTACIÓN DE NUEVOS RAMALES VIALES U
10 ESTRUCTURA PARA DAR ATENCIÓN A TODOS LOS GIROS CON LA
11 FUNCIONABILIDAD ADECUADA, SOBRE LA BASE DE LOS DISEÑOS DE
12 INGENIERÍA OPTIMIZADOS Y APROBADOS POR PARTE DEL GOBIERNO
13 AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA,
14 CANTÓN QUITO.

15
16
17 CUANTÍA: INDETERMINADA

18
19
20 QUITO, A 14 DE ENERO DE 2016

21
22
23 DI 3, COPIAS

24
25
26
27
28 GA

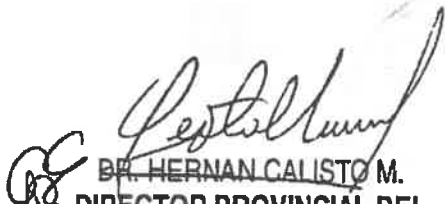


DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA CONSEJO DE LA JUDICATURA

ACTA DE SORTEO DE CONTRATO DEL SECTOR PÚBLICO
Nro.849-P-2015

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los veinte y siete días del mes de Noviembre del 2015, en mi calidad de Director Provincial del Consejo de la Judicatura de Pichincha, procedí a efectuar el sorteo del siguiente contrato:

Nº	CONTRATO	INSTITUCION DEL SECTOR PUBLICO	CONTRAPARTE	NOTARIA
1	CONTRATO COMPLEMENTARIO QUE CELEBRA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA CON LA EMPRESA RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES DE TRÁNSITO EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, ALTERNATIVA SUR SECTOR ARMENIA 1, CON LA IMPLANTACIÓN DE NUEVOS RAMALES VIALES Y ESTRUCTURAS PARA DAR ATENCIÓN A TODOS LOS GIROS CON LA FUNCIONALIDAD ADECUADA, SOBRE LA BASE DE LOS DISEÑOS DE INGENIERÍA OPTIMIZADOS Y APROBADOS POR PARTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA, CANTÓN QUITO	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA	RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA	38


DR. HERNAN CALISTO M.
DIRECTOR PROVINCIAL DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DE PICHINCHA.

ELABORADO POR: Econ. Evelyn Urbina 

CONTRATO COMPLEMENTARIO QUE CELEBRA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA CON LA EMPRESA RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES DE TRÁNSITO EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, ALTERNATIVA SUR SECTOR ARMENIA 1, CON LA IMPLANTACIÓN DE NUEVOS RAMALES VIALES Y ESTRUCTURAS PARA DAR ATENCIÓN A TODOS LOS GIROS CON LA FUNCIONALIDAD ADECUADA, SOBRE LA BASE DE LOS DISEÑOS DE INGENIERÍA OPTIMIZADOS Y APROBADOS POR PARTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA, CANTÓN QUITO.

VALOR: \$ 8'309.681,94 sin IVA.

FINANCIAMIENTO: Programa Vial del Valle de los Chillos.

Cláusula Primera.- COMPARECIENTES

1.1.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, representado por el economista Gustavo Baroja Narváez en su calidad de Prefecto Provincial, Entidad que en adelante se denominará "Contratante"; y, por otra la empresa RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA., representada por el Ing. Osmany Francisco Peña Chávez, en su calidad de Apoderado, conforme se desprende del Poder Especial de 22 de junio del 2015, suscrito en la Notaría Segunda del cantón Quito, a quien en adelante se denominará el "Contratista".

Cláusula Segunda.- ANTECEDENTES

2.1.- El Gobierno de la Provincia de Pichincha y la empresa RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA., el 9 de abril del 2013, suscribieron el contrato No. 148-DGCP-13 para la ejecución de trabajos de construcción de facilidades de tránsito en la Autopista General Rumiñahui, alternativa Sur, sector Armenia 1, en el cantón Quito.

2.2.- El 20 de marzo del 2014, se suscribe el contrato No. 48-DGCP-14, cuyo objeto es modificar, para establecer el valor correcto del contrato, documento protocolizado en la Notaría Trigésima Octava del cantón Quito, Distrito Metropolitano.

2.3.- Con memorando 1061-DGSG-15 del 24 de agosto del 2015, dirigido a la Secretaría de Infraestructura Física, Secretaria General manifiesta que *"Por disposición del Prefecto de Pichincha, economista Gustavo Baroja, sírvase iniciar los trámites correspondientes para la optimización y terminación del proyecto Armenia 1 del programa vial "Valle de los Chillos, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Gestión Financiera en el memorando 243-DGEF"*.



2.4.- La Dirección de Gestión Económica y Financiera con memorando 974-AP-15 del 19 de octubre del 2015, certifica partida presupuestaria por un valor de \$ \$13'888.000,00 incluido el IVA.

2.5.- Mediante oficio 724-SEG-HIDROVERD-ARMENIA 1-2015, del 19 de octubre del 2015, el Ing. Eduardo De La Vega, Director de Fiscalización del contrato, dirigido al Ing. Eduardo Carrión E, Secretario de Infraestructura Física-GADPP, Administrador del Contrato, expresa *"Con relación a la suscripción del Contrato Complementario, me permito poner a su consideración los justificativos para la realización de actividades nuevas y el incremento de cantidades de obra contratadas generadas por la optimización del Proyecto; con la implementación de nuevos ramales viales y estructurales para dar atención a todos los giros con la funcionalidad adecuada...."*, concluyendo : *"Con estos antecedentes, recomendamos la suscripción de un Contrato Complementario....."*.

2.6.- Mediante oficio 723-SEG-HIDROVERD-ARMENIA1-2015 de 19 de octubre del 2015, la Fiscalización del contrato informa que el *"... plazo del contrato se encuentra vigente hasta el 27 de octubre del 2015"*.

2.7.- Con memorando 906-SIF-15 del 22 de octubre del 2015 de 22 y recibido el 26 de octubre del 2015, dirigido a la Dirección de Gestión de Compras Públicas, el Sr. Secretario de Infraestructura Física-Administrador del Contrato, luego de realizar un pormenorizado detalle de las acciones tomadas en relación a la elaboración de un contrato complementario para la optimización y terminación del Proyecto Armenia 1, del Programa Vial Valle de Los Chillos, solicita: *"... instrumentar la elaboración de un Contrato Complementario de Obra para el Proyecto antes mencionado, por el monto de USD \$ 8'309.681,94, sin IVA, valor que no sobrepasa el 35% del valor del Contrato Principal de conformidad con el Art. 87 de la LOSNCP; y, por un plazo de 243 días, a partir de la entrega del anticipo que corresponde al 7% del monto de éste Contrato"*.

Forman parte del memorando 906-SIF-15 los siguientes documentos, que se encuentran separados con pestañas: Cronograma, Contrato CAF, Rubros Adicionales, Valor reajustado, Informe del Fiscalizador, Vigencia del contrato, Fórmula reajuste, Planos especificaciones, disponibilidad de Fondos, APU's Rubros Nuevos, Informe Administrativo del contrato.

2.8.- Con memorando 922-SIF-15 del 26 de octubre del 2015, el Secretario de Infraestructura Física, Administrador del contrato, informa a Prefectura, con copia a varias direcciones incluida la de Gestión de Compras Públicas, que. *"... he considerado conveniente por segunda ocasión ampliar la prórroga de plazo hasta el 20 de noviembre de 2015"*, particular éste que se encuentra comunicado a la empresa RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA, en oficio No. OFI-187-SIF-15, y a la Fiscalización del contrato con oficio No. 188-SIF-15 del 26 de octubre del 2015.

2.9.- Con memorando 1394-DGSG-15 del 30 de octubre del 2015, la Dirección de Gestión de Secretaría General, manifiesta a la Dirección de Gestión de Compras Públicas *"...autoriza la elaboración de contratos complementarios de obra y de fiscalización para la optimización del proyecto "Construcción de Facilidades de Tránsito en la autopista "General Rumiñahui", Alternativa Sur, sector Armenia 1"*.

2.10.- Con memorando 1048-AP-2015 del 9 de noviembre del 2015, ~~certifica~~ ^{certifica} responsabilidad económica por el valor de \$ 8'606.945,91 sin IVA, documento suscrito por la Directora de Gestión Económica y Financiera.

2.11.- El Secretario de Infraestructura Física (SIF), Administrador del contrato, con memorando de 10 y recibido el 11 de noviembre del 2015 en la Dirección de Gestión de Compras Públicas, da contestación a las observaciones formuladas por esta Dirección y anexa la certificación de partida presupuestaria

2.12.- Con memorando 970-SIF-15 del 19 de noviembre del 2015 en alcance al memorando 906-SIF-15, manifiesta *"...que no se entregará anticipo al Contratista para la firma del Contrato Complementario de Obra; cuyo monto asciende a USD 8'309.681,94 sin IVA; los valores de obra serán cancelados mediante pago contra presentación de planillas mensuales por avance, debidamente aprobadas y legalizadas por la Fiscalización"*.

Cláusula Tercera.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

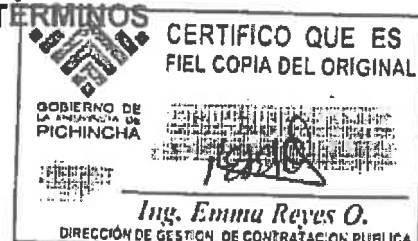
3.01. Forman parte integrante del Contrato los siguientes documentos que deben ser protocolizados:

- a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato;
- b) Copia certificada del oficio No. 724-SEG-HIDROVERD-ARMENIA 1-2015, del 19 de octubre del 2015, que contiene el informe de la Fiscalización del contrato.
- c) Copia certificada de los memorandos Nos. 906-SIF-15 del 22 de octubre del 2015 donde consta el informe técnico del administrador del contrato y 970-SIF-15 del 19 de noviembre del 2015.
- d) Copia certificada del memorando 1394-DGSG-15 del 30 de octubre del 2015.
- e) Copia certificada del memorando 1048-AP-2015 de 9 de noviembre del 2015, donde se certifica la disponibilidad económica.
- f) Fórmula polinómica No. 23-CEV-2013, 24-CEV-2013, 25-CEV-2013, FP-060-UTFPU-15 y sin número la relacionada con los componentes eléctricos-rubros nuevos, remitido con memorando 968-SIF-15 de 18 de noviembre del 2015.
- g) El cronograma de trabajos. *(Reducciones)*

3.02. Forman parte integrante del Contrato sin necesidad de ser protocolizados los siguientes documentos:

- a) El contrato principal celebrado el 9 de abril del 2013.
- b) Contrato modificatorio suscrito el 20 de marzo del 2014.
- c) Las garantías presentadas por la Contratista y aceptadas por el Contratante.
- d) Toda la documentación que se acompaña el memorando 906-SIF del 22 de octubre del 2015.

Cláusula Cuarta.- INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS



4.01. Los términos del Contrato deben interpretarse en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- 1) Cuando los términos estén definidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- 2) Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- 3) El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- 4) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la codificación del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

Cláusula Quinta.- OBJETO DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO.

5.01. El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, la construcción de obras complementarias para la terminación del Proyecto "Construcción de Facilidades de Tránsito en la Autopista General Rumiñahui, Alternativa Sur, Sector Armenia 1", con la implantación de nuevos ramales viales y estructuras para dar atención a todos los giros con la funcionalidad adecuada, sobre la base de los Diseños de Ingeniería Optimizados y aprobados por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, conforme a lo establecido en el memorando 906-SIF-15 de 22 de octubre del 2015 y su documentación de soporte.

A continuación se detallan las actividades a ejecutarse.

ACTIVIDADES
ACTIVIDADES ADICIONALES RUBROS CONTRACTUALES
PUENTE 15
PUENTE RAMPA 7 - CANAL EEQ
MUROS ALA SALIDA EMBAULADO
PUENTE 19
PUENTE 20
DRENAJE AVENIDA ILALO
VIA ACCESO POR POLICIA NACIONAL
OBRAS LOSA SUPERIOR MURO 101-102
ESTRUCTURAS DE PROTECCION
RAMPA 2-3-6
ACTIVIDADES RUBROS NUEVOS
ALCANTARILLADO AVD ILALO
PUENTE 11
PUENTE 7 - 11 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 19 - 20

RAMPA 5
VARIOS
SEÑALIZACION
SOTERRAMIENTO OBRA CIVIL
MATERIALES SOTERRAMIENTO DE REDES ELECTRICAS
MANO DE OBRA SOTERRAMIENTO DE REDES ELECTRICAS

5.02.- Las actividades a ejecutarse con cantidades, valores, incremento de rubros contractuales y rubros nuevos, se detallan en la cláusula siguiente, de este documento.

Cláusula Sexta.- VALOR DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO.

6.01. El monto del presente contrato complementario es de: USD. 8'309.681,94 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) SIN IVA; que no sobre pasa el 35% del contrato principal de conformidad con el Art. 87 de la LOSNCP del monto del contrato principal reajustado, de acuerdo a lo señalado en el memorando 906-SIF-15.

Este valor se desglosa como se indica a continuación:

A) INCREMENTO DE CANTIDADES DE RUBROS CONTRACTUALES

OBRA/PROYECTO		CONSTRUCCIÓN DE LAS FACILIDADES DE TRANSITO EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMAHUA, ALTERNATIVA SUR, SECTOR ARMENIA 1.							
UBICACIÓN		SECTOR LA ARMENIA 1							
CONTRATISTA		IMPICORIN CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA.							
FISCALIZACIÓN:		CONSORCIO SCS HIDROVERO							
CONTRATO COMPLEMENTARIO - INCREMENTO DE ACTIVIDADES Y CANTIDADES DE RUBROS CONTRACTUALES									
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	U.	VOLUMEN		PRECIO	CANTIDADES		VALORES	
			UNITARIO	CONTRAT.		TOTAL	EN MAS O MENOS	TOTAL	EN MAS O MENOS
PUENTE 5									
INFRAESTRUCTURA									
307-302	EXCAVACION Y RELLENO PARA PUENTES	m3	\$ 6,78	774,10	\$ 5.248,40	3.100,00	2.325,90	\$ 21.018,00	\$ 15.769,60
303-2	HORMIGON ESTRU. CEM. PORT. CLASE B (f=240 kg/cm2) asf. ref.	m3	\$ 300,91	85,70	\$ 25.762,28	0,00	-85,70	\$ -	\$ (25.762,28)
303-2	HORMIGON ESTRU. CEM. PORT. CLASE B (f=240 kg/cm2)	m3	\$ 210,21	65,80	\$ 13.831,82	0,00	-65,80	\$ -	\$ (13.831,82)
303-4	HORMIGON NO ESTRU. CEM. PORT. CLASE B (f=180 kg/cm2) replant.	m3	\$ 137,48	0,60	\$ 1.319,81	0,00	-1,60	\$ 1.098,84	\$ (219,97)
303-5	HORMIGON CICLOPEO (80% PIEDRA 80% f=110 kg/cm2)	m3	\$ 176,72	-	\$ -	36,00	36,00	\$ 6.361,92	\$ 6.361,92
304-1	ACERO DE REFUERZO (f=4280 kg/cm2)	kg	\$ 1,70	14.575,12	\$ 24.777,72	15.915,00	1.339,87	\$ 27.055,50	\$ 2.277,78
305-102	MATERIAL FILTRANTE	m3	\$ 33,71	27,75	\$ 935,45	0,00	-27,75	\$ -	\$ (935,45)
303-1	HORMIGON ESTRU. CEM. PORT. CLASE A (f=350 kg/cm2) cimentación	m3	\$ 174,91	-	\$ -	110,00	110,00	\$ 19.240,10	\$ 19.240,10
303-1a	HORMIGON ESTRU. CEM. PORT. CLASE A (f=350 kg/cm2) muros	m3	\$ 224,85	-	\$ -	45,00	45,00	\$ 10.116,70	\$ 10.116,70
SOBRESERVIATURA									
303-11	HORMIGON ESTRU. CEM. PORT. CLASE A (f=280 kg/cm2)	m3	\$ 221,74	253,60	\$ 56.233,26	0,00	-253,60	\$ -	\$ (56.233,26)
303-4a	JUNTA DE DILATACION TIPO JVA-50	m	\$ 45,64	10,80	\$ 492,91	0,00	-10,80	\$ -	\$ (492,91)
303-7a	PLACAS DE NEOPRENO TIPO STUP-DUREZA 60 (25x30x5)	u	\$ 201,30	12,00	\$ 2.415,60	0,00	-12,00	\$ -	\$ (2.415,60)
304-11	ACERO DE REFUERZO (f=4280 kg/cm2)	kg	\$ 1,70	61.652,11	\$ 104.808,59	16.500,00	-45.152,11	\$ 28.050,00	\$ (76.758,59)
305-101	PAVIMENTO DE HORMIGON DE CEM. PORT. CLASE B (f=280 kg/cm2)	m3	\$ 171,48	25,42	\$ 4.359,02	0,00	-25,42	\$ -	\$ (4.359,02)
704-1(7)	BARANDALES METALICOS	m	\$ 158,28	126,50	\$ 20.022,42	105,00	-21,50	\$ 16.819,40	\$ (3.403,02)
303-21	SUMINISTRO ACERO ESTR. ASTM A-588 Fy=3500 kg/cm2	kg	\$ 1,73	-	\$ -	83.965,43	83.965,43	\$ 145.260,18	\$ 145.260,18
303-22	FABRICACION ACERO ESTR. ASTM A-588 Fy=3500 kg/cm2	kg	\$ 0,88	-	\$ -	83.965,43	83.965,43	\$ 73.889,58	\$ 73.889,58
304-4	MONTAJE ACERO ESTR. ASTM A-588 Fy=3500 kg/cm2	kg	\$ 1,55	-	\$ -	83.965,43	83.965,43	\$ 130.066,07	\$ 130.066,07
303-23	PINTURA DE ACERO ESTRUCTURAL	kg	\$ 0,32	-	\$ -	83.965,43	83.965,43	\$ 26.868,94	\$ 26.868,94
					\$ 250.207,28	\$ 994.861,54 \$ 744.368,94			
PUENTE 5: CANAL 180									
INFRAESTRUCTURA									
307-302	EXCAVACION Y RELLENO PARA PUENTES	m3	\$ 6,78	-	\$ -	630,00	630,00	\$ 4.271,40	\$ 4.271,40

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Gobierno de Pichincha

Ing. Emma Reyes O.
 DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

6032	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (f=240 kg/cm ²)	m ³	\$	210,21	\$	-	135,00	135,00	\$	28.378,35	\$	28.378,35
6034	HORMIGON NO ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (f=180 kg/cm ²) implant.	m ³	\$	137,48	\$	-	8,00	8,00	\$	1.099,84	\$	1.099,84
6041a	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm ²	kg	\$	1,70	\$	-	9.500,00	9.500,00	\$	16.150,00	\$	16.150,00
6041b	PILOTES DE HORMIGON EN CASCOS O TUBOS DE ACERO	m	\$	450,42	\$	-	0,00	0,00	\$	-	\$	-
6043	HORMIGON CICLOPEO (40% PIEDRA 60% f=180 kg/cm ²)	m ³	\$	176,72	\$	-	20,00	20,00	\$	3.534,40	\$	3.534,40
Subtotal ESTRUCTURAS												
6032	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (f=280 kg/cm ²)	m ³	\$	221,24	\$	-	202,00	202,00	\$	44.791,48	\$	44.791,48
6041a	JUNTA DE DILATACION TIPO JNA-50	m	\$	45,64	\$	-	0,00	0,00	\$	-	\$	-
6041b	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm ²	kg	\$	1,70	\$	-	20.100,00	20.100,00	\$	34.170,00	\$	34.170,00
6041c	PLACAS DE NEOPRENO TIPO STUP-DUREZA 60 (30x25x5)	u	\$	128,10	\$	-	5,00	5,00	\$	768,50	\$	768,50
6041d	SUMIN. FABRIC. Y MONT. ACERO ESTRUCT. ASTM A-36 Fy=250 kg/cm ²	kg	\$	3,12	\$	-	5.555,00	5.555,00	\$	17.331,60	\$	17.331,60
6042	SUMINISTRO ACERO ESTRUCT. ASTM A-588 Fy=350 kg/cm ²	kg	\$	1,73	\$	-	33.660,00	33.660,00	\$	58.231,80	\$	58.231,80
6043	FABRICACION ACERO ESTRUCT. ASTM A-588 Fy=350 kg/cm ²	kg	\$	0,86	\$	-	33.660,00	33.660,00	\$	29.620,80	\$	29.620,80
6044	MONTAJE ACERO ESTRUCT. ASTM A-588 Fy=350 kg/cm ²	kg	\$	1,56	\$	-	33.660,00	33.660,00	\$	52.509,60	\$	52.509,60
6045a	PINTURA DE ACERO ESTRUCTURAL	kg	\$	0,32	\$	-	33.660,00	33.660,00	\$	10.771,20	\$	10.771,20
605-61	PAVIMENTO DE HORMIGON DE CEM. PORT. CLASE B (f=280 kg/cm ²)	m ³	\$	171,45	\$	-	0,00	0,00	\$	-	\$	-
607-62	TUBO PVC 4" (30cm)	m	\$	7,85	\$	-	5,00	5,00	\$	39,40	\$	39,40
704-171	BARRIALES METALICOS	m	\$	158,28	\$	-	100,00	100,00	\$	15.828,00	\$	15.828,00
Subtotal PAVIMENTOS												
Subtotal OBRAS DE ACERCAJE												
402-211	MEJORAMIENTO CON SUELO SELECCIONADO	m ³	\$	25,02	\$	-	500,00	500,00	\$	12.510,00	\$	12.510,00
207-211	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m ³	\$	6,78	\$	-	2.450,00	2.450,00	\$	16.611,00	\$	16.611,00
6034	HORMIGON NO ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (f=180 kg/cm ²) implant.	m ³	\$	137,48	\$	-	10,00	10,00	\$	1.374,80	\$	1.374,80
6032	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (f=280 kg/cm ²)	m ³	\$	208,68	\$	-	850,00	850,00	\$	177.378,00	\$	177.378,00
6032	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (f=240 kg/cm ²) muros	m ³	\$	212,15	\$	-	0,00	0,00	\$	-	\$	-
6032	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (f=240 kg/cm ²)	m ³	\$	210,21	\$	-	0,00	0,00	\$	-	\$	-
6041b	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm ²	kg	\$	1,70	\$	-	75.400,00	75.400,00	\$	128.180,00	\$	128.180,00
605-121	MATERIAL FILTRANTE	m ³	\$	33,71	\$	-	150,00	150,00	\$	5.056,50	\$	5.056,50

 CERTIFICO QUE ES
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

GOBIERNO DE
LA PICHINCHA
PICHINCHA



Ing. Emma Reyes O.
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

OBRA/PROYECTO		CONSTRUCCIÓN DE LAS FACILIDADES DE TRÁMITO EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMIYAHUA, ALTERNATIVA SUR, SECTOR ARMENIA 1.							
UBICACIÓN		SECTOR LA ARMENIA 1							
CONTRATISTA		REPCORON CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.							
FECHA/OTRO		CONTRATO COMPLEMENTARIO							
CONTRATO COMPLEMENTARIO - INCREMENTO DE ACTIVIDADES Y CANTIDADES DE RUBROS CONTRACTUALES									
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	U.	VOLUMEN		PRECIO	CANTIDADES		VALORES	
			UNITARIO	CONTRAT.		TOTAL	EN MAS O MENOS	TOTAL	EN MAS O MENOS

SUBTOTAL INCREMENTO DE CANTIDADES DE RUBROS CONTRACTUALES (A): \$ 2.754.821,14

B) ACTIVIDADES RUBROS NUEVOS

PRESUPUESTO DE RUBROS NUEVOS						
COL. 3	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	P.UNITARIO	TOTAL
1	V-609-(1)400	TUBERIA PARA ALCANTARILLADO PVC CORRUG. D=400 mm	355,00	m	\$ 61,12	\$ 21.697,60
2	V-609-3A	SUMIDERO DE CALZADA TIPO ST2-1 (Cajon H.A. Rejilla y Tapa de H.F) S/DISEÑO	8,00	u	\$ 941,69	\$ 7.533,52
3	V-609-3B	SUMIDERO DE CALZADA TIPO ST2-2 (Cajon H.A. Rejilla y Tapa de H.F) S/DISEÑO	35,00	u	\$ 1.376,07	\$ 48.162,45
4	V-609-3C	SUMIDERO DE CALZADA TIPO ST2-3 (Cajon H.A. Rejilla y Tapa de H.F) S/DISEÑO	5,00	u	\$ 1.853,79	\$ 9.268,95
					SUBTOTAL	\$ 86.662,52
5	V-503-(1)I-2	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE A - $f_c=420$ kg/cm ² (INFRAESTRUCTURA - ZAPATA) C/ENCOFRADO en planta	862,30	m ³	\$ 211,28	\$ 182.186,74
6	V-503-(1)I-C	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE A - $f_c=420$ kg/cm ² (INFRAESTRUCTURA - COLUMNA - MURO) C/ENCOFRADO en planta	231,80	m ³	\$ 295,43	\$ 68.480,67
7	V-503-(1)I-V	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE A - $f_c=420$ kg/cm ² (INFRAESTRUCTURA - VIGA) C/ENCOFRADO Y TORRE APUNTALAMIENTO en planta	432,03	m ³	\$ 271,14	\$ 117.140,61
					SUBTOTAL	\$ 367.808,02
8	V-503-5.03-C	PLACA STUP NEOPRENO SHORE 60 + METAL (A*B*C) CM.	1.494,60	dm ³	\$ 47,79	\$ 71.426,93
9	V-503-5.02	JUNTA DE DILATACIÓN DE NEOPRENO 356*46*1830 MM	144,00	m	\$ 701,15	\$ 100.965,60
10	V-503(1)S	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE A - $f_c=350$ kg/cm ² (SUPERESTRUCTURA) C/ENCOFRADO Y TORRE APUNTALAMIENTO	1.832,60	m ³	\$ 363,26	\$ 665.710,28



					SUBTOTAL	\$ 838.102,81
11	C-066-015	ANCLAJES (Incluye perforacion, perno de acero 32mm e inyeccion) s/diseño	720,00	m	\$ 134,27	\$ 96.674,40
					SUBTOTAL	\$ 96.674,40
12	V-301-2.06(3)-SEÑAL	RETIRO DE SEÑALES DE TRAFICO - PEQUEÑAS	27,00	u	\$ 7,64	\$ 206,28
13	V-309-2(2)-TD02	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN - CON VOLQUETA (desalojo_distacia_corta)	65.800,00	m3/km	\$ 0,56	\$ 36.848,00
14	V-405-8(2)-C	CASQUILLO DE EXPANSIÓN PVC (PARA DOWELS)	1.100,00	u	\$ 1,14	\$ 1.254,00
15	V-405-8(2)	ACERO DE REFUERZO PARA DOWELS	23.200,00	kg	\$ 2,38	\$ 55.216,00
16	AD-405-5-BA75	CAPA DE BASE DE HORMIGÓN ASFÁLTICO MEZCLADO EN PLANTA	1.800,00	m3	\$ 161,35	\$ 290.430,00
17	V-405-1(3)A	ASFALTO EMULSIFICADO CSS-1H	22.036,00	lt	\$ 0,65	\$ 14.323,40
18	V-405-1(2)	ARENA PARA PROTECCION Y SECADO	47,00	m3	\$ 26,40	\$ 1.240,80
19	V-405-1(3)A	ASFALTO EMULSIFICADO CSS-1H PARA ADHERENCIA (DILUIDO)	7.083,00	lt	\$ 0,39	\$ 2.762,37
20	AD-405-5-(7.5)1	CAPA DE RODADURA DE HORMIGÓN ASFÁLTICO MEZCLADO EN PLANTA E=7.5 CM	15.740,00	m2	\$ 13,20	\$ 207.768,00
21	V-610-(1)BC 0,155	BORDILLO - CUNETAS DE 240 KG/CM2 V=0,155 M3/M INC. ENCOFRADO	1.992,00	m	\$ 32,15	\$ 64.042,80
22	C-005-014	PELDAÑO DE HIERRO GALVANIZADO D=16MM. L=0,80 M (fundido in situ)	1.103,60	kg	\$ 15,58	\$ 17.194,09
					SUBTOTAL	\$ 691.285,74

23	V-703(1)	GUARDACAMINO (DOBLE / INC. POSTE Y ACC.)	950,00	m	\$		
24	V-705-(2)-TP10	MARCAS DE PAVIMENTO (termoplástica, líneas, flechas y figuras)	1.600,00	m2	\$	57,26	\$ 91.616,00
25	V-705-(2)-LC	MARCAS DE PAVIMENTO (continua acrílica a=12cm)	2,00	km	\$	396,00	\$ 792,00
26	V-705-(2)-TP10	MSP (tachas) reflectivas unidireccional incluido pegamento epoxico (blancas). 10x10x1,9 cm	900,00	u	\$	5,36	\$ 4.824,00
27	V-707-4(1)	PÓRTICOS PARA SEÑALIZACIÓN DE CARRETERAS (Tipo Bandera RTE 233)	4,00	u	\$	4.644,17	\$ 18.576,68
28	V-707-4(1)-P	PÓRTICO PARA SEÑALIZACIÓN DE CARRETERAS (portico completo RTE 233)	5,00	u	\$	9.288,35	\$ 46.441,75
29	V-707-4(2)MSQ	MENSAJE TOTAL EN UN PÓRTICO (Placa Informativa Inc. Montaje)	68,80	m2	\$	199,45	\$ 13.722,16
30	V-708-5(1)-D	SEÑAL VERTICAL REGULATORIA 0.75 x 0.75 m (blanco, rojo)	10,00	u	\$	180,41	\$ 1.804,10
31	V-708-5(1)-B	SEÑAL VERTICAL PREVENTIVA 0.75 x 0.75 m (amarillo - negro)	4,00	u	\$	160,52	\$ 642,08
32	V-708-5(1)-M2	SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA (Inc. estructura e instalación)	9,47	m2	\$	297,49	\$ 2.817,23
33	V-708-5(1)-F4	SEÑAL VERTICAL DELINEADORES 0.45 x 0.23 M (ancho de vía)	2,00	u	\$	111,48	\$ 222,96
34	V-708-5(1)-F1	SEÑAL VERTICAL DELINEADORES 1.60 x 0.40 M (alineamiento horizontal)	3,00	u	\$	203,08	\$ 609,24
35	V-708-5(1)-F3	SEÑAL VERTICAL DELINEADORES 0.75 x 0.60 M (curva horizontal simple)	12,00	u	\$	145,00	\$ 1.740,00
36	V-708-5(1)-F2	SEÑAL VERTICAL DELINEADORES 0.40 x 1.00 M (obstrucción central)	12,00	u	\$	140,16	\$ 1.681,92
						SUBTOTAL	\$ 250.194,62
SUBTOTAL RUBROS NUEVOS OBRA CIVIL INFRAESTRUCTURA							\$ 2.330.728,11
TOTAL RUBROS PRECENDIALES							


CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Ing. Emma Reyes O.
 DIRECCION DE GESTION DE CONTRATACION PUBLICA

37	C-004-112	CORTE LONGITUDINAL EN HORMIGON ASFALTICO Y ACERAS	900,00	m	\$ 1,54	\$ 1.476,00
38	C-019-014	DETECCIÓN DE SERVICIO ENTERRADOS - UBICACIÓN X-Y	9.157,00	m	\$ 2,86	\$ 26.189,02
39	C-019-015	DETECCIÓN DE SERVICIO ENTERRADOS - UBICACIÓN Z/CDTA	4.578,50	m	\$ 1,75	\$ 8.012,38
40	C-003-017	ROTURA CON EQUIPO DE CARPETA ASFÁLTICA	50,00	m3	\$ 17,36	\$ 868,00
41	301-3(1)	ROTURA CON EQUIPO DE ACERA O CONTRAPISO	62,50	m3	\$ 21,22	\$ 1.326,25
42	301-3(1)	REMOCION DE HORMIGON (equipo liviano)	10,00	m3	\$ 29,70	\$ 297,00
43	R-918-006	RETIRO DE SUMIDERO ESTANDAR 600 mm (INCLUYE REJILLA)	15,00	u	\$ 15,07	\$ 226,05
44	V-307-2(1)-ER62	EXCAVACIÓN Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS (apertura y cierre manual de calcatas a cielo abierto para sondeo)	35,00	m3	\$ 13,56	\$ 474,60
45	C-001-002	REPLANTEO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRÁFICO	4.159,60	m	\$ 1,04	\$ 4.325,98
46	C-003-003	CERRAMIENTO METÁLICO PROVISIONAL CON PROTECCIÓN PEATONAL DE L=1,42M, H=2,08 M/S DISEÑO	10,00	u	\$ 122,93	\$ 1.229,30
47	C-003-004	APOYO METÁLICO PARA CERRAMIENTO PROVISIONAL S/DISEÑO	4,00	u	\$ 50,84	\$ 203,36
48	C-003-005	RAMPA VEHICULAR EN ESTRUCTURA METALICA PARA ACCESO A PREDIOS S/DISEÑO	2,00	u	\$ 778,55	\$ 1.557,10
49	V-001-003	REPLANTEO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOTOGRÁFICO DE ESTRUCTURAS MENORES	588,23	m2	\$ 4,53	\$ 2.664,68
50	V-309-4(2)-TD02	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN - CON VOLQUETA (desalojo_distancia_corta)	188,00	m3/km	\$ 0,56	\$ 105,28
					SUBTOTAL	\$ 48.955,00
51	307-3(1)-CN03	EXCAVACION PARA CUNETAS Y ENCAUZAMIENTO, ZANJA (c/máquina)	807,17	m3	\$ 4,93	\$ 3.979,35
52	307-3(1)CN04	EXCAVACION PARA SOTERRAMIENTO (manual)	4.010,86	m3	\$ 11,99	\$ 48.090,21

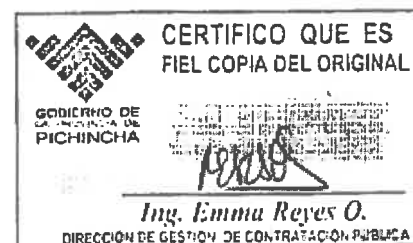
**Notaría 38****QUITO - ECUADOR**

53	C-002-006	ENTIBADO CON APUNTALAMIENTO	565,00	m2	\$	3,65	\$	2.062,25
54	V-309-4(2)-TD02	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN - CON VOLQUETA (desalojo_distancia_corta)	6.939,40	m3/km	\$	0,56	\$	3.886,06
55	C-002-011	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE FONDO DE ZANJA	3.732,32	m2	\$	1,03	\$	3.844,29
56	C-002-010	RELLENO MANUAL COMPACTADO CON ARENA	1.804,05	m3	\$	22,83	\$	41.186,46
57	V-307-2(1)-RS	RELLENO CON SUB-BASE EQ. LIVIANO	1.958,19	m3	\$	20,58	\$	40.299,55
58	606-1(2)	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL CON MATERIAL GRANULAR (LASTRE) equipo liviano, fondo de pozo electrico y conectividad.	79,01	m3	\$	21,53	\$	1.701,09
59	C-006-019	SERVICIO DE PERFORACIÓN HORIZONTAL (CM2*M)- MICROTUNEL CON TUBERIA DE POLIETILENO	249.240,00	cm2*m	\$	0,60	\$	149.544,00
SUBTOTAL							\$	294.593,26
3								
60	610-(1)	BORDILLOS DE HORMIGON (f'c=210 kg/cm2, V=0,10m3_ml_longitudinal)	60,00	m	\$	21,16	\$	1.269,60
61	V-405-1(3)A	ASFALTO EMULSIFICADO CSS-1H	200,00	lt	\$	0,65	\$	130,00
62	V-405-5-(7.5)	CAPA DE RODADURA DE HORMIGON ASFALTICO MEZCLADO EN PLANTA E=7,5cm	1.125,00	m2	\$	13,20	\$	14.850,00
63	V-609-3D	REUTILIZACIÓN DE SUMIDERO ESTANDAR CON SIFÓN, CERCO Y REJILLA	15,00	u	\$	19,48	\$	292,20
64	C-004-007	HORMIGÓN SIMPLE f'c= 180 kg/cm2 - NO ESTRUCTURAL - S/ELEVADOR Y S/ENCOFRADO	10,00	m3	\$	154,38	\$	1.543,80
SUBTOTAL							\$	18.085,60
4								
65	C-016-065	TUBERIA PVC 110 mm INEN 2227 DOBLE PARED (INTERIOR LISA Y EXTERIOR CORRUGADA) PARA INSTALACIONES ELECTRICAS Y CONECTIVIDAD	20.251,60	m	\$	7,71	\$	156.139,84
66	C-016-066	TUBERIA PVC 110 mm CON 5 SUBDUCTOS DOBLE PARED (INTERIOR LISA Y EXTERIOR CORRUGADA) PARA INSTALACIONES DE CONECTIVIDAD	5.881,80	m	\$	24,84	\$	146.103,91



67	C-016-064	TUBERIA PVC 160 mm INEN 2227 DOBLE PARED (INTERIOR LISA Y EXTERIOR CORRUGADA) PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	14.265,40	m	\$	11,75	\$	167.618,45
68	C-016-076	MANGUERA DE PVC DE 2 PULG INST. TELEF/ELECTRICAS	19.148,80	m	\$	2,54	\$	48.637,95
69	C-016-077	TUBERIA PVC 40mm SEPARADORES SOTERRAMIENTO INST. TELEF / ELECTRICAS	22.654,22	m	\$	4,53	\$	102.623,62
70	C-016-068	TRIDUCTO PVC 40 MM - SOTERRAMIENTO, INSTAL TELEF / ELECTRICAS	8.567,00	m	\$	6,56	\$	56.199,52
71	C-015-113	ALAMBRE # 16 PARAGUAS INSTALACIONES	108.775,80	m	\$	0,20	\$	21.755,16
72	C-005-014	PELDAÑO DE HIERRO GALVANIZADO D=16MM. L=0,80 M (fundido in situ)	1.103,00	kg	\$	15,58	\$	17.184,74
73	C-015-114	CINTA DE IDENTIFICACIÓN (NARANJA PARA ELECTRICIDAD, AZUL PARA CONECTIVIDAD)	8.319,20	m	\$	0,62	\$	5.157,90
74	C-015-115	CANAleta METÁLICA PARA CRUCE DE PUENTE S/DISEÑO	216,00	m	\$	200,01	\$	43.202,16
75	C-016-065	CODO 45° PVC - DESAGUE - E/C D=110 MM	752,00	u	\$	6,67	\$	5.015,84
76	C-016-064	CODO 45° PVC - DESAGUE - E/C D=160 MM	440,00	u	\$	17,69	\$	7.783,60
							SUBTOTAL	\$ 777.422,69
5	CONSTRUCCION DE CÁMARA, POZOS Y CAJAS DE REVISION RUELOS							
77	C-004-014	HORMIGÓN SIMPLE f'c= 210 kg/cm2 - ESTRUCTURAL DE VERTIDO LABORIOSO - S/ELEVADOR Y S/ENCOFRADO	375,30	m3	\$	175,87	\$	66.004,01
78	C-004-007	HORMIGÓN SIMPLE f'c= 180 kg/cm2 - NO ESTRUCTURAL - S/ELEVADOR Y S/ENCOFRADO	7,95	m3	\$	154,38	\$	1.227,32
79	V-503-4,01A	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - TABLERO Y APUNTALAMIENTO PARA CÁMARA, POZOS Y CAJAS	1.849,43	m2	\$	18,68	\$	34.547,35
80	504-(1)-A	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY = 4200 KG /CM2 (CORRUGADA), camaras, canastillas	31.617,39	kg	\$	1,93	\$	61.021,56
81	C-020-002	SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA - INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA	2.983,34	kg	\$	3,15	\$	9.397,52
82	C-020-001	ARMADO / MONTAJE ESTRUCTURA METÁLICA	2.983,34	kg	\$	0,98	\$	2.923,67

83	C-016-079	TAPON MACHO STYROPOR 160MM	766,00	u	\$	1,62	\$ 1.240,92
84	C-016-080	TAPON MACHO STYROPOR 110MM	2.125,00	u	\$	1,37	\$ 2.911,25
85	C-016-078	TUBERIA PVC DESAGUE 110 MM E.C	50,00	m	\$	6,73	\$ 336,50
86	C-008-001	MASILLADO Y ALISADO E=2CM -MORTERO 1:3	132,54	m2	\$	6,89	\$ 913,20
87	V-609(5) T-0,8	MARCO, TAPA Y PARRILLA (TAPA HF. 0,80 M CON CERCO), según diseño	184,00	u	\$	276,17	\$ 50.815,28
88	C-016-073	KIT PORTACABLE, según diseño, portaconsola 80cm, 2 tirafondos, 3 herrajes de 5 canales.	384,00	u	\$	109,76	\$ 42.147,84
						SUBTOTAL	\$ 273.486,42
ACERAS, ACEROS Y CALZADAS							
89	C-006-010	ACERA - TIPO 1 - EMP=10 CM + HS. F'C=180 KG/CM2 - DE 6CM - INC. MEDIA CAÑA, sin masillado, escobillado	1.680,00	m2	\$	16,19	\$ 27.199,20
						SUBTOTAL	\$ 27.199,20
SEGURIDAD (ACCIDENTES)							
90	220-(1)	CHARLAS DE CONCIENCIACION	10,00	u	\$	382,69	\$ 3.826,90
91	V-708-5(1)-D	SEÑAL VERTICAL REGULATIVA 0,75 X 0,75 M (blanco, rojo)	5,00	u	\$	161,54	\$ 807,70
92	V-710-(1)-B	CINTA PLÁSTICA, LEYENDA DE PELIGRO	8.000,00	m	\$	0,33	\$ 2.640,00
93	V-710-(1)-C	CONOS REFLECTIVOS H=90 M	20,00	u	\$	44,60	\$ 892,00
94	V-708-5-U10	LETERO INFORMATIVO DEL PROYECTO 2,40 X 1,20 M	3,00	u	\$	277,42	\$ 832,26
						SUBTOTAL	\$ 8.998,86
SUBTOTAL SOTERRAMIENTO OBRA CIVIL							\$ 1.448.741,03



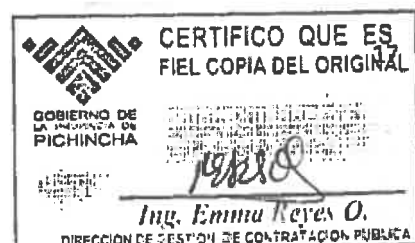
MATERIALES						
95	A-01	TRANSF. TRIFAS. PEDESTAL, 200 KVA, 22860 - 220/127 V, YYND, ANILLO, +1/-3 X 2.5 %	5,00	U.	\$ 14.233,33	\$ 71.166,65
96	A-02	TRANSF. TRIFAS. PEDESTAL, 100 KVA, 6000 - 220/127 V, DYN5, +1/-3X2.5 %	2,00	U	\$ 10.166,67	\$ 20.333,34
					SUBTOTAL	\$ 91.499,99
EQUIPOS DE MATERIALES Y SERVICIO INSTALADO						
97	B-01	SECCIONADOR BARRA UNIPOLAR ABIERTO 27 KV, 20 KA, BIL: 150 KV, 300 A, CAMARA ROMPE ARCOS	15,00	U.	\$ 99,06	\$ 1.485,90
98	B-02	BASE PORTAF. UNIP. BT, TIPO NH TAMAÑO 1, 250 A, 500 V, T.A. AGUJERO PASANTE	3,00	U.	\$ 21,41	\$ 64,23
99	B-03	CARTUCHO FUSIBLE PARA BT, TIPO NH TAMAÑO 1, 100 A.	3,00	U.	\$ 16,67	\$ 50,01
100	B-04	PARARRAYOS CLASE DISTRIBUCION TIPO POLIMERICO DE OXIDO DE ZN, 18 KV, CON MODULO DE DESCONEXION	15,00	U.	\$ 61,00	\$ 915,00
101	B-05	BASE PORTAF. UNIP. BT, TIPO NH TAMAÑO 2, 400 A, 500 V, T.A. AGUJERO PASANTE	3,00	U.	\$ 33,89	\$ 101,67
102	B-06	CARTUCHO FUSIBLE PARA BT, TIPO NH TAMAÑO 2, 224 A.	3,00	U.	\$ 23,75	\$ 71,25
103	B-07	BASE PORTAF. UNIP. BT, TIPO NH TAMAÑO 0, 100 A, 500 V, T.A. AGUJERO PASANTE	2,00	U.	\$ 18,33	\$ 36,66
104	B-08	CARTUCHO FUSIBLE PARA BT, TIPO NH TAMAÑO 0, 32 A.	2,00	U.	\$ 15,35	\$ 30,70
105	B-09	PARRAYOS ELBOW ARRESTER TIPO CODO DE 18KV	15,00	U.	\$ 284,67	\$ 4.270,05
106	B-10	TABLERO DISTRIBUCIÓN, DISYUNTOR PRINCIPAL Y BARRAS 3P X 500 A, 220/127 V, 6 SALIDAS CON INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS 3P X 250A.	5,00	U	\$ 8.133,33	\$ 40.666,65
107	B-11	CONECTOR PARA ELBOW CONECTOR PARA CABLE AISLADO A 25 KV 2/0 AWG	3,00	U	\$ 96,58	\$ 289,74



Notaría 38

QUITO - ECUADOR

108	B - 12	CONECTOR PARA ELBOW CONECTOR PARA CABLE AISLADO A 25 KV 500 MCM	24,00	U	\$ 116,91	\$ 2.806,08
109	B - 13	ACOPLE PARA BARRA AISLADA EN SF6 PARA 630 A	12,00	U	\$ 508,33	\$ 6.099,96
110	B - 14	CELDA MODULAR COMPACTA EN SF6, CON DOS INTERRUPTORES DE 200 A, 24 KV, 20 KA, BIL: 125 KV, EXTENSIBLE 2 LADOS	3,00	U	\$ 35.001,24	\$ 105.003,72
111	B - 15	EQUIPO DE COMUNICACIÓN TERMINAL REMOTA RTU PARA SUBESTACIONES	1,00	U	\$ 15.936,25	\$ 15.936,25
112	B - 16	ACOPLE PARA BARRA AISLADA EN SF6 PARA 630 A	12,00	U	\$ 508,33	\$ 6.099,96
113	B - 17	CELDA MODULAR COMPACTA EN SF6, CON UN SECCIONADOR DE 600 A, 24 KV, 20 KA, BIL: 125 KV, EXTENSIBLE 2 LADOS	3,00	U	\$ 7.378,28	\$ 22.134,84
114	B - 18	CELDA MODULAR COMPACTA EN SF6, CON DOS SECCIONADORES DE 600 A, UN INTERRUPTOR DE 200 A, UN SECCIONADOR DE 600 A, 24 KV, 20 KA, BIL: 125 KV, EXTENSIBLE 2 LADOS	3,00	U	\$ 30.578,54	\$ 91.735,62
115	B - 19	CELDA MODULAR COMPACTA EN SF6, CON UN INTERRUPTOR DE 400 A, 24 KV, 20 KA, BIL: 125 KV, EXTENSIBLE 2 LADOS	2,00	U	\$ 16.888,86	\$ 33.777,72
					SUBTOTAL	\$ 331.576,01
EQUIPOS DE ALUMBRADO PUBLICO						
116	C - 01	LUMINARIA VAPOR SODIO ALTA PRESION CERRADA 400 W, COMPLETA, DOBLE POTENCIA	132,00	U.	\$ 305,00	\$ 40.260,00
117	C - 02	Luminaria tipo proyector orientable, para para montaje en pasos inferiores	25,00	U	\$ 1.814,34	\$ 45.358,50
118	C - 03	LUMINARIA SIMILAR A C - 01 PERO DE 150 W. 240 V. POTENCIA FUA	54,00	U.	\$ 716,47	\$ 38.689,38
119	C - 04	INTERRUPTOR FOTOELECTRICO 220 V, 1800 VA SIN RECEPTACULO	6,00	U	\$ 126,56	\$ 759,36
120	C - 05	EQUIPO PARA CONTROL AUTOMATICO DE ALUMBRADO PUBLICO DE 30 A.	6,00	U	\$ 26,09	\$ 156,54
					SUBTOTAL	\$ 125.223,78
AJUSTADISES						
121	D - 01	AISLADOR ROLLO DE PORCELANA CLASE ANSI 53-2	80,00	U.	\$ 2,10	\$ 168,00



122	D - 02	AISLADOR RETENIDA PORCELANA CLASE ANSI 54-3	14,00	U.	\$ 7,90	\$ 110,60
123	D - 03	AISLADOR DE PORCELANA TIPO ESPIGA (PIN), RADIOINTERFERENCIA CLASE ANSI 56-1 25 KV	14,00	U.	\$ 21,40	\$ 299,60
124	D - 04	AISLADOR DE CAUCHO SILICONADO TIPO SUSPENSION CLASE ANSI DS-2B, 22 KV	90,00	U.	\$ 20,33	\$ 1.829,70
					SUBTOTAL	\$ 2.407,90
CONDUCTORES DESNUDOS						
125	E - 01	CONDUCTOR DESNUDO CABLEADO COBRE SUAVE NO. 4/0 AWG, 19 HILOS	4.880,32	m.	\$ 16,27	\$ 79.402,81
126	E - 02	CONDUCTOR DESNUDO COBRE RECOCIDO SUAVE No. 2 AWG, 19 HILOS.	409,40	m.	\$ 5,08	\$ 2.079,75
127	E - 03	CONDUCTOR DESNUDO SOLIDO COBRE DURO (RIGIDO) No. 4 AWG	112,32	m.	\$ 2,54	\$ 285,29
128	E - 04	CONDUCTOR DESNUDO ALUMINIO, ASC No. 4/0 AWG, 7 HILOS.	935,70	m.	\$ 3,05	\$ 2.853,89
129	E - 05	CONDUCTOR DESNUDO COBRE RECOCIDO SUAVE No. 2/0 AWG, 19 HILOS.	988,35	m.	\$ 9,15	\$ 9.043,40
					SUBTOTAL	\$ 93.665,14
CONDUCTORES AISLADOS Y ARGENTINOS						
130	F - 01	CONDUCTOR COBRE AISLADO PVC 2000 V. TTU No. 4/0 AWG, 19 HILOS.	4.992,03	m.	\$ 11,87	\$ 59.255,40
131	F - 02	CONDUCTOR COBRE AISLADO PVC 2000 V. TTU NO. 4 AWG, 7 HILOS	9.766,04	m.	\$ 3,05	\$ 29.786,42
132	F - 03	TERM. EXT.UNIP. ENCOG. FRIO O CONTRAIBLE 25 KV Y CABLE 2/0 AWG - 250 MCM	72,00	U.	\$ 172,83	\$ 12.443,76
133	F - 04	Cintas 3 M. 23	75,00	U.	\$ 16,28	\$ 1.221,00
134	F - 05	Cintas 3 M. 33	80,00	U.	\$ 9,35	\$ 748,00
135	F - 06	Cintas 3 M. 25	11,00	U.	\$ 136,65	\$ 1.503,15

136	F - 07	Cintas 3 M. Canbride	8,00	U.	\$	103,48	\$	827,84
137	F - 08	Cintas aislantes para baja tensión.	76,00	U.	\$	2,87	\$	218,12
138	F - 09	CABLE UNIPOLAR COBRE AISL. POLIETILENO RETIC. 25 KV, 2/0 AWG, 19 H, 100% NA.	2.535,00	m.	\$	15,26	\$	38.684,10
139	F - 10	CABLE UNIPOLAR COBRE AISL. POLIETILENO RETIC. 25 KV, 250 MCM, 37 H, 100% NA.	7.718,50	m.	\$	24,64	\$	190.183,84
							SUBTOTAL	\$ 334.871,63
ACCESORIOS PARA CONDENSADORES								
140	G - 01	CONECTOR RANURA PARALELA DOBLE DENTADO, HERMETICO, CABLES AL/CU AISLADOS 4 - 3/0 AWG Y	66,00	U.	\$	10,17	\$	671,22
141	G - 02	GRAPA DERIVACIÓN CALIENTE AL No. 8 - 2/0 AWG Y 8 - 1/0 AWG	30,00	U	\$	11,18	\$	335,40
142	G - 03	CINTA DE ARMAR, ALEACION DE ALUMINIO 1.27 MM X 7.62 MM.	8,00	m.	\$	1,20	\$	9,60
143	G - 04	RETENEDOR TERMINAL PREFORMADO DE AL No. 1/0 AWG.	2,00	U	\$	5,76	\$	11,52
144	G - 05	RETENEDOR TERMINAL PREFORMADO PARA CABLE ASC Y/O ACSR NO. 2 AWG, 7 HILOS	1,00	U	\$	3,34	\$	3,34
145	G - 06	RETENEDOR TERMINAL PREFORMADO DE AL No. 4 AWG.	1,00	U	\$	2,80	\$	2,80
146	G - 07	CONECTOR COMPR. DE AL. DERIV. PESTAÑA DOBLE NO. 6 - 4/0 AWG	2,00	U	\$	13,58	\$	27,16
147	G - 08	GRAPA DERIVACION CALIENTE CU-EST. NO. 6 AWG - 250 MCM Y 8 - 2/0 AWG	6,00	U	\$	64,94	\$	389,64
148	G - 09	CONECTOR RANURAS PARALELAS, AL/CU, NO. 1/0 - 4/0 AWG, 6 - 4/0 AWG, PERROS LAT. Y SEPARADOR	246,00	U	\$	12,46	\$	3.065,16
149	G - 10	EMPALME UNIPOLAR PARA 25 KV, CABLE 2/0 AWG - 250 MCM CONTRAIBLE EN FRIO	35,00	U	\$	325,78	\$	11.728,08
							SUBTOTAL	\$ 16.243,92
MATERIAL PARA CONDENSADOR ATERIA								



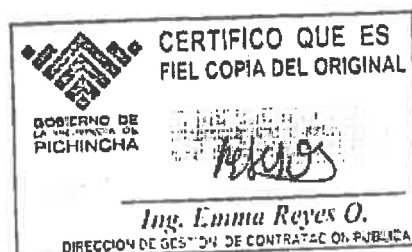
150	H-01	SUELDA EXOTERMICA, CARGA 90 GRAMOS	45,00	U.	\$ 6,10	\$ 274,50
151	H-02	VARILLA COPPERWELD PUESTA A TIERRA DE 16 MM DIAM Y 1.80 M LONG. 245 MICRAS	45,00	U.	\$ 12,20	\$ 549,00
					SUBTOTAL	\$ 823,50
152	I-01	POSTE METALICO TUBULAR, LONG. 6.0 M, 3" DIAM, 1 BRAZO INTEGRADO DE 1.5 M	14,00	U.	\$ 811,50	\$ 11.361,00
153	I-02	POSTE METALICO TUBULAR, LONG. 6.0 M, 3" DIAM, 2 BRAZOS INTEGRADOS DE 1.5 M	20,00	U.	\$ 925,22	\$ 18.504,40
154	I-03	POSTE METALICO TUBULAR, LONG. 12.0 M, 3 CUERPOS DE 6, 4 1/2 Y 3" DIAM, 1 BRAZO INTEGRADOS DE 1.5 M. 15"	60,00	U.	\$ 1.628,52	\$ 97.711,20
155	I-04	POSTE METALICO TUBULAR, LONG. 12.0 M, 3 CUERPOS DE 6, 4 1/2 Y 3" DIAM, 2 BRAZOS INTEGRADOS DE 1.5 M. 15"	12,00	U.	\$ 1.628,52	\$ 19.542,24
156	I-05	POSTE CIRCULAR DE HORMIGON ARMADO DE 500 KG, LONGITUD 12.0 M, AZUL	13,00	U.	\$ 228,75	\$ 2.973,75
					SUBTOTAL	\$ 150.092,59
157	J-01	CRUCETA FE. GALV. ANGULO "L" DE 70 X 70 X 6 MM Y 1.80 M LONG.	12,00	U.	\$ 60,12	\$ 721,44
158	J-02	CRUCETA ACERO GALV. PERIL "L" DE 70 X 70 X 6 MM Y 2.00 M LONG, UNIVERSAL (CENTRADA Y VOLADO)	12,00	U.	\$ 33,38	\$ 400,56
159	J-03	PERNO ESPARRAGO ACERO GALV. 16 X 254 MM (5/8" X 10") 4 TUERCAS Y 2 ARAND. PLANAS	12,00	U.	\$ 13,38	\$ 160,56
160	J-04	Soporte de pletina, 38x8mm,seccionadores	18,00	U.	\$ 8,38	\$ 150,84
161	J-05	ABRAZADERA PLETINA GALV. 38 X 4 MM, 2 PERNOS BASTIDOR SIMPLE	6,00	U.	\$ 10,81	\$ 64,86
162	J-06	BASTIDOR (RACK) PARA SECUNDARIO DE 4 VIAS 38 X 6 X 3 MM	4,00	U.	\$ 28,40	\$ 113,60
163	J-07	VARILLA DE ANCLAJE FE. GALV. 16 MM DIAM. Y 2.40 M. LONG. COMPLETA	13,00	U.	\$ 30,14	\$ 391,82

164	J-08	MORDAZA DESCENTRADA 2 PERNOS PARA CABLE TENSOR DE 3/8" - 1/2"	13,00	U.	\$	8,38	\$	108,94
165	J-09	GUARDACABO PARA CABLE TENSOR DE 3/8" DIAMETRO	13,00	U.	\$	1,41	\$	18,33
166	J-10	CABLE ACERO GALV. GRADO SIEMENS MARTIN, 3/8" DIAM. 7 HILOS, 3153 KG.	195,00	U.	\$	2,16	\$	421,20
167	J-11	PERNO "U" ACERO GALV. 16 MM DIAM. 150 MM ANCHO DENTRO DE LA U, 2 TUERCAS Y 4 ARANDELAS	28,00	U.	\$	10,24	\$	286,72
168	J-12	Perno espárrago o de rosca corrida de acero galvanizado, 16 mm (5/8") de diám. x 300 mm (12")	4,00	U.	\$	12,65	\$	50,60
169	J-13	PERNO MAQUINA FE. GALV. 16 X 51 (5/8" X 2") TUERCA, ARAND. PLANA Y PRESION.	66,00	U.	\$	2,16	\$	142,56
170	J-14	ABRAZADERA DE PLATINA ACERO GALV. 4 PERNOS, 38 X 4 MM, 160-190 MM, FIJACIÓN PIE AMIGO DOBLE	14,00	U.	\$	12,85	\$	179,90
171	J-15	ABRAZADERA DE PLATINA ACERO GALV. 3 PERNOS, 38 X 4 MM, 160-190 MM, FIJACION PIE AMIGO SIMPLE	28,00	U.	\$	12,46	\$	348,88
172	J-16	PIE AMIGO FE. ANGULO "L" GALV. 38 X 38 X 6 MM Y 700 MM. LONG	84,00	U.	\$	8,95	\$	751,80
173	J-17	CRUCETA CENTRADA Y VOLADO PERFIL "L" DE 70 X 70 X 6 MM Y 2.00 M LONG	6,00	U.	\$	87,17	\$	523,02
174	J-18	CAJA METALICA HIERRO TOL GALV - 1/16" PROT. BASE PORTAF. TRIFASICA	1,00	U.	\$	34,97	\$	34,97
							SUBTOTAL	\$ 4.870,60
ACOMODOS								
175	K-01	TTU#4	3150	m.	\$	2,12	\$	6.678,00
176	K-02	DESC CU #4	1050	m.	\$	2,10	\$	2.205,00
177	K-03	CAJA POLIFASICA	224	U.	\$	33,97	\$	7.609,28
178	K-04	CAJA DE DISTRIBUCIÓN	53	U.	\$	37,78	\$	2.002,34
179	K-05	VARILLA COOPERWELD	53	U.	\$	7,58	\$	401,74

180	K - 06	SOPORTE	53	U.	\$ 1,22	\$ 64,66
181	K - 07	DISYUNTOR 40 A (ESTIMADO CAMBIO 50%)	125	U.	\$ 1,45	\$ 181,25
182	K - 08	DISYUNTOR 50 A (ESTIMADO CAMBIO 50%)	98	U.	\$ 1,22	\$ 119,56
183	K - 09	IMPREVISTOS	1	Global	\$ 964,09	\$ 964,09
					SUBTOTAL	\$ 20.225,92
184	L - 01	AMARRA PLASTICA PROTECCION UV, 8 MM X 30 CM LONGITUD (PRECINTO)	24.000,00	U.	\$ 0,06	\$ 1.440,00
185	L - 02	BLOQUE DE ANCLAJE FORMA TRONCO CONICO DE 40 X 27 X 10 CM.	8,00	U.	\$ 10,17	\$ 81,36
186	L - 03	HEBILLA DE ACERO INOXIDABLE PARA SUJECION DE FLEJE DE 19 MM	24,00	U.	\$ 3,16	\$ 75,84
187	L - 04	TUBO HIERRO GALVANIZADO DE 4" DIAM. (102 MM)	8,00	U.	\$ 36,19	\$ 289,52
188	L - 05	FLEJE DE ACERO 0,76 MM ESPESOR X 19 MM DE ANCHO, SUJECION TUBO	60,00	U.	\$ 7,12	\$ 427,20
					SUBTOTAL	\$ 2.313,92
189	M - 01	SUMINISTRO DE ESTRUCTURAS DE ACERO GALVANIZADO, INCLUYE TERMINALES DE RETENCIÓN PARA SALIDA Y SOPORTES DE: CABLE SUBTERRÁNEO Y AÉREO; PUNTAS TERMINALES, PARARRAYOS, INCLUYE: DISEÑO DE DETALLE Y LA OBRA CIVIL PARA SOPORTE DE LA ESTRUCTURA.	2,00	U	\$ 3.746,95	\$ 7.493,90
190	M - 02	SOPORTES PARA CABLES EN CÁMARAS	21,00	U	\$ 101,84	\$ 2.138,64
191	M - 03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE FIBRA (24 HILOS) ARMADO, CAJAS DE EMPALME Y ACCESORIOS	1.350,00	m.	\$ 5,34	\$ 7.209,00
192	M - 04	PUESTA A TIERRA DE CÁMARA PARA EMPALME	2,00	U	\$ 203,33	\$ 406,66
193	M - 05	SUMINISTRO DE SOPORTES PARA EMPALMES	2,00	Global	\$ 1.414,98	\$ 2.829,96

203	5,2	De MT en ducto, calibre 2/0-4/0 AWG.	2.535,00	m/cond	\$ 5,67	\$ 14.373,45
204	5,4	De BT en ducto, calibre 8 - 4 AWG.	8.349,60	m/cond	\$ 2,12	\$ 17.701,15
205	5,5	De BT en ducto, calibre 2-2/0 AWG.	9.298,25	m/cond	\$ 3,05	\$ 28.359,66
206	5,6	De BT en ducto, calibre 3/0 - 4/0 AWG.	9.298,25	m/cond	\$ 4,25	\$ 39.517,56
					SUBTOTAL	\$ 147.111,86
207	6,1	Elaboración de punta	108,00	c/u	\$ 85,17	\$ 9.198,36
208	6,2	Instalación en poste	108,00	c/u	\$ 32,73	\$ 3.534,84
					SUBTOTAL	\$ 12.733,20
209	7,1	Herrajes de MT	5,00	c/u	\$ 94,29	\$ 471,45
210	7,2	Herrajes de BT	5,00	c/u	\$ 70,70	\$ 353,50
					SUBTOTAL	\$ 824,95
211	8,1	Transformador hasta 125 KVA	1,00	c/u	\$ 378,61	\$ 378,61
212	8,2	Transformador de 150 a 300 KVA	5,00	c/u	\$ 555,30	\$ 2.776,50
213	8,3	Caja de distribución	5,00	c/u	\$ 24,31	\$ 121,55
214	8,4	Luminarias	160,00	c/u	\$ 9,69	\$ 1.550,40

194	M - 06	SUMINISTRO DE EMPALMES	6,00	U	\$ 1.906,25	\$ 11.437,50
195	M - 07	SUMINISTRO DE PUNTAS TERMINALES	6,00	U	\$ 2.236,67	\$ 13.420,02
196	M - 08	SUMINISTRO DE CAJAS LIMITADORES DE TENSIÓN	6,00	U	\$ 915,00	\$ 5.490,00
197	M - 09	CABLE 1000 MCM DE ALUMINIO	2.850,00	M	\$ 77,09	\$ 219.706,50
					SUBTOTAL	\$ 270.132,18
198	1.	REPLANTEO	11,00	Poste	\$ 15,96	\$ 175,56
					SUBTOTAL	\$ 175,56
199	2,1	Metálicos	105,00	Poste	\$ 34,37	\$ 3.608,85
200	3.	EXCAVACION PARA POSTES O ANCLAS	105,00	c/u	\$ 16,45	\$ 1.727,25
					SUBTOTAL	\$ 5.336,10
201	4,1	Metálicos	105,00	Poste	\$ 42,97	\$ 4.511,85
					SUBTOTAL	\$ 4.511,85
202	5,1	De MV en ductos, calibre 250 MCM en adelante	7.718,50	m/cond	\$ 6,11	\$ 47.160,04





Notaría 38
QUITO, ECUADOR

215	8,5	Seccionadores	15,00	c/u		
216	8,6	Pararrayos	15,00	c/u	\$ 9,52	\$ 142,80
217	8,7	Celda de Seccionamiento de Medio Voltaje	21,00	c/u	\$ 126,20	\$ 2.650,20
218	8,8	Codo para Celda de Seccionamiento de Medio Voltaje	48,00	c/u	\$ 61,19	\$ 2.937,12
					SUBTOTAL	\$ 10.701,58
POSTA A TIERRA						
219	9,1	Malla de tierra, (con varilla y suelda)	35,00	m	\$ 14,14	\$ 494,90
220	9,2	Conexión a tierra	35,00	c/u	\$ 17,89	\$ 626,15
					SUBTOTAL	\$ 1.121,05
INSTALACIÓN DE AT						
221	10,1	ARMADO DE GANCHOS DE TIRO EN CABLE UNIPOLAR AISLADO	5,00	c/u	\$ 280,23	\$ 2.522,07
222	10,2	TENDIDO DE CONDUCTOR AISLADO TRES FASES, CON CAJAS LIMITADORAS DE TENSION, SOPORTE DE CABLES EN CÁMARAS, CAJAS DE SWITCHED, CON CABLE DE COBRE Y CABLE AISLADO 1/0 AWG, ACEITE BIODEGRADABLE Y DEMÁS MATERIAL NECESARIO PARA EL CORRECTO TENDIDO.	950,00	ml	\$ 72,18	\$ 68.571,00
223	10,3	ARMADOS DE SOPORTES PARA EMPALMES	4,00	c/u	\$ 239,34	\$ 957,36
224	10,4	ARMADO DE EMPALMES	6,00	c/u	\$ 2.243,51	\$ 13.461,06
225	10,5	MONTAJE DE ESTRUCTURAS Y SOPORTE DE TERMINALES EN ACERO GALVANIZADO	2,00	c/u	\$ 3.163,53	\$ 6.327,06
226	10,6	ARMADO DE PUNTAS TERMINALES	6,00	c/u	\$ 1.269,49	\$ 7.616,94
227	10,7	ARMADO, MONTAJE Y PUESTA A TIERRA DE CAJAS LIMITADORES DE TENSION	6,00	c/u	\$ 524,60	\$ 3.147,60
228	10,8	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	1,00	gbl	\$ 3.863,33	\$ 3.863,33

25



					SUBTOTAL	\$ 106.466,42
RECOLECCIÓN DE REDES						
229	0	REPLANTEO	20,00	Poste	\$ 15,96	\$ 319,20
					SUBTOTAL	\$ 319,20
TRANSPORTE DE POSTES						
230	1,1	DE POSTES DE HORMIGÓN	20,00	Poste	\$ 34,37	\$ 687,40
231	1	EXCAVACION PARA POSTES O ANCLAS	20,00	c/u	\$ 15,27	\$ 305,40
					SUBTOTAL	\$ 992,80
ERECCIÓN DE POSTES						
232	3,1	De hormigón	20,00	Poste	\$ 63,17	\$ 1.263,40
					SUBTOTAL	\$ 1.263,40
ENSAMBLAJE DE ESTRUCTURAS						
233	4,1	AT 3F (22.8-13.2KV)	20,00	c/u	\$ 21,22	\$ 424,40
234	4,2	BT 3F (Cruceta o rack de 5 vías)	20,00	c/u	\$ 17,21	\$ 344,20
					SUBTOTAL	\$ 768,60
ENSAMBLAJE DE TENSORES						
235	5,1	Anclas	20,00	c/u	\$ 19,49	\$ 389,80
236	5,2	Tensores	20,00	c/u	\$ 13,08	\$ 261,60

**Notaría 38****QUITO-ECUADOR****SUBTOTAL \$ 651,40**

6		TRANSPORTE, TENIDOR Y REG. DE CONDUCTORES				
237	6,1	AT 3F (3 F fases)	20,00	Poste	\$ 30,99	\$ 619,80
					SUBTOTAL	\$ 619,80
7		MONTAJE DE EQUIPOS (dispositivos Armario)				
238	7,1	Trafo 3f (Hasta 150 KVA)	1,00	c/u	\$ 366,97	\$ 366,97
239	7,2	Trafo 1f (Hasta 75 KVA)	1,00	c/u	\$ 220,09	\$ 220,09
240	7,3	Seccionadores	18,00	c/u	\$ 14,15	\$ 254,70
241	7,4	Pararrayos	18,00	c/u	\$ 13,99	\$ 251,82
242	7,5	Equipo control A.P.	2,00	c/u	\$ 14,67	\$ 29,34
					SUBTOTAL	\$ 1.122,92
8		ACOMETIDAS				
243	8,1	Acometidas- Incluye obras civiles adicionales	224,00	c/u	\$ 70,22	\$ 15.729,28
					SUBTOTAL	\$ 15.729,28
9		RETIRADA DE REDES				
1		TRANSPORTE DE POSTES				
244	1,1	De hormigón	30,00	Poste	\$ 34,37	\$ 1.031,10
245	2	EXCAVACION PARA POSTES O ANCLAS	30,00	c/u	\$ 15,27	\$ 458,10



				SUBTOTAL		\$ 1.489,20
3				ERIGICIÓN DE POSTES		
246	3,1	De hormigón	30,00	Poste	\$ 28,35	\$ 850,50
				SUBTOTAL		\$ 850,50
4				REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS		
247	4,1	AT 3F (22,8-13,2KV)	30,00	c/u	\$ 9,53	\$ 285,90
248	4,2	BT 3F (Cruceta o rack de 5 vías)	30,00	c/u	\$ 7,73	\$ 231,90
				SUBTOTAL		\$ 517,80
5				FUNDACIÓN DE TENSORES		
249	5,1	Ancias	10,00	c/u	\$ 8,75	\$ 87,50
250	5,2	Tensores	10,00	c/u	\$ 5,88	\$ 58,80
251	6	PUESTA A TIERRA	10,00	c/u	\$ 5,24	\$ 52,40
252	6,1	Instalación de punta en poste	6,00	c/u	\$ 14,40	\$ 86,40
				SUBTOTAL		\$ 285,10
7				TRANSPORTE, TENDIDO Y REG. DE CONDUCCIONES		
253	7,1	AT 3F (3 F fases)	30,00	Poste	\$ 23,60	\$ 708,00
254	7,2	BT 3F (3 fases + neutro)	30,00	Poste	\$ 34,09	\$ 1.022,70
255	7,8	AP (2 conductores)	30,00	Poste	\$ 15,73	\$ 471,90



Notaría 38

SUBTOTAL QUINCE - SEIS - POR

RETIRO DE EQUIPOS (cualesquier tamaño)						
256	8,1	Trafo 3f (Hasta 150 KVA)	4,00	c/u	\$ 164,76	\$ 659,04
257	8,2	Trafo 1f (Hasta 75 KVA)	4,00	c/u	\$ 98,81	\$ 395,24
258	8,3	Luminarias	40,00	c/u	\$ 6,39	\$ 255,60
259	8,4	Seccionadores	24,00	c/u	\$ 6,35	\$ 152,40
260	8,5	Pararrayos	24,00	c/u	\$ 6,28	\$ 150,72
261	8,6	Equipo control A.P.	2,00	c/u	\$ 6,59	\$ 13,18
					SUBTOTAL	\$ 1.626,18
RETIRO DE REDES DE AT						
262	9,1	Retiro de redes AT existentes	1,00	Gbl	\$ 10.922,38	\$ 10.922,38
					SUBTOTAL	\$ 10.922,38
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES ADICIONAL						
263	1,1	Instalación de Iluminación en cámara	5,00	UNIDAD	\$ 152,50	\$ 762,50
264	1,2	Instalación de toma corriente y tablero de distribución	5,00	UNIDAD	\$ 101,67	\$ 508,35
265	1,3	Hormigón de 210 kg/cm2, 15 cm	20,00	ml	\$ 91,50	\$ 1.830,00
					SUBTOTAL	\$ 3.100,85
SUBTOTAL PROYECTO ELECTRICO REDISEÑO EEQ					\$ 1.775.391,66	
SUBTOTAL PARTE B - RUBROS NUEVOS					\$ 5.554.860,80	



SUBTOTAL RUBROS NUEVOS	(B)	\$ 5.554.860,80
TOTAL DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO (A+B)		\$ 8.309.681,94

Cláusula Séptima.- FORMA DE PAGO

7.01. Los pagos del contrato se realizarán con cargo al Programa: Pichincha conectada e integrada, Proyecto: Ejecución Plan Vial Valle de Los Chillos Fase 1, Partida Presupuestaria: 22.09.031.215.750105.010.17.01.03.D51.001, constante en la certificación presupuestaria conferida por la señora Directora de Gestión Económica y Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha mediante memorando No. 1048-AP-2015 de 9 de noviembre del 2015.

7.02.- Conforme a lo señalado en el memorando 970-SIF-15 del 19 de noviembre del 2015, el valor del contrato se pagará de la siguiente manera:

- a) El valor del presente contrato, será cancelado mediante pago contra presentación de planillas mensuales por avance de obra, debidamente aprobadas, legalizadas por la Fiscalización y Administración.

Cláusula Octava: PLAZO DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO.-

8.01.- El plazo para la ejecución de las obras del presente contrato complementario, es de 243 días contados a partir de la firma del contrato.

8.02.- Se debe indicar que para las obras complementarias, el cronograma valorado de actividades se encuentra establecido en el documento denominado CRONOGRAMA CONTRATO COMPLEMENTARIO, anexo al memorando 906-SIF-15 del 22 de octubre del 2015.

Cláusula Novena: GARANTIAS.-

9.01.- De conformidad con el inciso segundo del artículo 87 de la LOSNCP, la Contratista, deberá rendir las siguientes garantías:

9.02.- Garantía de fiel cumplimiento.- La Contratista, antes o al momento de firmar el contrato, para seguridad del cumplimiento de éste y para responder de las obligaciones que contrajera frente a terceros relacionadas con el contrato, así como para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con ello las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en que se descubra defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones técnicas imputables a la Contratista, entrega a favor del Contratante una garantía por el fiel cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor total del contrato, garantía a ser entregada en una de las formas establecidas en el artículo 73 de la LOSNCP.

9.03.- Devolución de garantía.- La garantía entregada se devolverá de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Reglamento General de la LOSNCP. Entre tanto, deberá mantenerse vigente, lo que será vigilado y exigido por el Contratante, a través del Administrador del contrato.

9.04.- Ejecución de la garantía: La garantía contractual podrá ser ejecutada por el Contratante en los siguientes casos:

9.04.01.- La de fiel cumplimiento del contrato:

- Cuando el CONTRATANTE declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables a la CONTRATISTA.
- Si la CONTRATISTA no la renovare cinco días antes de su vencimiento.

Cláusula Décima.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

10.01. En el caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en este contrato, los costos se reajustarán, para efectos del pago del anticipo y de las planillas de ejecución de obra, desde la fecha de variación, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Pr = Po (p1 B1 / Bo + p2 C1 / Co + p3 D1 / Do + p4 E1 / Eo + p5 F1 / Fo + p6 G1 / Go + p7 H1 / Ho + p8 I1 / Io + p9 J1 / Jo + p10 K1 / Ko + px X1 / Xo).$$

FORMULA POLINÓMICA No 023-CEV-2013

De existir variaciones en los costos de los componentes de precios unitarios estipulados en el contrato para la construcción de:

Nombre : CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES DE TRÁNSITO EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI ALTERNATIVA SUR, SECTOR ARMENIA I

Tipo de obra : (I PUENTE Y RAMPAS)

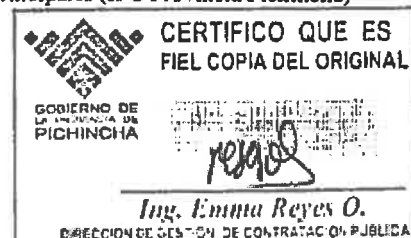
Sitio : AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI

Los costos se reajustarán para efecto de pago, mediante la fórmula general:

$$Pr = Po (p1 B1/Bo + p2 C1/Co + p3 D1/Do + p4 E1/Eo + p5 F1/Fo + p6 G1/Go + p7 H1/Ho + p8 I1/Io + p9 J1/Jo + p10 K1/Ko + px X1/Xo)$$

$$Pr = Po (\quad 0,168 B1/Bo + \quad 0,219 C1/Co + \quad 0,011 D1/Do + \quad 0,043 E1/Eo + \\ \quad 0,118 F1/Fo + \quad 0,140 G1/Go + \quad 0,025 H1/Ho + \quad 0,073 I1/Io + \\ \quad 0,037 J1/Jo + \quad 0,011 K1/Ko + \quad 0,155 X1/Xo)$$

p1 =	0,168	Coefficiente del componente Mano de Obra
p2 =	0,219	Coefficiente del componente Acero para Puentes
p3 =	0,011	Coefficiente del componente Materiales Pétreos
p4 =	0,043	Coefficiente del componente Maderas Aserradas
p5 =	0,118	Coefficiente del componente Acero de Barras
p6 =	0,140	Coefficiente del componente Hormigón Premezclado
p7 =	0,025	Coefficiente del componente Pintura Esmalte
p8 =	0,073	Coefficiente del componente Equipo y Maquinaria de la Construcción Vial
p9 =	0,037	Coefficiente del componente Respuesta para Maquinaria de la Construcción Vial.
p10 =	0,011	Coefficiente del componente Combustibles
px =	0,155	Coefficiente del componente Coef. No Principales (IPC Provincia Pichincha)



SUMAN 1,000

CUADRILLA TIPO
CLASE DE OBRERO

Peón	0,121
Ayud. Albañil	0,268
Albañil	0,425
Macstro de obra	0,058
Ayudante de Maquina	0,008
Operador 1	0,019
Operador 2	0,002
Chofer	0,009
Mecánico Mantenimiento	0,090
SUMAN	1,000

NOTA: La presente Fórmula Polinómica se sujetará a lo establecido en la Ley de Contratación Pública

Fecha de Oferta: 29 de Enero del 2013

Valor Oferta Adjudicada: 2.754.821,14

Valor Parte Puente y Rampa: 2.173.427,57

FORMULA POLINÓMICA No 024-CEV-2013

De existir variaciones en los costos de los componentes de precios unitarios estipulados en el contrato para la construcción de:

Nombre : CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES DE TRÁNSITO EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI ALTERNATIVA SUR, SECTOR ARMENIA 1

Tipo de obra : (II VIADUCTO, EMBAULAMIENTO Y MUROS)

Sitio : AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI

Los costos se reajustarán para efecto de pago, mediante la fórmula general:

$Pr = Po (p1 B1/Bo + p2 C1/Co + p3 D1/Do + p4 E1/Eo + p5 F1/Fo + p6 G1/Go + p7 H1/Ho + p8 I1/Io + p9 J1/Jo + p10 K1/Ko + px X1/Xo)$

$Pr = Po ($ 0,181 B1/Bo + 0,025 C1/Co + 0,068 D1/Do + 0,274 E1/Eo +
0,356 F1/Fo + 0,014 G1/Go + 0,004 H1/Ho + 0,021 I1/Io +
0,010 J1/Jo + 0,003 K1/Ko + 0,044 X1/Xo)

p1 = 0,181 Coeficiente del componente Mano de Obra
p2 = 0,025 Coeficiente del componente Materiales Pétreos
p3 = 0,068 Coeficiente del componente Madera Aserrada
p4 = 0,274 Coeficiente del componente Acero en Barras
p5 = 0,356 Coeficiente del componente Hormigón Premezclado
p6 = 0,014 Coeficiente del componente Placas de Neopreno
p7 = 0,004 Coeficiente del componente Perfiles estructurales
p8 = 0,021 Coeficiente del componente Equipo y Maquinaria de la Construcción Vial
p9 = 0,010 Coeficiente del componente Respuesta para Maquinaria de la Construcción Vial.
p10 = 0,003 Coeficiente del componente Combustibles
px = 0,044 Coeficiente del componente Coef. No Principales (IPC Provincia Pichincha)
SUMAN 1,000

CUADRILLA TIPO
CLASE DE OBRERO

Peón	0,163
Ayud. Albañil	0,194
Albañil	0,564

Maestro de obra	0,035
Operador 1	0,006
Operador 2	0,003
Chofer	0,010
Mecánico Mantenimiento	<u>0,025</u>
SUMAN	1,000

NOTA: La presente Fórmula Polinómica se sujetará a lo establecido en la Ley de Contratación Pública
Fecha de Oferta: 29 de Enero del 2013 Valor Oferta Adjudicada: 2.754.821,14
Valor Parte Viaducto, Embaulamiento y Muros: 341.378,22

FORMULA POLINÓMICA No 025-CEV-2013

De existir variaciones en los costos de los componentes de precios unitarios estipulados en el contrato para la construcción de:

Nombre : CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES DE TRÁNSITO EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI ALTERNATIVA SUR, SECTOR ARMENIA 1
Tipo de obra : (OBRA VIAL)
Sitio : AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI

Los costos se reajustarán para efecto de pago, mediante la fórmula general:

$Pr = Po (p1 B1/Bo + p2 C1/Co + p3 D1/Do + p4 E1/Eo + p5 F1/Fo + p6 G1/Go + p7 H1/Ho + p8 I1/Io + p9 J1/Jo + p10 K1/Ko + px X1/Xo)$

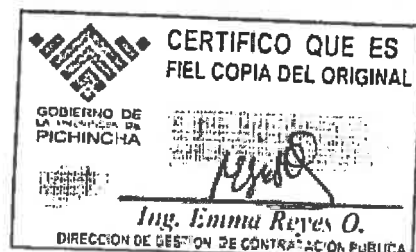
$Pr = Po ($ 0,165 B1/Bo + 0,129 C1/Co + 0,029 D1/Do + 0,012 E1/Eo +
 0,287 F1/Fo + 0,008 G1/Go + 0,009 H1/Ho + 0,156 I1/Io +
 0,0078 J1/Jo + 0,024 K1/Ko + 0,103 X1/Xo)

p1 =	0,165	Coefficiente del componente Mano de Obra
p2 =	0,129	Coefficiente del componente Materiales Pétreos
p3 =	0,029	Coefficiente del componente Madera Aserrada
p4 =	0,012	Coefficiente del componente Productos Geosintéticos
p5 =	0,287	Coefficiente del componente Hormigón Premezclado
p6 =	0,008	Coefficiente del componente Tubería PVC
p7 =	0,009	Coefficiente del componente Pintura Tráfico
p8 =	0,156	Coefficiente del componente Equipo y Maquinaria de la Construcción Vial
p9 =	0,078	Coefficiente del componente Respuesta para Maquinaria de la Construcción Vial.
p10 =	0,024	Coefficiente del componente Combustibles
px =	<u>0,103</u>	Coefficiente del componente Coef. No Principales (IPC Provincia Pichincha)
SUMAN	1,000	

CUADRILLA TIPO CLASE DE OBRERO

Peón	0,292
Albañil	0,283
Categoría IV	0,030
Ayudante de Maquinaria	0,024
Operador 1	0,043
Operador 2	0,012
Chofer tipo E	0,110
Mecánico	<u>0,206</u>
SUMAN	1,000

NOTA: La presente Fórmula Polinómica se sujetará a lo establecido en la Ley de Contratación Pública
Fecha de Oferta: 29 de Enero del 2013 Valor Oferta Adjudicada: 2.754.821,14
Valor Parte Obra Vial: 240.015,35



FÓRMULA POLINÓMICA: FP-060-UTFPU-15

De existir variaciones en los costos de los componentes de precios unitarios estipulados en el contrato para la construcción de:

Requiere: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA - SECRETARÍA SIF
Nombre: RUBROS NUEVOS OBRAS CIVILES PARA "FACILIDADES DE TRÁNSITO PARA LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, ALTERNATIVA SUR, SECTOR ARMENIA I"

Tipo de Obra: CONSTRUCCION DE PUENTES **Código Obra:** CO-083-CTFPU-15
Ubicación: ARMENIA 1
Cantón: QUITO **Parroquia:** CONOCOTO
Coordenadas: S 017.744640781755244 W 78 **Fecha:** 15 DE OCTUBRE DE 2015
 27762918228146400

Los costos se reajustarán para efecto de pago, mediante la fórmula general:

$Pr = Po (p01B1/Bo + p02C1/Co + p03D1/Do + p04E1/Eo + p05F1/Fo + p06G1/Go + p07H1/Ho + p08I1/Io + p09J1/Jo + p10K1/Ko + pxX1/Xo)$

$Pr = Po (0.230B1/Bo + 0.111C1/Co + 0.064D1/Do + 0.064E1/Eo + 0.139F1/Fo + 0.026G1/Go + 0.046H1/Ho + 0.073I1/Io + 0.036J1/Jo + 0.097K1/Ko + 0.114X1/Xo)$

p01 = 0.230	Coefficiente del Componente	MANO DE OBRA
p02 = 0.111	Coefficiente del Componente	CEMENTO PORTLAND
p03 = 0.064	Coefficiente del Componente	BETÚN PETRÓLEO (ASFALTO) (O)
p04 = 0.064	Coefficiente del Componente	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCC. VIAL
p05 = 0.139	Coefficiente del Componente	TUBOS y ACC. PVC PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS
p06 = 0.026	Coefficiente del Componente	REPUESTOS PARA MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN
p07 = 0.046	Coefficiente del Componente	MADERA ASERRADA, CEPILLADA Y/O ESCUADRADA (PREPARADA)
p08 = 0.073	Coefficiente del Componente	MATERIALES PÉTREOS
p09 = 0.036	Coefficiente del Componente	PRODUCTOS PARA JUNTAS y TAPAJUNTAS
p10 = 0.097	Coefficiente del Componente	PERFILES ESTRUCTURALES DE ACERO
px = 0.114	Coefficiente del Componente	COEF. NO PRINCIPALES (QUITO)
SUMAN: 1.000		

CUADRILLA TIPO CLASE OBRERO

c01	0.439	OBRERO DE LA CONSTRUCCIÓN I
c02	0.359	OBRERO DE LA CONSTRUCCIÓN III
c03	0.082	OBRERO DE LA CONSTRUCCIÓN V
c04	0.049	CHOFER TIPO D
c05	0.048	MECANICO DE MANTENIMIENTO - BGI
c06	0.001	TOPOGRAFO
c07	0.007	OP. DE EQUIPO PESADO - AG1
c08	0.015	OP. DE EQUIPO PESADO - AG2
SUMAN: 1.000		

Fecha de actualización: 01 de Octubre de 2015 **Monto Rubros Nuevos Obras Civiles:** \$ 3,779,469.14

FÓRMULA POLINÓMICA: COMPONENTE ELÉCTRICO

REQUIRIENT: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

NOMBRE: RUBROS NUEVOS COMPONENTE ELECTRICO * FACILIDADES DE TRÁNSITO PARA LA AUTOPISTA

GENERAL RUMINAHUI, ALTERNATIVA SUR, SECTOR ARMENIA 1"

TIPO DE OBRA: CONSTRUCCIÓN COMPONENTE ELECTRICO
UBICACIÓN: ARMENIA 1
CANTÓN: QUITO
COORDENADA: S 0 17.744640781755244
W 7827.762918228146418

PARROQUIA: CONOCOTO
FECHA: 15 DE OCTBRE DE 2015

Los costos se reajustarán para efecto de pago, mediante la fórmula general:

$$Pr = Po (p01B1/Bo + p02C1/Co + p03D1/Do + p04E1/Eo + p05F1/Fo + p06G1/Go + p07 H1/Ho + pxX1/Xo)$$

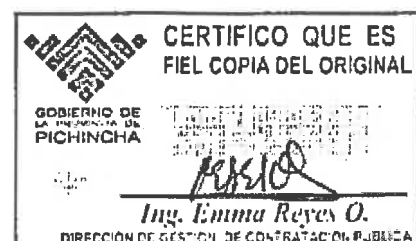
$$Pr=Po(0,139 B1/Bo + 0,367 C1/Co + 0,217 D1/Do + 0,047 E1/Eo + 0,108 F1/Fo + 0,024 G1/Go + 0,040 H1/Ho + 0,058 X1/Xo)$$

p01=	0,139	Coefficiente del componente	Mano de Obra
p02=	0,367	Coefficiente del componente	Alambres y cables para Inst. eléctricas
p03=	0,217	Coefficiente del componente	Transformadores de distribución
p04=	0,047	Coefficiente del componente	Lámparas, aparatos y Acc. Eléctricos Para interiores
p05=	0,108	Coefficiente del componente	Tubos y postes de hierro o acero negro y galvanizado para cerramiento
p06=	0,024	Coefficiente del componente	Lámparas, aparatos y Acc. eléctricos Para alumbrado público
p07=	0,040	Coefficiente del componente	Equipo y maquinaria de construcción vial
p08=	0,058	Coefficiente del componente	Componentes no Principales
SUMAN:	1,000		

CUADRILLA TIPO CLASE OBRERO:

c01=	0,101	ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1
c02=	0,002	ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1 (GRUPO I)
c03=	0,286	ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2
c04=	0,611	ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2
SUMAN:	1,000	

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 1 de octubre de 2015
MONTO DEL COMPONENTE: \$ 1.775.391,66



Cláusula Décima Primera: RATIFICATORIA.-

11.01.- Las partes dejan expresa constancia que siguen en vigencia todas las demás estipulaciones contenidas en el contrato principal No. 148-DGCP-13 suscrito el 9 de abril del 2013 y contrato modificatorio contrato No. 48-DGCP-14 del 20 de marzo del 2014.

Cláusula Décima Segunda.- DOMICILIO:

12.01.- Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Quito, renunciando la CONTRATISTA a cualquier fuero especial, que en razón del domicilio pueda tener.

12.02.- Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

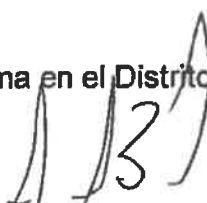
La CONTRATISTA: Provincia de Pichincha: Av. Eloy Alfaro N35-09 y Av Portugal, Ed. Milenium Plaza, oficina 501, Quito. Teléfonos: 023-332050 Email: ripconciv@ripconciv.com.ec RUC: 1791344154001.
Cuenta Corriente: Banco del Pacífico No. 6998321.

El CONTRATANTE: Quito: Calle Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante, Edificio Consejo Provincial de Pichincha, Secretaría de Infraestructura Física. Teléfonos: 252-7077, 254-9222, 254-9020, 254-9163.

Cláusula Décima Tercera: GASTOS NOTARIALES.-

13.01 Es de cuenta del Contratista el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deben ser protocolizados. El Contratista entregará a la Contratante tres copias certificadas del contrato y tres copias simples, debidamente protocolizadas. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del Contratista.

Se firma en el Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de noviembre del 2015.


Eco. Gustavo Baroja Narváez
PREFECTO PROVINCIAL DE PICHINCHA
EL CONTRATANTE.


Ing. Osmany Francisco Peña Chávez
APODERADO
RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.

CONT-354-DGCP-15-RIPCONCIV complementario jba.

Dra. María Cristina Vallejo R.

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mí, una escritura DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO QUE CELEBRA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA CON LA EMPRESA RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES COMPAÑÍA LIMITADA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES DE TRÁNSITO EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, ALTERNATIVA SUR SECTOR ARMENIA 1, CON LA IMPLANTACIÓN DE NUEVOS RAMALES VIALES U ESTRUCTURA PARA DAR ATENCIÓN A TODOS LOS GIROS CON LA FUNCIONABILIDAD ADECUADA, SOBRE LA BASE DE LOS DISEÑOS DE INGENIERÍA OPTIMIZADOS Y APROBADOS POR PARTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA, CANTÓN QUITO; y en fe de lo cual confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a, CATORCE DE ENERO del dos mil dieciséis.-



DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
K.M.



**ESPACIO
EN
BLANCO**





(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais:
Country:

ECUADOR

El presente documento público

This public document

2. Ha sido suscrito por:
Has been signed by:

MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ

3. Actuando en su calidad de:
Acting in the capacity of:

**NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON
QUITO - PICHINCHA**

4. Llevando el sello/timbre de:
Bears the seal/stamp of:

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA

Certificado

Certified

5. En: QUITO
At:

6. El: *10 Enero 2018*
Date:

7. Por: CHRISTIAN PATRICIO CRUZ MEDINA
By: COORDINADOR ZONAL 9 (E).
UNIDAD DE LEGALIZACIONES

8. N°: 4435569
N°:

APOSTILAS 4435569, 4435570

9. Sello/Timbre:
Seal/Stamp:

10. Firma:
Signature:

USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10

4435570

USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10

\$20.00



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

AP<<1220>> <<QUITO>> <<4435569, 4435570>>
<http://sicofo.mmrree.gob.ec/RegistroElectronico/e-register.aspx>



**CONTRATO
COMPLEMENTARIO
N° 2**



Factura: 001-004-000039894



20171701001P02125



PROTOCOLIZACIÓN 20171701001P02125

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE ABRIL DEL 2017, (15:37)

NOTARIA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 39

CANTIDAD: INDETERMINADA

DETALLE DE:

RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ECONOMIA CONSTRUCCIONES SALES CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR OSMANY FRANCISCO PEÑA CHAVEZ	RUC	1791344154001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



PROTOCOLIZACION No. P-02125

DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO No. 2

AL CONTRATO 148-DGCP-2013, PARA LA CONSTRUCCION

DE FACILIDADES DE TRANSITO EN LA AUTOPISTA

GENERAL RUMIÑAHUI, ALTERNATIVA SUR SECTOR

ARMENIA 1, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO

AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA

PROVINCIA DE PICHINCHA Y LA EMPRESA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.

CUANTIA: USD 400.637,16

Quito, a 28 DE ABRIL DEL 2017

Dí 3 copias

Ejemplar de un 30/01/2018
N.O.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA CONSEJO DE LA JUDICATURA

ACTA DE SORTEO DE ESCRITURAS DEL SECTOR PÚBLICO
Nro.172-P-2017

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy 20 de marzo de 2017, en mi calidad de Director Provincial del Consejo de la Judicatura de Pichincha, procedí a efectuar el sorteo de los siguientes contratos:

N°	CONTRATO	INSTITUCION DEL SECTOR PUBLICO	CONTRAPARTE	NOTARIA
1	CONTRATO COMPLEMENTARIO N° 2 AL CONTRATO 148-DGCP-2013, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES DE TRÁNSITO EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, ALTERNATIVA SUR SECTOR ARMENIA 1, VALOR USD 400.637,15 NO INCLUYE EL IVA. PROGRAMA: 22 PICHINCHA CONECTADA E INTEGRADA	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA	EMPRESA RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA	1

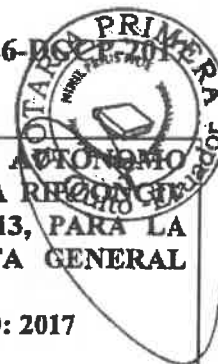
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO
AB. SANTIAGO ALLEN
DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DE PICHINCHA
ARCHIVO

ELABORADO POR: Ab. Irina Paredes

	Recibido:	
	Fecha:	27-03-2017
	Nro. Folio:	-4- 8:48



CONTRATO No. 26-DGCP-2017



CONTRATO COMPLEMENTARIO No. 2, QUE CELEBRA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA Y LA EMPRESA RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA. AL CONTRATO No. 148-DGCP-2013, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES DE TRÁNSITO EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, ALTERNATIVA SUR SECTOR ARMENIA 1, VALOR USD 400.637,15 NO INCLUYE EL IVA.

PROGRAMA: 22 PICHINCHA CONECTADA E INTEGRADA

AÑO: 2017

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, representado por el economista Gustavo Baroja Narváez, Prefecto Provincial de Pichincha, entidad que en adelante se denominará el "Contratante"; y, por otra parte, la empresa RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA., representada por el Ing. Osmany Francisco Peña Chávez, en su calidad de Gerente General, a quien se le denominará la "Contratista", las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1.01.- El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha y la empresa RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA., el 9 de abril del 2013, suscribieron el contrato No. 148-DGCP-13, para la ejecución de trabajos de construcción de facilidades de tránsito en la Autopista General Rumiñahui, alternativa Sur, sector Armenia 1, en el cantón Quito. Con fecha 24 de marzo del 2014, se suscribe contrato modificadorio No. 48-DGCP-2014. El 20 de noviembre del 2015, se firma el primer contrato complementario No. 354-DGCP-2015, por el valor USD 8'309.681,94.

1.02.- La Ing. Lorena Martínez, Directora Administrativa Financiera y Dra. Sandra Yáñez, Jefa de Presupuesto, emiten Certificación Presupuestaria No. 1940 de 30 de noviembre del 2016, por el valor de USD 709.799,88 (incluye IVA), para la suscripción de contrato complementario No. 2 por creación de nuevos rubros por la construcción de facilidades de tránsito en la Autopista General Rumiñahui, alternativa Sur, sector Armenia 1, Financiamiento CAF 1.

1.03.- Mediante memorando No. 73-CPGV-17 de 25 de enero del 2017, el Ing. Patricio Aguilar, Administrador del Contrato, de la Dirección de Gestión de Vialidad, de conformidad con la disposición de señor Prefecto Provincial de Pichincha inserta en memorando No. 518-CPGV-16, de la Cláusula Décima Quinta: Contratos Complementarios, numeral 15.01, de los artículos 85 al 89 de la LOSNCP y los artículos 144 y 145 de su Reglamento; solicita a la Dirección de Gestión de Compras Públicas, se sirva disponer a quien corresponda instrumentar la elaboración de un Contrato Complementario No. 2 de construcción al contrato No. 246-DGCP-2013, para la construcción del Proyecto: "Facilidades de Tránsito en la Autopista General Rumiñahui, Alternativa Sur, Sector Armenia 1", por el valor de USD 598.684,11 sin IVA, valor que no sobrepasa el 35% del valor del Contrato Principal de conformidad con el Art. 87 de la LOSNCP, con un plazo de 90 días contados a partir de la suscripción del contrato, cuyo objeto es: Implementación de varios componentes que brinden funcionalidad y seguridad a la obra, esto es. Alcantarillado, Agua Potable, Componente Eléctrico, Soterramiento Obra Civil, Materiales de Soterramiento de redes Eléctricas y Mano de Obra Soterramiento de Redes

CONTRATO No. 26-DGCP-2017

Eléctricas, con una forma de pago contra presentación de planillas mensuales por avance de obra, debidamente aprobadas por la Fiscalización y Administración. Además informa que el plazo del contrato principal se encuentra vigente hasta el 29 de abril del 2017. Documento al que se anexa el informe de la Fiscalización de la obra constante en oficio No. 265-SEG-HIDROVERD-ARMENIA1-2016, que en Conclusiones expresa: " Con los antecedentes detallados en el Capítulo 4, las restricciones para el avance normal de los trabajos descritas en el Capítulo 5, el análisis técnico de las variaciones de las cantidades de obra realizado en el Capítulo 7, el análisis económico-financiero realizado en el Capítulo 8, y las justificaciones relacionadas con la solicitud del contratista para la suscripción de un nuevo Contrato Complementario y una Orden de Trabajo para la legalización de rubros a ejecutar no contemplados en los contratos; Fiscalización manifiesta su conformidad con el pedido del contratista mediante Oficio No. 847-RIP-ARM1-2016, y recomienda la suscripción de un Contrato Complementario No.2 por un monto de \$ 598.684,11, y una Orden de Trabajo por un monto de \$ 1.029.357,31 para la ejecución de rubros nuevos a legalizarse bajo la modalidad de Costo más Porcentaje. "

1.04.- El Dr. Edison Guerra Guerrero, Director de Gestión de Compras Públicas (E.), mediante memorando No. 385-DGCP-2017 de 31 de enero del 2017, devuelve a la Coordinación de Planificación de Gestión Vial, la documentación relacionada con la elaboración del Contrato Complementario No. 2 por el valor de USD 598.684,11 sin IVA; en razón de que dicho valor no cuadra con el valor establecido en el Presupuesto Referencial constante en INF-5-UTFPU-17 y Fórmula Polinómica FP-001-UTFPU-17, elaborada por la Unidad Técnica de Fijación de Precios Unitarios, cuyo valor es de USD 400.637,15.

1.05.- El Ing. Eduardo De La Vega, Director de Fiscalización SEG-HIDROVERD, mediante Oficio No. 022-SEG-HIDROVERD-ARMENIA1-2017 de 1 de febrero del 2017, dirigido al Ing. Patricio Aguilar, Administrador del Contrato Armenia 1, en atención al oficio No. 18-CPGV-17, remite al Ing. Patricio Aguilar, Administrador del contrato Armenia 1, el Informe de Fiscalización modificado sobre la creación de rubros nuevos que ameritan la suscripción del Contrato Complementario No. 2, por un monto de USD 400.637,15 y una Orden de Trabajo por un monto de USD 1'029.357,31, a legalizarse bajo la modalidad de Costo más porcentaje; una vez realizadas las correcciones luego de la revisión de documentos por parte del Departamento de Compras Públicas del GADPP. Los justificativos con el análisis técnico para la ejecución de rubros nuevos no contemplado en los contratos vigentes se presentan en varios cuadros con la evaluación de cantidades de obra, y documentos de respaldo de cambios de especificaciones, materiales y requerimientos solicitados por personal técnico de la Empresa de Agua Potable, Alcantarillado y Comercialización del GADMUR y de la Empresa Eléctrica Quito EEQ.

1.06.- Mediante memorando No. 88-CPGV-17 de 1 de febrero del 2017, el Ing. Patricio Aguilar, Administrador del Contrato, de la Dirección de Gestión de Vialidad, remite a la Dirección de Gestión de Compras Públicas, el Informe de Fiscalización Oficio No. 022-SEG-HIDROVERD-ARMENIA 1-2017, actualizado para el Contrato Complementario No. 2. Además aclara que la diferencia de valores se debe a la eliminación de ciertos rubros y modificación de cantidades de obra al contrato complementario No. 2, lo cual fue enviado con memorando No. 51-CPGV-17 a la Unidad Técnica de Fijación de Precios Unitarios DGCP.

1.07.- En atención al memorando No. 88-CPGV-17, el Dr. Edison Guerra Guerrero, Director de Gestión de Compras Públicas (E.), mediante memorando No. 431-DGCP-2017 de 6 de febrero del 2017, una vez analizada la documentación relacionada con la elaboración del Contrato Complementario No. 2, se devuelve la documentación a Coordinación de Planificación de Gestión Vial, en razón de que previo a elaborar el dicho instrumento contractual, es necesario la autorización de la Prefectura.

CONTRATO No. 26-DGCP-2017

1.08.- Mediante memorando No. 110-CPGV-17 de 6 de febrero del 2017, el Ing. Patricio Aguilar, Administrador del Contrato, de la Dirección de Gestión de Vialidad, solicita a la Prefecta Subrogante de Pichincha, se digne autorizar la elaboración del Contrato Complementario No. Fiscalización para obras complementarias del proyecto: "Construcción de facilidades de tránsito en Autopista General Rumiñahui, Alternativa Sur, Armenia 1."

1.09.- La señora Patricia Sánchez Villacís, Jefa de Despacho de Prefectura, mediante memorando No. 25-PRF-17 de 21 de febrero del 2017, informa a la Dirección de Gestión de Compras Públicas, que el señor Prefecto Provincial de Pichincha, mediante sumilla inserta en memorando No. 110-CPGV-17, autoriza la elaboración del Contrato Complementario del proyecto Armenia 1.

1.10.- Mediante sumilla No. 1406-DGCP-2017 de 23 de febrero del 2017, se remite a la Dra. Jhames Bassantes Alarcón, el trámite para la elaboración del contrato complementario del Proyecto Armenia 1, y se remite al Lcdo. Víctor Hugo Narváez, mediante sumilla No. 1408-DGCP-17 de 23 de febrero del 2017, para que elabore el contrato respectivo.

SEGUNDA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

2.01. Forman parte integrante del Contrato los siguientes documentos que deben ser protocolizados:

- a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato;
- b) Copia certificada del oficio No. 022-SEG-HIDROVERD-ARMENIA1-2017 de 1 de febrero del 2017, que contiene el informe de la Fiscalización del contrato.
- c) Copia certificada del memorando No. 73-CPGV-17 de 25 de enero del 2017, suscrito por el Ing. Patricio Aguilar, Administrador del Contrato,
- d) Copia certificada del memorando No. 88-CPGV-17 del 1 de febrero del 2017, del administrador del contrato.
- e) Copia certificada del memorando No. 431-DGCP-2017 de 6 de febrero del 2017, suscrito por el Dr. Edison Guerra Guerrero, Director de Gestión de Compras Públicas (E.).
- f) Copia certificada de Presupuesto Referencial INF-5-UTFPU-17 de 20 de enero del 2017, y Fórmula Polinómica No. FP-001-UTFPU-17.
- g) El cronograma de trabajos.

2.02. Forman parte integrante del Contrato sin necesidad de ser protocolizados los siguientes documentos:

- a) El contrato principal celebrado el 9 de abril del 2013.
- b) Contrato modificatorio suscrito el 20 de marzo del 2014.
- c) Contrato complementario suscrito el 20 de noviembre del 2015.
- d) Las garantías presentadas por la Contratista y aceptadas por el Contratante.
- e) Toda la documentación que se acompaña el memorando No. 73-CPGV del 25 de enero del 2017.

TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO:

CONTRATO No. 26-DGCP-2017

3.1.- La "Contratista", se obliga para con el "Contratante", a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, las obras complementarias para la terminación del Proyecto "Construcción de Facilidades de Tránsito en la Autopista General Rumíñahui, Alternativa Sur, Sector Armenia 1", con la Implementación de varios componentes que brinden funcionalidad y seguridad a la obra, esto es: Alcantarillado, Agua Potable, Componente Eléctrico, Soterramiento Obra Civil, Materiales de Soterramiento de redes Eléctricas, y Mano de Obra Soterramiento de Redes Eléctricas.

A continuación se detallan las actividades a ejecutarse.

PRESUPUESTO REFERENCIAL

Tengo a bien presentar a usted, el siguiente Presupuesto Referencial para la construcción de:

Requiriente	:	DIRECCION DE GESTIÓN DE VIALIDAD - OBRAS	Nombre	:	CONTRATO COMPLEMENTARIO No 2
Código	:	CO-006-UTFP-17		:	PROYECTO: FACILIDADES DE TRANSITO EN
Monte Cost. Obra	:	MEM-40-CPGV-17		:	AUTOPISTA GRAL. RUMIÑAHUI-ARMENIA I
Fórmula N°	:	FP-001-UTFP-17	Tipo de Obra	:	CONSTRUCCION DE VIAS
Cantón	:	QUITO	Parroquia	:	CONOCOTO
Comunidad	:	ARMENIA	Sílo	:	ARMENIA I
Fecha Act. Precios	:	23 de Noviembre de 2016	Responsable	:	ING. LUIS PATRICIO AGUILAR AGUIRRE
			Cantidades de Obra		
Comprasadas	:	S 0 17 99440471057388 W 78 27,63302457641203			
Referencia	:	MEM-1140-CPGV-16; MEM-1077-CPGV-16; MEM-40-CPGV-17			

RUBRO N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO TOTAL
ALCANTARILLADO					
V-604-1(A)160	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO CORRUGADO DINT=160MM DE=173MM	m	312.00	12.25	3,915.60
V-604-1(A)250	TUBERIA DE PVC PARA ALCANTARILLAS Di=250mm (De=280mm) (corrugado)	m	240.00	22.98	5,515.20
V-604-1(A)600	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO CORRUGADO Di=600MM DE=650MM	m	250.00	117.66	29,415.00
E-017-017	SILLA DE CONEXIÓN YEE 1600 mm X 250 mm	u	19.00	\$3.18	1,010.42
E-017-001	REDUCCION DE PVC UZ D=250 A 160MM	u	4.00	82.66	330.64
	SUBTOTAL:				40,841.86
AGUA POTABLE					
E-017-006	TUBERIA PVC - P - UZ D=63MM - 1.25MPA	m	406.00	5.22	2,119.32
R-915-098	CAJA DE VALVULAS HFD 4" PULG. (110 MM.)	u	30.00	20.75	623.40
R-915-099	CAJA DE VALVULAS HFD 6" PULG. (160 MM.)	u	1.00	26.12	26.12
E-017-019	COLLAR DE DERIVACION HGD DE 63 MM X 3/4 PULG	u	2.00	15.84	31.68
E-017-018	COLLAR DE DERIVACION HGD DE 63 MM X 1/2 PULG	u	26.00	14.36	402.64
E-017-014	NEPLO H.G. DE 3/4 PULG. L=0.30M	u	16.00	2.66	42.56
E-017-013	NEPLO H.G. DE 1/2 PULG. L=0.30M	u	44.00	2.19	96.36
E-017-003	VALVULA H.G. BOLA D=1/2 PULG.	u	30.00	9.45	283.50
E-017-004	VALVULA H.G. BOLA D=3/4 PULG.	u	4.00	11.44	45.76
E-017-009	TUBERIA AGUA POTABLE 1/2 PULG PVC ROSCA - AGUA FRIA NO INC. ACC.	m	190.00	4.03	725.40
E-017-010	TUBERIA AGUA POTABLE 3/4 PULG. PVC ROSCA - AGUA FRIA NO INC. ACC.	m	45.00	4.76	214.20
E-017-020	VALVULA DE COMPUERTA BR D= 1/2 PULG (12 MM) LLAVE DE PASO	u	30.00	7.30	219.00
E-017-021	VALVULA DE COMPUERTA BR D= 3/4 PULG (19 MM) LLAVE DE PASO	u	4.00	9.36	37.32
E-017-011	CODO PVC - P - 40° ROSCABLE DE 1/2 PULG.	u	60.00	1.09	65.40

24783

CONTRATO No. 26-DC



E-017-012	CODO PVC-PP 90° ROSCABLE 3/4 PULG.	u	8.00	1.69	13.52
E-017-015	TAPON MACHO PVC PP ROSCABLE D= 12.7 mm. (1/2 pulg.)	u	5.00	1.30	6.50
E-017-016	TAPON MACHO PVC PP ROSCABLE D= 19.05 mm. (3/4 pulg.)	u	5.00	1.56	7.50
E-017-002	TEE REDUC. PVC U/Z 90 A 63MM	u	3.00	16.23	78.69
E-017-003	TEE PVC-P-U/Z D=63MM - IMPA	m	3.00	13.45	40.35
E-017-007	CODO DE 90° PVC-P-U/Z D=63MM	u	1.00	6.43	6.43
E-017-008	CODO 45°, 22.5°, 11.25° PVC-P - U/Z D=63MM - I IMPA	u	4.00	6.02	24.08
R-013-001	VALVULA DE COMPUERTA HF D= 2 1/4 PULO (63MM) EXTREMOS LISOS	u	4.00	132.63	530.52

SUBTOTAL: 5,702.19

VIARIOS					
C-019-004	RETIRO MANUAL DEL ADOQUIN EXISTENTE	m2	315.00	2.57	809.55
C-019-007	COLOCACIÓN DE ADOQUIN EXISTENTE INC. CANA DE ARENA	m2	315.00	5.86	1,845.90
C-008-002	MASILLADO Y ALISADO E=2JCM - MORTERO 1:3 - IMPERMEABILIZANTE	m2	550.00	10.34	5,687.00
V-609-(5)-040	REFACCION DE POZOS DE ACCESO (alzada_p_hojada_... 0.40m.)	u	20.00	47.99	959.80
V-503-003	CINTA DE PVC PARA JUNTA IMPERMEABLE Y DILATACION (h=18 cm.)	m	1,745.00	15.65	27,309.25
C-007-002	MAMPONERIA DE BLOQUE RESISTENTE 13 CM - MORTERO 1:3	m2	1,550.00	14.01	21,715.50
C-008-008	ENLUCIDO VERTICAL E=2CM - MORTERO 1:3 - INC. MODULOS METALICOS	m2	1,550.00	10.64	16,464.00
C-011-003	EMPASTADO EXTERIOR (ALISADO) - INC. MODULOS	m2	1,550.00	4.23	6,556.50
C-011-005	PINTURA LATEX DE PRIMERA - 1 MANO SELLADOR - 2 MANOS DE PINTURA - INC. MODULOS	m2	6,446.00	3.64	23,463.44
C-004-118	ALFAZER RECTANGULAR DE HORMIGON 210 KG/CM2 INC. ENCOFRADO	m3	7.18	327.73	2,353.10
C-020-005	PLACA COLABORANTE PARA LOSA E=0.75 MM.(DECK)	m2	83.20	18.92	1,574.14
R-902-011	BOMBEO DE AGUA	h	2,500.00	3.06	7,650.00
TR-V-309-(2/3)-TD01	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION (desalojo_con_voiqueta_inc_cargala)	m3/km	326.936.00	0.37	120,966.32

SUBTOTAL: 215,754.50

COMPONENTE ELECTRICO

C-015-120	TRANSFORMADOR TRIFASICO FRENTE MUERTO 100 KVA, 21460 - 220/127V, OYNS, 38(MV), 48(AM), +/-3X2.5%	u	2.00	6,420.19	12,840.38
C-015-130	TRANSFORMADOR TRIFASICO FRENTE MUERTO 300 KVA, 21460 - 220/127V, OYNS, +/-3X2.5%	u	1.00	11,163.39	11,163.39
E-015-004	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELBOW CONECTOR PARA CABLE AISLADO 25 KV 250 MIC	u	39.00	323.69	12,623.91
E-015-005	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELBOW CONECTOR PARA CABLE AISLADO 25 KV 250 AWG	u	3.00	854.68	2,564.04
C-015-137	ILUMINACION 2=12 CON TUBERIA ENT 1/2 PULG INC. INTERRUPTOR	pto	5.00	29.68	148.40
C-015-138	TONACORRIENTE DOBLE 2#12 + 1#14 CON TUBERIA ENT 1/2 PULG.	pto	5.00	33.14	165.70
C-015-131	CONDUCTOR CONCENTRICO 2X12 AWG THHN	m	2,450.00	1.67	4,091.50
C-015-132	CONDUCTOR TTU #4 AWG	m	900.00	3.97	3,573.00
C-015-133	CONDUCTOR DESNUDO CU #4 AWG	m	300.00	3.49	1,047.00
C-015-134	CONDUCTOR TTU #40 AWG	m	2,300.00	14.81	34,063.00
C-015-135	CONDUCTOR DESNUDO CU #40 AWG	m	740.00	14.11	10,441.40
C-015-136	CONDUCTOR XLPE 25KV No. 20	m	30.00	20.05	601.50
E-015-003	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDEJAS PORTA CABLES LAMINA GALVANIZADA ESCALERILLA 30CM X 150 CM DE ALTO	m	36.00	41.32	1,488.60

SUBTOTAL: 117,138.60

TOTAL DEL PRESUPUESTO: 400,637.15

CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO:

4.01.- El monto del Contrato Complementario es de: CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 16/100 DOLARES AMERICANOS. (USD 400.637,16), no incluye el IVA.

QUINTA.- FORMA DE PAGO:

5.01.- El valor del presente contrato, será cancelado con cargo al **PROGRAMA: 22 PICHINCHA CONECTADA E INTEGRADA.- SUBPROGRAMA: 09 EJECUCION PLAN VIAL VALLE DE LOS CHILLOS FASE 1.- PROYECTO: 031 EJECUCION PLAN VIAL VALLE DE LOS CHILLOS**

FASE	1.-	Partida	Presupuestaria	No.
22.09.031.211.750105.010.17.05.01.D51.99999999.001.00	215	Vía Alternativa Sur Armenia,	según consta en	

Certificación Presupuestaria No. 1940 de 30 de noviembre del 2016, suscrito por la Ing. Lorena Martínez, Directora Administrativa Financiera y Dra. Sandra Yáñez, Jefa de Presupuesto.

5.02.- La forma de pago se realizará de la siguiente forma: Contra presentación de planillas mensuales por avance de obra, debidamente aprobadas por la Fiscalización y Administración.

SEXTA.- GARANTÍAS.-

6.01.- Garantía de Fiel Cumplimiento.- La Contratista, antes o al momento de firmar el contrato, para seguridad del cumplimiento de éste y para responder de las obligaciones que contrajera frente a terceros relacionadas con el contrato, así como para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con ello las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones técnicas imputables a la Contratista, entrega a favor del Contratante una garantía por el fiel cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor total del contrato, garantía a ser entregada en una de las formas establecidas en el artículo 73 de la LOSNCP.

6.02.- Garantía de anticipo.- Para el presente contrato complementario en la forma de pago, no se contempla anticipo, por lo tanto no se contempla garantía del anticipo.

6.03.- Devolución de garantías.- La garantía entregada se devolverá de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Reglamento General de la LOSNCP. Entre tanto, deberá mantenerse vigente, lo que será vigilado y exigido por el Contratante, a través del Administrador del contrato.

6.04.- Ejecución de la garantía: La garantía contractual podrá ser ejecutada por el Contratante en los siguientes casos:

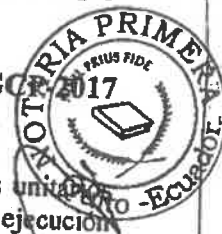
6.04.1.- La de fiel cumplimiento del contrato:

- Cuando el Contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables a la Contratista;
- Cuando así se lo ordene en sentencia ejecutoriada de juez competente;
- Si la Contratista no la renovare cinco días antes de su vencimiento; y,
- Para responder por las obligaciones que se contrajeren a favor de terceros, declaradas judicialmente.

SEPTIMA.- PLAZO:

7.01.- El plazo de ejecución del presente contrato complementario, es de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato complementario.

24784



OCTAVA.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

CONTRATO No. 26-DGCP-2017

8.01.- En el caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en este contrato, los costos se reajustarán, para efectos del pago de las planillas de ejecución de obra, desde la fecha de variación, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

DGCP - UNIDAD TÉCNICA DE FIJACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS
FÓRMULA POLINÓMICA: FP-001-UTFPU-17

De existir variaciones en los costos de los componentes de precios unitarios estipulados en el contrato para la construcción de:

Requiere: DIRECCION DE GESTIÓN DE VIALIDAD - OBRAS
 Nombre: CONTRATO COMPLEMENTARIO No 2 PROYECTO: "FACILIDADES DE TRANSITO EN AUTOPISTA GRAL. RUMINAHUI-ARMENIA I"
 Tipo de Obra: CONSTRUCCION DE VIAS Código Obra: CO-006-UTFPU-17
 Ubicación: ARMENIA I
 Cantón: QUITO Parroquia: CONOCOTO
 Coordenadas: S 0 17.99440471067388 W 78 Fecha: 20 DE ENERO DE 2017
 27.63803457641302

Los costos se reajustarán para efecto de pago, mediante la fórmula general:

$$Pr = Po (p01B1/Bo + p02C1/Co + p03D1/Do + p04E1/Eo + p05F1/Fo + p06G1/Go + p07H1/Ho + p08I1/Io + p09J1/Jo + p10K1/Ko + pX1/Xo)$$

$$Pr = Po (0.222B1/Bo + 0.145C1/Co + 0.125D1/Do + 0.157E1/Eo + 0.025F1/Fo + 0.018G1/Go + 0.166H1/Ho + 0.068I1/Io + 0.021J1/Jo + 0.020K1/Ko + 0.033X1/Xo)$$

p01 =	0.222	Coefficiente del Componente	MANO DE OBRA
p02 =	0.145	Coefficiente del Componente	TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN
p03 =	0.125	Coefficiente del Componente	ALAMBRES Y CABLES PARA INST. ELÉCTRICAS
p04 =	0.157	Coefficiente del Componente	TUBOS Y ACC. PVC PARA ALCANTARILLADO
p05 =	0.025	Coefficiente del Componente	BLOQUES DE HORMIGÓN
p06 =	0.018	Coefficiente del Componente	CEMENTO PORTLAND
p07 =	0.166	Coefficiente del Componente	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCC. VIAL
p08 =	0.068	Coefficiente del Componente	REPUESTOS PARA MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN
p09 =	0.021	Coefficiente del Componente	COMBUSTIBLES (O)
p10 =	0.020	Coefficiente del Componente	PINTURAS AL LÁTEX
pX =	0.033	Coefficiente del Componente	COEF. NO PRINCIPALES (SIERRA)

SUMAN: 1.000

CUADRILLA TIPO	CLASE OBRERO
c01	0.359 OBRERO DE LA CONSTRUCCION EO-D2 (OC.III)
c02	0.241 CHOFER PROFESIONAL EO-C1
c03	0.130 MECANICO DE MANTENIMIENTO EO-C1
c04	0.019 OP. DE EQUIPO PESADO EO-C1 (G1)
c05	0.211 OBRERO DE LA CONSTRUCCION EO-E2 (OC.I)
c06	0.024 MAESTRO MAYOR (OC.V)
c07	0.016 AYUDANTE DE MAQUINARIA - SC

SUMAN: 1.000

Fecha de actualización: 23 de Noviembre de 2016 Monto del Contrato: \$ 400,637.15

NOVENA.- DOMICILIO:

9.01.- Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de

CONTRATO No. 26-DGCP-2017

Quito, renunciando el Consultor a cualquier fuero especial, que en razón del domicilio pueda tener.

9.02.- Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La Contratista: Av. Eloy Alfaro N35-09 y Av. Portugal, Edif. Millenium Plaza, piso 5, Ofc. 501 Quito, Telf. 023332050, Fax. 02333213.

Correo Electrónico: ripconciv@ripconciv.com.ec

RUC. 1791344154001

Cuenta Corriente: 06512194 Banco del Pacífico.

El Contratante: Quito: Calle Manuel Larrea N13-45 y Antonio Ante, Edificio del Consejo Provincial de Pichincha, Gestión de Coordinación de Planificación Vial, Teléfono: 3994426, 3994427.

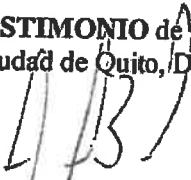
DECIMA.- GASTOS NOTARIALES:

10.01.- Es de cuenta de la Contratista el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deben ser protocolizados. La Contratista entregará al Contratante tres copias certificadas del contrato y tres copias simples, debidamente protocolizadas. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta de la Contratista.

DECIMA PRIMERA.- RATIFICATORIA.-

11.01.- Las partes dejan expresa constancia que siguen en vigencia todas las demás estipulaciones contenidas en el contrato principal No. 148-DGCP-2013 suscrito el 9 de abril del 2013, contrato modificatorio suscrito el 20 de marzo del 2014 y contrato complementario suscrito el 20 de noviembre del 2015.

EN TESTIMONIO de lo cual, las Partes suscriben, en dos ejemplares de igual contenido y valor legal, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el


Eco. Gustavo Baroja Narváez
PREFECTO PROVINCIAL DE PICHINCHA
"EL CONTRATANTE"


Ing. Osmany Francisco Peña Chávez
GERENTE GENERAL
RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.
"LA CONTRATISTA"

CONT 26-DGCP-17 COMPLEMENTARIO No. 2 AL CONT-148-DGCP-13
JBA/VHN

24-II-2017 para revisión; 1-III-2017 con puntualizaciones
cc. 170800849-3

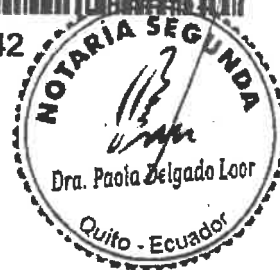
ACTA



Factura: 001-002-000076069



20181701002P00842



PROTOCOLIZACIÓN 20181701002P00842

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 19 DE FEBRERO DEL 2018, (12:32)

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 34

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GARCÉS CORDOVA FELIPE ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715009609

OBSERVACIONES:	DI: 2 COPIAS.
----------------	---------------

 Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Quito, 19 de febrero de 2018

Señora Doctora
Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
Presente.-

De mi consideración.-

De conformidad a la Ley Notarial vigente, artículo 18, numeral 2, solicito se sirva realizar la protocolización del siguiente instrumento: **ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE FACILIDADES DE TRANSITO EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, ALTERNATIVA SUR SECTOR ARMENIA 1"**, mismo que adjunto a la presente petición; y, extender las correspondientes copias debidamente certificadas.

Atentamente,


Abg. Felipe A. Garcés C.
FORO DE ABOGADOS
17-2016-135

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

"CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES DE TRÁNSITO EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, ALTERNATIVA SUR SECTOR ARMENIA 1", ejecutado por la empresa RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CÍA. LTDA, de conformidad con el CONTRATO No 148-DGCP-13, y sus contratos complementarios: Contrato No 354-DGCP-15 Y Contrato No 26-DGCP-2017; celebrado con el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha (GADPP).

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, al dieciséis días del mes de febrero de 2018, se constituyen por una parte los señores Ing. Patricio Aguilar, Administrador del Contrato de Construcción e Ing. Bolívar Parra, delegado que no ha participado en el proceso designado mediante MEMORANDO-157-DGCP-18, informados mediante Oficio No OFI-07-CPGV-18 de fecha 15 de febrero de 2018, por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha; Ab. Vicente Cabo, Procurador común de Fiscalización Externa del Contrato quien actuará como Observador del CONSORCIO SEG HIDROVERD; el Ing. Jaime Bravo A, Apoderado Especial de RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CÍA. LTDA, Contratista; con el objeto de proceder a la ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA del Proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES DE TRÁNSITO EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, ALTERNATIVA SUR SECTOR ARMENIA 1"**, al tenor de las siguiente cláusulas:

1. PRIMERA. – ANTECEDENTES

- 1.1. Luego del proceso correspondiente, la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, mediante resolución No 420-DGCP-2013, del 11 de marzo de 2013, adjudicó la ejecución de **"CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES DE TRÁNSITO EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, ALTERNATIVA SUR, SECTOR ARMENIA 1"**, a la empresa RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CÍA. LTDA. Por el valor corregido de USD \$24'764.616,70, sin IVA (veinte y cuatro millones setecientos sesenta y





cuatro mil seiscientos dieciséis con 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), con un plazo de ejecución de 720 días (SETECIENTOS VEINTE DÍAS), contados a partir de la fecha de entrega del anticipo; y, con una forma de pago de treinta (30%) por ciento en calidad de anticipo y el setenta (70%) por ciento restante mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización; según la cláusula 2.07 del contrato.

- 1.2. En la ciudad de Quito, 09 del mes de abril de 2013, se celebra el Contrato No 148-DGCP-13 para la **"CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES DE TRÁNSITO EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, ALTERNATIVA SUR SECTOR ARMENIA 1"**, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha y RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CÍA. LTDA.
- 1.3. De acuerdo al contrato, Cláusula Sexta.- **PRECIOS DEL CONTRATO**, numeral 6.01. El valor del presente contrato, que el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha pagará al CONTRATISTA, corregido es de USD \$24'764.616,70, sin IVA (veinte y cuatro millones setecientos sesenta y cuatro mil seiscientos dieciséis con 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA.
- 1.4. En la ciudad de Quito, el 20 del mes de noviembre de 2015, se celebra el Contrato No 354-DGCP-15, para el CONTRATO COMPLEMENTARIO QUE CELEBRA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA CON LA EMPRESA RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CÍA. LTDA., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES DE TRÁNSITO EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, ALTERNATIVA SUR SECTOR ARMENIA 1, CON LA IMPLANTACIÓN DE NUEVOS RAMALES VIALES Y ESTRUCTURAS PARA DAR ATENCIÓN A TODOS LOS GIROS CON LA FUNCIONALIDAD ADECUADA, SOBRE LA BASE DE LOS DISEÑOS DE INGENIERIA OPTIMIZADOS Y APROBADOS POR PARTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA, CANTÓN QUITO. Por un monto de \$8.309.681,94 USD sin IVA, y un plazo de 243 días contados a partir de la firma del contrato, de acuerdo a la Cláusula Octava, numeral 8.01 del Contrato Complementario.
- 1.5. En la ciudad de Quito, el 02 del mes de marzo de 2017, se celebra el Contrato No 26-DGCP-2017, CONTRATO COMPLEMENTARIO No. 2, QUE CELEBRA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA Y LA EMPRESA RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CÍA, LTDA. AL CONTRATO No 148-DGCP-2013, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES DE TRÁNSITO EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, ALTERNATIVA SUR SECTOR ARMENIA 1. Por un monto de \$400.637,15 USD sin IVA, y un plazo de



- noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato complementario dos, de acuerdo a la Cláusula Séptima, numeral 7.01 del Contrato Complementario Dos.
- 1.6. Mediante Oficio No 950 – RIP – ARM1 – 2017, de fecha 21 de abril de 2017, el Ing. Jaime Bravo A., en su calidad de Gerente Técnico de la CONTRATISTA RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CÍA LTDA, informa que una vez que los trabajos contratados se hallan culminados, solicita al Ec. Gustavo Baroja Narváez, Prefecto Provincial de Pichincha se realice la Recepción Provisional de la Obra, para el Contrato No 148 –DGCP -13 **"CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES DE TRÁNSITO EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, ALTERNATIVA SUR SECTOR ARMENIA 1"**, y sus contrato complementarios.
 - 1.7. Mediante Oficio No OFI – 67 - CPGV – 17, de fecha 08 de mayo de 2017, el Ing. Patricio Aguilar, en calidad de Administrador del Contrato, informa al CONTRATISTA, que previo a la Recepción Provisional es necesario el cumplimiento de las observaciones descritas por la fiscalización mediante Oficio No 077 - SEG – HIDROVERD – ARMENIA1 – 2017.
 - 1.8. Mediante Oficio No 963 – RIP – ARM1 – 2017, de fecha 25 de mayo de 2017, el Ing. Jaime Bravo A., en su calidad de Gerente Técnico de la CONTRATISTA RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CÍA LTDA, informa que se halla culminados los trabajos contratados y efectuadas las observaciones enlistadas por el Administrador del Contrato atendiendo al Oficio No OFI – 67 – CPGV – 17; solicitando al Ec. Gustavo Baroja Narváez, Prefecto Provincial de Pichincha la continuación de la realización de la Recepción Provisional de la Obra y sus trámites correspondientes, para el Contrato No 148 –DGCP -13 **"CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES DE TRÁNSITO EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, ALTERNATIVA SUR SECTOR ARMENIA 1"**, y sus contrato complementarios.
 - 1.9. Mediante Oficio No OFI – 79 – CPGV – 17, de fecha 30 de mayo de 2017, el Ing. Patricio Aguilar, Administrador del Contrato por parte del GADPP, solicita al Ing. Eduardo de la Vega, Director de Fiscalización CONSORCIO SEG HIDROVERD, certifique si el CONTRATISTA ha dado cumplimiento a las observaciones presentadas por la Fiscalización externa y certifique si efectivamente fueron absueltas, con el propósito de atender el pedido de la Recepción Provisional del Proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES DE TRÁNSITO EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, ALTERNATIVA SUR SECTOR ARMENIA 1"**.
 - 1.10. Mediante Oficio No 093 – SEG – HIDROVERD – ARMENIA1 – 2017, de fecha 07 de junio de 2017, suscrito por el Ing. Eduardo de la Vega, Director de Fiscalización CONSORCIO SEG HIDROVERD, indica: "Al respecto adjunto el





Informe de Fiscalización con la certificación de que RIPCONCIV si ha cumplido con las observaciones emitida con la ejecución de todos los rubros objeto del contrato. Consecuentemente se recomienda se designe la comisión de Recepción Provisional de las Obras realizadas al amparo del contrato No 148-DGCP-13 para la Proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES DE TRÁNSITO EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, ALTERNATIVA SUR SECTOR ARMENIA 1"**.

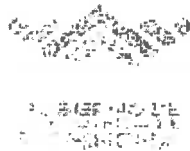
- 1.11. Con fecha 13 de junio de 2017, por parte del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA en calidad de "Contratante" y de RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CÍA. LTDA., en calidad de "Contratista", se suscribe el ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL del contrato No 148-DGCP-13 para el Proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES DE TRÁNSITO EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, ALTERNATIVA SUR SECTOR ARMENIA 1"** y sus contratos complementarios: Contrato No 354-DGCP-15 Y Contrato No. 26-DGCP-2017.
- 1.12. Mediante Oficio No 970 – RIP – ARM1 – 2017, de fecha 11 de diciembre de 2017, el Ing. Jaime Bravo A., en su calidad de Gerente Técnico de la CONTRATISTA RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CÍA LTDA, solicita al Ec. Gustavo Baroja Narváez, Prefecto Provincial de Pichincha se realice la Recepción Definitiva de la Obra, para el Contrato No 148 –DGCP -13 **"CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES DE TRÁNSITO EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, ALTERNATIVA SUR SECTOR ARMENIA 1"**, y sus contrato complementarios; una vez que ha transcurrido el plazo establecido en el contrato entre la Recepción Provisional suscrita el 13 de junio de 2017.
- 1.13. Mediante Oficio No OFI – 01 – CPGV – 18, de fecha 03 de enero de 2018, dirigido a fiscalización, el Ing. Patricio Aguilar, Administrador del Contrato, solicita presentar toda la documentación habilitante, previo a la Recepción Definitiva de la Obra.
- 1.14. Mediante Oficio No 003- SEG-HIDROVERD-ARMENIA1-2018, de fecha 01 de febrero de 2018, suscrito por el Ing. Eduardo de la Vega, Director de Fiscalización CONSORCIO SEG HIDROVERD, remite al GADPP toda la documentación habilitante previo al trámite de la Recepción Definitiva de las Obras realizadas al amparo del contrato No 148-DGCP-13 para la Proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES DE TRÁNSITO EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, ALTERNATIVA SUR SECTOR ARMENIA 1"**.



2. SEGUNDA.- BASE LEGAL

- 2.1. El Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: "Art 81.- Clases de Recepción.- En los contratos de ejecución de obra, así como en los contratos integrales por precio fijo existirán una recepción provisional y una definitiva.".....
- 2.2. El Artículo 123 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: "Art. 123.- Recepción Definitiva.- En los contratos de obra, la recepción definitiva procederá una vez transcurrido el término previsto en el contrato, que no podrá ser a seis meses, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiera previsto realizar varias de estas."
- 2.3. El Artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: "Art. 124.- Contenido de la actas.- Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato".
- 2.4. "Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajuste de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que estime necesaria."
- 2.5. El Artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública señala: "Art. 125.- Liquidación del contrato.- En la liquidación económico contable del contrato se dejará constancia de lo ejecutado, se determinarán los valores recibidos por el contratista, los pendientes de pago o los que deban deducírsele o deba devolver por cualquier concepto, aplicando los reajustes correspondientes. Podrá también procederse a las compensaciones a que hubiera lugar. La liquidación final será parte del acta de recepción definitiva."
"Los valores liquidados deberán pagarse dentro de los diez días siguientes a liquidación; vencido el término causaran intereses legales y los daños y perjuicios que justificare la parte afectada."
- 2.6. De conformidad con las normas antes citadas y en cumplimiento de lo dispuesto en el contrato en la "Cláusula décima Séptima.- RECEPCIONES PROVISIONAL DEFINITIVAS DE LAS OBRAS", numeral 17.02. "RECEPCIÓN DEFINITIVA: Transcurrido el plazo de ciento ochenta (180) días desde la recepción provisional o de la declaratoria de recepción de pleno derecho el





CONTRATISTA solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice a recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar en el plazo de diez (10) días contados desde la solicitud presentada por el CONTRATISTA."

3. TERCERA.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y OPERATIVIDAD

- 3.1. El contratista ha cumplido de acuerdo al contrato principal No 148-DGCP-13, "Cláusula Quinta.- OBJETO DEL CONTRATO, numeral 5,01. El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, la CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES DE TRÁNSITO EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, ALTERNATIVA SUR, SECTOR ARMENIA1; que incluye construcción de varias estructuras de hormigón armado y acero estructural para que los accesos y salidas de la Autopista General Rumiñahui en el sector de la Armenia Sur se facilite evitando cruces a nivel.
- Los rubros principales (más del 90%) son; OBRAS PRELIMINARES; MOVIMIENTOS DE TIERRA; DRENAJE; ESTRUCTURAS; EMBAULAMIENTO; CALZADA, SEÑALIZACIÓN; VARIOS."
- 3.2. El contratista ha cumplido de acuerdo al contrato complementario No 354-DGCP-15: "Cláusula Quinta.- OBJETO DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO, numeral 5,01. El CONTRATISTA se obliga para el CONTRATANTE a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, la construcción de obras complementarias para la terminación del Proyecto "Construcción de Facilidades de Tránsito en la Autopista General Rumiñahui, Alternativa Sur, Sector Armenia 1", con la implantación de nuevos ramales viales y estructuras para dar atención a todos los giros con la funcionalidad adecuada, sobre la base de los diseños de Ingeniería Optimizado y aprobados por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, ..."
- 3.3. El contratista ha cumplido de acuerdo al contrato complementario No 26-DGCP-2017: "CLAUSULA TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO, numeral 3,01. La "Contratista", se obliga para con el "Contratante", a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, las obras complementarias para la terminación del Proyecto "Construcción de Facilidades de Tránsito en la Autopista General Rumiñahui, Alternativa Sur, Sector Armenia 1", con la implementación de varios componentes que brinden funcionalidad y seguridad a la obra, esto es; Alcantarillado,



Potable, Componente Eléctrico, Soterramiento Obra Civil Materiales Soterramiento de redes eléctricas y Mano de Obra Soterramiento de Redes Eléctricas”

- 3.4. Para la correcta ejecución del Proyecto, se contrató al Consorcio SEG – HIDROVERD, la fiscalización externa de la Obra **“CONSTRUCCIÓN DE LAS FACILIDADES DE TRÁNSITO EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, ALTERNATIVA SUR SECTOR ARMENIA 1”**, quien conforme lo establece el contrato Cláusula Vigésima.- DE LA ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO, numeral 20.02. Fiscalización: Velará por la correcta ejecución de la obra, a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo a sus diseños definitivos, especificaciones técnicas, cronograma de trabajo, recomendaciones de los diseñadores y normas técnicas aplicables. La fiscalización será contratada mediante licitación pública internacional, la que cumplirá con las funciones establecidas por las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, aprobadas por Acuerdo No. 39 publicado en el Registro oficial Suplemento No 87 del 14 de diciembre de 2009.
- 3.5. El día 16 del mes de febrero del año 2018, se realiza la inspección en la obra, para la Entrega Recepción Definitiva de los trabajos realizados en la **“CONSTRUCCIÓN DE LAS FACILIDADES DE TRÁNSITO EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, ALTERNATIVA SUR SECTOR ARMENIA 1”** y sus contratos complementarios: Contrato No 354-DGCP-15 Y Contrato No 26-DGCP-2017, ubicado en la Provincia de Pichincha, en los cantones de Quito y Rumiñahui.

3.6. Entre las principales obras ejecutadas a ser recibidas se encuentran:

CONTRATO PRINCIPAL		
VIADUCTO - EMBAULAMIENTO - MUROS (A)	PUENTES Y RAMPAS (B)	OBRA VIAL (C)
LOSA DE APROXIMACION - L=65,27m	PUENTE 10 – L=25M	OBRAS PRELIMINARES
EMBAULAMIENTO - L=734,08M	PUENTE 11 – L=134,75M	MOVIMIENTO DE TIERRAS
MUROS CALLE MARIANA DE JESUS	RAMPA 2 (acceso puente 15) – L=107,00M	DRENAJE
TRIVIO	PUENTE 13 – L=65,73M	CALZADA
MUROS 101 - L=299,40M	PUENTE 14 – 16 - L=76,66 M	SEÑALIZACION
MUROS 102 - L=316,79M	PUENTE 15 – L=67,81M	VARIOS
MURO 104 - L=58,00M	PUENTE 17 – L=29,42M	IMPACTOS AMBIENTALES
MUROS 105 – L=40,40M	PUENTE 18 – L=40,00M	
COLECTOR	RAMPA 5 – L=135,00M	
	RAMPA 5A (Mariana de Jesús) – L=65,00M	
	RAMPA 5B – L=114,50M	





CONTRATO COMPLEMENTARIO UNO	
ACTIVIDADES CON RUBROS CONTRACTUALES	ACTIVIDADES Y RUBROS NUEVOS
PUENTE 15- L=67,81 M	ALCANTARILLADO
PUENTE 7 L=35,00M; RAMPA 7 - L=210,00M	PUENTE 11
MUROS ALA SALIDA EMBAULADO	PUENTE 7 - 11 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 19 - 20
PUENTE 19 - L=79,55 M	RAMPA 5
PUENTE 20 - L=35,97M	VARIOS
DRENAJE AVENIDA ILALO	SEÑALIZACION
VIA ACCESO POR POLICIA NACIONAL	SOTERRAMIENTO OBRA CIVIL
OBRAS LOSA SUPERIOR MURO 101-102	COMPONENTE ELECTRICO
ESTRUCTURAS DE PROTECCION	
RAMPA 2-3 - 6	

CONTRATO COMPLEMENTARIO DOS
DESCRIPCION
ALCANTARILLADO
AGUA POTABLE
VARIOS
COMPONENTE ELÉCTRICO

3.7. El Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES DE TRÁNSITO EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, ALTERNATIVA SUR SECTOR ARMENIA 1", permite los accesos y salidas de conexión con la Autopista General Rumiñahui, evitando cruces a nivel; además tiene puntos de enlace que se interconecta y mejoran la vialidad para los sectores del Triángulo de San Rafael, Conocoto, Capelo, San Pedro de Taboada, que se encuentran en funcionamiento y cuentan con toda la infraestructura de obra civil, estos son:

CONEXION CON VIA EXISTENTES	
ACCESOS	ENLACE
Autopista General Rumiñahui	Rampa 1: Muro 101 - 102
Autopista General Rumiñahui - Calle Baltra	Vía (antiguo predio Policía Nacional)
Av. Ilaló	Puente #15
Av. Mariana de Jesús	Puente #20



SALIDAS	ENLACE
Puente #07	Autopista General Rumiñahui
Vía (antiguo predio Policía Nacional)	Calle Baltra - Autopista General Rumiñahui
Puente #13	Av. González Suarez
Puente #19	Av. Ilaló
Puente #20	Av. Mariana de Jesús

- 3.8. Se contempló dentro del área de intervención de los elementos del contrato trabajos en: Av. Ilaló, Av. Mariana de Jesús, Av. González Suarez; además se implementó la construcción de un redondeel denominado Ovoide en la vía sobre el Embaulado, que mejora la distribución y retorno del tráfico de entrada y salida con la Autopista General Rumiñahui.
- 3.9. El proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES DE TRÁNSITO EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, ALTERNATIVA SUR SECTOR ARMENIA 1"**, se encuentra en pleno funcionamiento al servicio de la comunidad, del cantón y de la provincia.
- 3.10. En lo relacionado a la ejecución de los trabajos de mitigación de Impactos Ambientales, el cumplimiento de las normas y disposiciones Ambientales en general, fueron supeditadas los trabajos cuya constancia fue verificada por el especialista ambiental de la fiscalización, mediante los informes correspondientes.
- 3.11. El contratista ha dado cumplimiento a lo establecido en el contrato: "Cláusula Décima Novena.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA, numeral 19.01. El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del CONTRATISTA, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas"; manteniendo hasta la actualidad su campamento de obra, personal de vigilancia 24 horas, personal obrero de mantenimiento y un ingeniero civil encargado.
- 3.12. Entre la recepción provisional y definitiva se ha efectuado inspecciones bimestrales, comprobando el perfecto estado de la obra.
- 3.13. De acuerdo a lo estipulado en el Contrato Cláusula Octava.- GARANTÍAS, el contratista cumple con las siguientes garantías:
1. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor igual al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, garantía entregada en una de las formas establecida en los numerales 1, 2 o 5 del artículo 73 de la LOSNCP.





II. La Garantía de buen Uso del Anticipo, se redujo en la proporción según los valores devengados en las respectivas planillas del contratista y aprobada por la fiscalización, cuyo detalle constan en la Liquidación Económica.

- 3.14. Todas las actividades y trabajos ejecutados por el Contratista, se sujetaron a lo establecido en Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento, leyes y normativas aplicables a los trabajos ejecutados.

4. CUARTA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

- 4.1. En el Contrato No 148 – DGCP-13 para la **“CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES DE TRÁNSITO EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, ALTERNATIVA SUR SECTOR ARMENIA 1”**, se estableció en la Cláusula Novena.- PLAZO, numeral 9.01. El plazo total para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de setecientos veinte (720 días), contados a partir de la fecha de pago del anticipo.
- 4.2. En el Contrato No 354-DGCP-15, se estableció en la Cláusula Octava.- PLAZO DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO, numeral 8.01. El plazo para la ejecución de las obras del presente contrato complementario, es de 243 días contados a partir de la firma del contrato.
- 4.3. En el Contrato No 26-DGCP-2017, se estableció en la Cláusula Séptima.- PLAZO, numeral 7.01. El plazo para la ejecución de las obras del presente contrato complementario, es de noventa (90) días calendario, contados a partir de la firma del contrato.
- 4.4. Durante la etapa de ejecución de los trabajos, se otorgaron o solicitaron cinco ampliaciones de plazo, que fueron necesaria para la correcta ejecución del contrato y cuentan con las justificaciones e informes correspondientes Por parte de la FISCALIZACIÓN.
- 4.5. En todos los casos de las ampliaciones de plazo aprobadas, se ha acatado lo establecido en la Cláusula Décima.- Prórrogas de Plazo: numerales:
“10.02. En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.
10.03. Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización del administrador del Contrato y de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, previo informe de la Fiscalización.”
- 4.6. En consideración de los puntos descritos se ha contabilizado un plazo total para el contrato de 1353 días, con fecha de culminación el 30 de mayo de 2017, cumpliendo con todas la obligaciones del contratista dentro de los plazos establecidos.



DESCRIPCIÓN	DETALLE	DOCUMENTO
Monto inicial del contrato:	\$ 24.764.616,70	Contrato No 148-DGCP-13
Fecha de suscripción:	9 de marzo de 2013	
Fecha entrega del anticipo:	27 de junio de 2013	
Monto del Anticipo:	\$ 7.429.385,01	
Plazo de ejecución inicial:	720 días	
Fecha de terminación inicial:	16 de junio de 2015	
Suspensión de la Obra	1 de julio de 2013	Oficio 441-DGFZ
Levantamiento de suspensión:	20 septiembre de 2013	Oficio 672-DGFZ
Días de suspensión:	81 días	
Fecha de terminación incluida suspensión:	5 de septiembre de 2015	
Ampliación de plazo No 01	30 días	Oficio N° OFI-158-SIF-15
Fecha de terminación incluida 1er ampliación de plazo:	5 de octubre de 2015	
Ampliación de plazo No 02	22 días	Oficio N° OFI-170-SIF-15
Fecha de terminación incluida 2da ampliación de plazo:	27 de octubre de 2015	
Ampliación de plazo No 03	24 días	Oficio N° OFI-187-SIF-15
Fecha de terminación incluida 3er ampliación de plazo:	20 de noviembre de 2015	
Contrato Complementario No 01	\$ 8.309.681,94	Contrato No 354-DGCP-15
Fecha de suscripción:	20 de noviembre de 2015	
Plazo Contrato Complementario No 01	243 días	
Fecha de terminación incluido plazo contrato complementario No 01	20 de julio de 2016	
Ampliación de plazo No 04	163 días	Oficio N°: OFI-164-CPGV-16
Fecha de terminación incluida 4ta ampliación de plazo:	30 de diciembre de 2016	
Ampliación de plazo No 05	120 días	Oficio N°: OFI-318-CPGV-16
Fecha de terminación incluida 5ta ampliación de plazo:	29 de abril de 2017	
Contrato Complementario No 02	\$ 400.437,15	Contrato No. 26-DGCP-2017
Fecha de suscripción:	2 de marzo de 2017	
Plazo Contrato Complementario No02	90 días	
Fecha de terminación incluido plazo contrato complementario No02	30 de mayo de 2017	





5. QUINTA.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

- 5.1. En el Contrato No 148 – DGCP-13 para la **"CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES DE TRÁNSITO EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, ALTERNATIVA SUR SECTOR ARMENIA 1"**, se estableció en la Cláusula Sexta.- **PRECIO DEL CONTRATO**, numeral 6.01. el valor del presente contrato, que el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha pagará al CONTRATISTA, el monto corregido de \$24'764.616,70 USD sin IVA, de conformidad con la ofertada presentada por el contratista. El valor de \$7'429.385,01 USD, correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato en calidad de anticipo, ha sido devengado en su totalidad en la Planilla No 26, correspondiente al período de trabajos de noviembre de 2015.
- 5.2. En el Contrato No 354-DGCP-15, se estableció en la Cláusula Sexta.- **VALOR DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO**, numeral 6.01. El monto del presente contrato complementario es de: USD 8'309.681,94 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) SIN IVA; que no sobre pasa, el 35% del contrato principal reajustado, de acuerdo a lo señalado en el memorando 906-SIF-15. No se otorga anticipo.
- 5.3. En el Contrato No 26-DGCP-2017, se estableció en la Cláusula Cuarta.- **VALOR DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO**: numeral 4.01. El monto del Contrato Complementario es de: CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 16/100 DOLARES AMERICANOS (USD. 400.637,16). No se otorga anticipo.
- 5.4. Con fecha 23 de octubre de 2015, se suscribió el ACTA DE DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRA No 01, al contrato principal; por un monto de \$2'314.468,53 USD.
- 5.5. Con fecha 18 de julio de 2016, se suscribió el ACTA DE DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRA No 02, al contrato principal; por un monto de \$1'348.471,15 USD.
- 5.6. Se han tramitado, aprobado y dado trámite de pago tres planillas de costo más porcentaje 01 a 03 iniciales por un monto de \$ \$1'422.249,88 USD. Se han suscrito dos ORDENES DE TRABAJO, por los siguientes montos: \$1'029.357,31 USD., \$136.240,30 USD., que se dieron trámite con las planillas 04, 05 y 06 de costo más porcentaje, respectivamente. No se otorga anticipo.
- 5.7. Previo a la solicitud de entrega – recepción definitiva de las obras, el CONTRATISTA ha presentado las planillas del estado de cuenta final de cada una de las obligaciones contractuales adquiridas, pudiendo establecer una liquidación económica para los trabajos efectuados en el proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES DE TRÁNSITO EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, ALTERNATIVA SUR SECTOR ARMENIA 1"**.



RESUMEN DE PLANILLAS DE OBRA Y REAJUSTES DEFINITIVOS

MONTO \$ 24.764.616,70
 CONTRATO ANTIPO \$ 7.429.385,01
 CONTRATO

DETALLE	PERIODO		MONTO PLANILLAS DE OBRA		AMORTIZACION ANTIPO		REAJUSTE DEFINITIVO	
	DESDE	HASTA	ANTERIOR	ESTE PERIODO	ACUMULADO	AMORTIZADO PLANILLA	ACUMULADO AMORTIZADO	ESTE PERIODO
REAJUSTE DEL ANTIPO	27/06/2013	27/06/2013	\$	\$	\$	0,00%	\$	\$ 89.636,97
Planilla 01	20/09/2013	31/10/2013	\$	\$ 188.102,22	\$ 188.102,22	30,00%	\$ 56.430,67	\$ 2.534,81
Planilla 02	01/11/2013	30/11/2013	\$	\$ 386.021,39	\$ 574.123,61	30,00%	\$ 113.806,42	\$ 11.544,78
Planilla 03	01/12/2013	31/12/2013	\$	\$ 574.123,61	\$ 742.127,46	30,00%	\$ 222.638,24	\$ 23.390,66
Planilla 04	01/01/2014	31/01/2014	\$	\$ 1.316.251,07	\$ 1.293.607,22	30,00%	\$ 389.082,17	\$ 127.107,22
Planilla 05	01/02/2014	28/02/2014	\$	\$ 2.609.858,29	\$ 2.609.858,29	30,00%	\$ 782.957,50	\$ 45.088,35
Planilla 06	01/03/2014	31/03/2014	\$	\$ 3.328.343,13	\$ 3.328.343,13	30,00%	\$ 998.502,95	\$ 24.506,02
Planilla 07	01/04/2014	30/04/2014	\$	\$ 3.989.593,92	\$ 3.989.593,92	30,00%	\$ 1.196.870,19	\$ 196.701,59
Planilla 08	01/05/2014	31/05/2014	\$	\$ 4.734.748,75	\$ 4.734.748,75	30,00%	\$ 1.420.424,64	\$ 219.584,60
Planilla 09	01/06/2014	30/06/2014	\$	\$ 5.562.205,76	\$ 5.562.205,76	30,00%	\$ 1.668.661,74	\$ 244.965,91
Planilla 10	01/07/2014	31/07/2014	\$	\$ 6.567.302,73	\$ 6.567.302,73	30,00%	\$ 1.970.190,83	\$ 273.633,80
Planilla 11	01/08/2014	31/08/2014	\$	\$ 7.875.960,34	\$ 7.875.960,34	30,00%	\$ 2.302.788,11	\$ 307.477,16
Planilla 12	01/09/2014	30/09/2014	\$	\$ 9.259.012,01	\$ 9.259.012,01	30,00%	\$ 2.777.703,61	\$ 347.818,69
Planilla 13	01/10/2014	31/10/2014	\$	\$ 10.787.192,18	\$ 10.787.192,18	30,00%	\$ 3.236.157,66	\$ 406.177,49
Planilla 14	01/11/2014	30/11/2014	\$	\$ 11.822.310,16	\$ 11.822.310,16	30,00%	\$ 3.546.693,05	\$ 462.473,44
Planilla 15	01/12/2014	31/12/2014	\$	\$ 12.884.709,58	\$ 12.884.709,58	30,00%	\$ 3.885.412,88	\$ 501.120,09
Planilla 16	01/01/2015	31/01/2015	\$	\$ 14.301.029,26	\$ 14.301.029,26	30,00%	\$ 4.290.308,78	\$ 552.865,13
Planilla 17	01/02/2015	28/02/2015	\$	\$ 15.416.920,12	\$ 15.416.920,12	30,00%	\$ 4.625.076,04	\$ 651.224,10
Planilla 18	01/03/2015	31/03/2015	\$	\$ 16.298.179,55	\$ 16.298.179,55	30,00%	\$ 4.889.453,07	\$ 750.080,50
Planilla 19	01/04/2015	30/04/2015	\$	\$ 17.116.157,99	\$ 17.116.157,99	30,00%	\$ 5.134.847,40	\$ 838.712,95
Planilla 20	01/05/2015	31/05/2015	\$	\$ 18.247.164,99	\$ 18.247.164,99	30,00%	\$ 5.474.149,50	\$ 917.690,38
Planilla 21	01/06/2015	30/06/2015	\$	\$ 19.285.467,78	\$ 19.285.467,78	30,00%	\$ 5.785.640,34	\$ 1.034.381,11
			\$	\$ 1.147.918,69	\$ 20.433.386,47	30,00%	\$ 6.130.015,95	\$ 1.134.822,66
			\$	\$	\$	87,51%	\$ 105.337,20	\$ 1.240.159,86



CONSTRUCCION DE LA OBRA DE PLANILLAS DE OBRA Y REALISTES DEFINITIVOS											
RESUMEN DE PLANILLAS DE OBRA Y REALISTES DEFINITIVOS											
DETALLE	PERIODO		MONTOS PLANILLAS DE OBRA		AMORTIZACION ANTICIPO		REALISTES DEFINITIVOS		ESTADO	ACUMULADO	ACUMULADO
	DESDE	HASTA	ANTERIOR	ESTADO	AMORTIZADO PLANILLA	ACUMULADO AMORTIZADO	ESTADO	ACUMULADO			
MONTO											
CONTRATO											
ANTICIPO											
CONTRATO											
Planilla 22	01/07/2015	31/07/2015	\$ 20.433.986,47	\$ 1.138.206,06	\$ 21.571.592,53	30,00%	\$ 341.461,82	87,11%	\$ 6.471.477,77	\$ 102.401,27	\$ 1.342.561,13
Planilla 23	01/08/2015	31/08/2015	\$ 21.571.592,53	\$ 1.156.025,18	\$ 22.727.617,71	30,00%	\$ 346.807,55	91,77%	\$ 6.818.285,32	\$ 119.465,77	\$ 1.462.026,90
Planilla 24	01/09/2015	30/09/2015	\$ 22.727.617,71	\$ 872.985,32	\$ 23.600.603,03	30,00%	\$ 261.895,60	95,30%	\$ 7.080.180,92	\$ 90.771,59	\$ 1.552.748,49
Planilla 25	01/10/2015	31/10/2015	\$ 23.600.603,03	\$ 702.064,32	\$ 24.302.667,35	30,00%	\$ 210.619,30	98,13%	\$ 7.290.800,22	\$ 76.916,96	\$ 1.629.665,45
Planilla 26	01/11/2015	30/11/2015	\$ 24.302.667,35	\$ 542.784,22	\$ 24.845.451,57	25,33%	\$ 138.584,79	100,00%	\$ 7.429.385,01	\$ 67.933,91	\$ 1.697.599,36
Planilla 27	01/12/2015	31/12/2015	\$ 24.845.451,57	\$ 336.598,69	\$ 25.182.050,26	0,00%	\$ -	100,00%	\$ 7.429.385,01	\$ 42.872,69	\$ 1.740.472,05
Planilla 28	01/01/2016	31/01/2016	\$ 25.182.050,26	\$ 370.071,97	\$ 25.552.122,23	0,00%	\$ -	100,00%	\$ 7.429.385,01	\$ 47.033,03	\$ 1.787.505,08
Planilla 29	01/02/2016	29/02/2016	\$ 25.552.122,23	\$ 364.737,00	\$ 25.916.859,23	0,00%	\$ -	100,00%	\$ 7.429.385,01	\$ 56.391,55	\$ 1.843.896,63
Planilla 30	01/03/2016	31/03/2016	\$ 25.916.859,23	\$ 387.324,43	\$ 26.304.183,66	0,00%	\$ -	100,00%	\$ 7.429.385,01	\$ 51.284,24	\$ 1.895.180,87
Planilla 31	01/04/2016	30/04/2016	\$ 26.304.183,66	\$ 347.979,18	\$ 26.652.162,84	0,00%	\$ -	100,00%	\$ 7.429.385,01	\$ 42.634,67	\$ 1.937.815,54
Planilla 32	01/05/2016	31/05/2016	\$ 26.652.162,84	\$ 45.257,43	\$ 26.697.420,27	0,00%	\$ -	100,00%	\$ 7.429.385,01	\$ 24.893,77	\$ 1.962.709,31
Planilla 33	01/06/2016	30/06/2016	\$ 26.697.420,27	\$ 287.178,64	\$ 26.984.598,91	0,00%	\$ -	100,00%	\$ 7.429.385,01	\$ 37.082,07	\$ 1.999.791,38
Planilla 34	01/07/2016	31/07/2016	\$ 26.984.598,91	\$ 374.931,53	\$ 27.359.530,44	0,00%	\$ -	100,00%	\$ 7.429.385,01	\$ 60.824,38	\$ 2.060.615,76
Planilla 35	01/08/2016	31/08/2016	\$ 27.359.530,44	\$ 158.299,03	\$ 27.517.829,47	0,00%	\$ -	100,00%	\$ 7.429.385,01	\$ 25.367,93	\$ 2.085.983,69
Planilla 36	01/09/2016	30/09/2016	\$ 27.517.829,47	\$ 188.507,16	\$ 27.706.336,63	0,00%	\$ -	100,00%	\$ 7.429.385,01	\$ 27.836,50	\$ 2.113.820,19
Planilla 37	01/10/2016	31/10/2016	\$ 27.706.336,63	\$ 346.490,95	\$ 28.052.827,58	0,00%	\$ -	100,00%	\$ 7.429.385,01	\$ 48.643,75	\$ 2.162.463,94
Planilla 38	01/11/2016	30/11/2016	\$ 28.052.827,58	\$ 69.677,27	\$ 28.122.504,85	0,00%	\$ -	100,00%	\$ 7.429.385,01	\$ 12.789,81	\$ 2.175.253,75
Planilla 39	01/12/2016	30/12/2016	\$ 28.122.504,85	\$ 160.191,23	\$ 28.282.696,08	0,00%	\$ -	100,00%	\$ 7.429.385,01	\$ 31.237,29	\$ 2.206.491,04
Planilla 40	01/01/2017	31/01/2017	\$ 28.282.696,08	\$ 41.778,31	\$ 28.324.474,39	0,00%	\$ -	100,00%	\$ 7.429.385,01	\$ 7.394,76	\$ 2.213.885,80
Planilla 41	01/02/2017	28/02/2017	\$ 28.324.474,39	\$ 126.178,01	\$ 28.450.652,40	0,00%	\$ -	100,00%	\$ 7.429.385,01	\$ 11.864,33	\$ 2.225.750,13
Planilla 42	01/03/2017	31/03/2017	\$ 28.450.652,40	\$ 195.179,72	\$ 28.645.832,12	0,00%	\$ -	100,00%	\$ 7.429.385,01	\$ 2.554,76	\$ 2.228.304,89



RESUMEN DE PLANILLAS DE OBRA Y REAJUSTES DEFINITIVOS												
MONTO CONTRATO COMPLEMENTARIO 01:		\$ 2.309.681,94										
MONTO ANTICIPO:		\$										
DETALLE	PERIODO		MONTO PLANILLAS DE OBRA		AMORTIZACION PLANILLA		ACUMULADO		AMORTIZACION ANTICIPO		REAJUSTES DEFINITIVOS	
	DESDE	HASTA	ANTERIOR	ESTE PERIODO	ACUMULADO	AMORTIZADO	ACUMULADO	AMORTIZADO	ACUMULADO	ESTE PERIODO	ACUMULADO	
Planilla 01	20/11/2015	30/11/2015	\$	\$ 974.694,18	\$ 974.694,18	0,00%	\$	0,00%	\$	-	\$ 22.068,10	\$ 22.068,10
Planilla 02	01/12/2015	31/12/2015	\$	\$ 974.694,18	\$ 1.287.844,72	0,00%	\$	0,00%	\$	-	\$ 33.588,05	\$ 55.656,15
Planilla 03	01/01/2016	31/01/2016	\$	\$ 1.287.844,72	\$ 1.507.907,31	0,00%	\$	0,00%	\$	-	\$ 16.431,48	\$ 72.087,63
Planilla 04	01/02/2016	29/02/2016	\$	\$ 1.507.907,31	\$ 1.658.564,14	0,00%	\$	0,00%	\$	-	\$ 22.053,18	\$ 94.140,81
Planilla 05	01/03/2016	30/03/2016	\$	\$ 1.658.564,14	\$ 1.779.633,38	0,00%	\$	0,00%	\$	-	\$ 7.276,21	\$ 101.417,02
Planilla 06	01/04/2016	30/04/2016	\$	\$ 1.779.633,38	\$ 2.023.799,63	0,00%	\$	0,00%	\$	-	\$ 16.415,43	\$ 117.832,45
Planilla 07	01/05/2016	31/05/2016	\$	\$ 2.023.799,63	\$ 2.974.573,88	0,00%	\$	0,00%	\$	-	\$ 96.955,37	\$ 214.787,82
Planilla 08	01/06/2016	30/06/2016	\$	\$ 2.974.573,88	\$ 3.365.396,44	0,00%	\$	0,00%	\$	-	\$ 8.195,40	\$ 222.983,22
Planilla 09	01/07/2016	31/07/2016	\$	\$ 3.365.396,44	\$ 3.706.758,73	0,00%	\$	0,00%	\$	-	\$ 12.854,19	\$ 235.837,41
Planilla 10	01/08/2016	31/08/2016	\$	\$ 3.706.758,73	\$ 4.345.958,34	0,00%	\$	0,00%	\$	-	\$ (33.666,94)	\$ 202.170,47
Planilla 11	01/09/2016	30/09/2016	\$	\$ 4.345.958,34	\$ 4.685.010,93	0,00%	\$	0,00%	\$	-	\$ 10.347,52	\$ 212.517,99
Planilla 12	01/10/2016	31/10/2016	\$	\$ 4.685.010,93	\$ 4.867.275,47	0,00%	\$	0,00%	\$	-	\$ (22.101,43)	\$ 190.416,56
Planilla 13	01/11/2016	30/11/2016	\$	\$ 4.867.275,47	\$ 5.424.562,48	0,00%	\$	0,00%	\$	-	\$ 4.106,33	\$ 194.522,89
Planilla 14	01/12/2016	30/12/2016	\$	\$ 5.424.562,48	\$ 5.847.905,34	0,00%	\$	0,00%	\$	-	\$ 12.791,20	\$ 207.314,09
Planilla 15	01/01/2017	31/01/2017	\$	\$ 5.847.905,34	\$ 6.433.956,39	0,00%	\$	0,00%	\$	-	\$ 7.703,43	\$ 215.017,52
Planilla 16	01/02/2017	28/02/2017	\$	\$ 6.433.956,39	\$ 6.863.115,34	0,00%	\$	0,00%	\$	-	\$ 10.877,89	\$ 225.895,41
Planilla 17	01/03/2017	31/03/2017	\$	\$ 6.863.115,34	\$ 7.479.075,05	0,00%	\$	0,00%	\$	-	\$ 49.401,44	\$ 275.296,85



CONSTRUCCION DE UN CLUB DE FÚTBOL TRANSITORIA, UTOPIA CENTRAL, ARUMINAHUI, ALTIPLANO

	MONTO CONTRATO	COMPLEMENTARIO \$
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		
46		
47		
48		
49		
50		
51		
52		
53		
54		
55		
56		
57		
58		
59		
60		
61		
62		
63		
64		
65		
66		
67		
68		
69		
70		
71		
72		
73		
74		
75		
76		
77		
78		
79		
80		
81		
82		
83		
84		
85		
86		
87		
88		
89		
90		
91		
92		
93		
94		
95		
96		
97		
98		
99		
100		

MONTANT ANTICIPO: \$[illegible]

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

MONTOS DE PLANILLAS DE OBRA	
MONTO CONTRATO PRINCIPAL	\$ 24.764.616,70
MONTO ANTICIPO:	-
	PLANILLAS COSTO + PORCENTAJE 01 A 03
	\$ 1.472.249,10
	ORDEN DE TRABAJO No 02:
	\$ 1.029.357,31
	ORDEN DE TRABAJO No 03:
	\$ 136.290,30
	MONTO ORDENES DE TRABAJO SUSCRITAS:
	\$ 2.587.847,69

DETALLE	PERIODO		MONTOS PLANILLAS DE OTRA	MONTOS PLANILLAS DE OTRA	ACUMULADO	AMORTIZACION ANTERIOR		ACUMULADO	ACUMULADO	ACUMULADO
	DESDE	HASTA				ANTERIOR	ESTE PERIODO			
Planilla 01	20/09/2013	31/10/2014	\$	\$	\$ 493.877,05	\$	\$ 493.877,05	N/A	N/A	N/A
Planilla 02	01/10/2013	31/10/2014	\$	\$	\$ 128.019,88	\$	\$ 621.896,93	N/A	N/A	N/A
Planilla 03	01/01/2014	30/06/2015	\$	\$	\$ 800.352,95	\$	\$ 1.422.249,88	N/A	N/A	N/A
Planilla 04	19/09/2013	31/03/2017	\$	\$	\$ 629.586,22	\$	\$ 2.051.836,10	N/A	N/A	N/A
Planilla 05	19/09/2013	24/04/2017	\$	\$	\$ 422.205,29	\$	\$ 2.474.041,39	N/A	N/A	N/A
Planilla 06	01/08/2017	30/08/2017	\$	\$	\$ 2.859,11	\$	\$ 2.476.900,50	N/A	N/A	N/A



DETALLE	PLANILLAS	REAJUSTE PROVISIONAL	REAJUSTE DEFINITIVO	SALDO
CONTRATO PRINCIPAL	01 a 42	\$ 1.399.155,43	\$ 2.223.195,37	\$ 824.039,94
CONTRATO COMPLEMENTARIO 01	01 a 17	\$ 66.819,13	\$ 25.296,85	\$ 208.477,72
CONTRATO COMPLEMENTARIO 02	01 a 02	\$ 5.397,27	\$ (8.222,87)	\$ (13.620,14)
COSTO MAS PORCENTAJE	01 a 06	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL		\$ 1.471.371,83	\$ 2.490.269,35	\$ 1.018.897,52

5.8. Resumen de liquidación económica para la etapa de Recepción Definitiva :

DETALLE	PLANILLAS	MONTO PLANILLAS	MONTO REAJUSTE DEFINITIVO	MONTO TOTAL
CONTRATO PRINCIPAL	01 a 42	\$ 28.175.472,98	\$ 2.223.195,37	\$ 30.398.668,35
CONTRATO COMPLEMENTARIO 01	01 a 17	\$ 7.479.075,05	\$ 275.296,85	\$ 7.754.371,90
CONTRATO COMPLEMENTARIO 02	01 a 02	\$ 357.515,93	\$ (8.222,87)	\$ 349.293,06
COSTO MAS PORCENTAJE	01 a 06	\$ 2.476.900,50	\$ -	\$ 2.476.900,50
TOTAL		\$ 38.488.964,46	\$ 2.490.269,35	\$ 40.979.233,81

- 5.9. Existen valores pendientes de trámite de pago a favor del CONTRATISTA, corresponde a la Planilla No06 de Costo + Porcentaje (rubros nuevos solicitados por el Administrador de la Obra, entre la recepción provisional y definitiva) y la liquidación de los reajustes definitivos correspondientes.
- 5.10. Los reajustes definitivos se realizaron con las fórmulas de reajustes de precios que engloba todos los rubros ejecutados en las fechas que por ley le corresponde al contratista, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- 5.11. Se procede conforme lo establece el reglamento de la LOSNCP "Art. 125 Liquidación del contrato.- En la liquidación económico contable del contrato





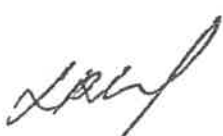
se dejará constancia de lo ejecutado, se determinarán los valores recibidos por el contratista, los pendientes de pago o los que deban deducirse o deba devolver por cualquier concepto, aplicando los reajustes correspondientes. Podrá también procederse a las compensaciones a que hubiere lugar. La liquidación final será parte del acta de recepción definitiva.”.

6. SEXTA.- CONSTANCIA DE RECEPCIÓN

- 6.1. Habiéndose constatado que la obra se encuentra prestando los servicios previstos en beneficio de la colectividad, de la Provincia y de conformidad con el objeto del contrato la comisión procede a realizar la Recepción Definitiva del Contrato **“CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES DE TRÁNSITO EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, ALTERNATIVA SUR SECTOR ARMENIA 1”.**

7. SEPTIMA.- ACEPTACIÓN

- 7.1. Las partes aceptan y se ratifican en el contenido de la presente acta, para constancia, en fe de lo actuado y descrito suscriben la misma en seis (6) ejemplares de igual tenor y valor, en Quito D.M. a los 16 días del mes de febrero de 2018.


Ing. Patricio Aguilar

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
GAD PROVINCIA DE PICHINCHA




Ing. Bolívar Parra

DELEGADO
GAD PROVINCIA DE PICHINCHA


Ing. Jaime Bravo A.

APODERADO ESPECIAL
RIPCONCIV CIA LTDA.
CONTRATISTA.



OBRA/PROYECTO: CONSTRUCCION DE LAS FACILIDADES DE TRANSITO EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI ALTERNATIVA SUR, SECTOR ARMAÑA 1
UBICACIÓN: QUITO - AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI
CONTRATISTA: RIFONCONV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.

LIQUIDACION CONTRATO PRINCIPAL
148 DGCP-13

SABANA GENERAL - CONTRATO PRINCIPAL

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	U.	PRECIO UNITARIO	CANTIDADES CONTRACTUALES		CANTIDADES EJECUTADAS	
				VOLUMEN CONTRAT.	PRECIO TOTAL	CANTIDADES ACUMUL.	VALORES ACUMULADO
I. VIADUCTO - 2							
301-20	EXCAVACION Y RELLENO PARA PUENTES	m3	6,78	5.453,65	37.043,55	-	-
301-21	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (f=280 kg/cm2)	m3	208,68	1.430,30	298.475,00	-	-
301-22	HORMIGON NO ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (f=180 kg/cm2) replant.	m3	137,48	722,15	30.541,18	-	-
301-23	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	1,70	90.008,00	153.013,60	-	-
301-24	MEJORAMIENTO CON SUELO SELECCIONADO	m3	25,02	890,00	24.768,80	-	-
301-25	BASE CLASE 2	m3	29,78	60,50	1.801,69	-	-
301-26	PAVIMENTO DE HORMIGON DE CEM. PORT. CLASE B (f=280 kg/cm2)	m3	171,48	40,50	6.944,84	-	-
301-27	JUNTA DE DILATACION TIPO JNA-50	m	45,64	20,40	301,06	-	-
					553.520,02		
II. ENLAZAMIENTO							
302-20	EXCAVACION Y RELLENO PARA PUENTES	m3	6,78	1.500,00	10.170,00	58.004,110	393.267,84
302-21	LIMPIEZA Y RECONFORMACION DEL CAUCE	m3	2,94	4.082,00	12.001,08	5.138,440	15.283,42
302-22	SUB-BASE CLASE 3	m3	21,85	4.082,00	89.181,70	10.336,400	238.950,34
302-23	JUNTA DE DILATACION TIPO JNA-50	m	45,64	1.125,20	51.399,77	934,490	42.650,12
302-24	HORMIGON NO ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (f=180 kg/cm2) replant.	m3	137,48	1.350,59	187.053,91	1.826,840	223.658,09
302-25	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE A (f=350 kg/cm2) masa	m3	214,98	9.213,00	1.980.610,74	9.513,910	2.043.289,88
302-26	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE A (f=350 kg/cm2) masas	m3	224,86	8.141,00	1.800.595,26	8.317,940	1.870.371,76
302-27	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE A (f=350 kg/cm2) cimentación	m3	174,91	10.529,00	1.841.627,39	11.664,340	2.040.210,06
302-28	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	1,70	2.214.358,13	3.764.408,82	2.359.892,630	4.011.817,47
302-29	MAJILLA ELECTRODOLADA	m2	6,73	3.756,00	25.277,88	8.705,800	65.320,02
302-30	CUBRE JUNTA DE DILATACION TIPO JNA-50 O SIMILAR APROBADA	m	263,56	583,00	153.655,48	604,040	159.200,78
302-31	ENTIBADO	m2	132,49	0,00	0,00	6,000	794,94
					8.945.382,03		11.108.834,82
III. PUENTE 18 - CANAL EDO							
INFRAESTRUCTURA							
303-20	EXCAVACION Y RELLENO PARA PUENTES	m3	6,78	1.199,52	7.861,55	400,820	2.716,20
303-21	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (f=280 kg/cm2)	m3	210,21	140,00	29.428,40	169,510	35.633,12
303-22	HORMIGON NO ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (f=180 kg/cm2) replant.	m3	137,48	15,20	2.089,70	5,850	804,26
303-23	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	1,70	8.107,80	15.483,26	18.118,030	24.000,65
303-24	PILOTES DE HORMIGON EN CASOS O TUBOS DE ACERO	m	450,42	345,00	155.394,90	-	-
SUPERESTRUCTURA							
303-25	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (f=280 kg/cm2)	m3	221,74	86,00	19.068,64	50,120	11.114,50
303-26	JUNTA DE DILATACION TIPO JNA-50	m	45,64	32,10	1.465,04	-	-
303-27	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	1,70	11.692,03	19.876,45	5.828,070	9.507,72
303-28	PLACAS DE NEOPRENO TIPO STUP-DUREZA 60 (30x25x3)	u	128,10	14,00	1.793,40	-	-
303-29	SUMIN. FABRIC. Y MONT. ACERO ESTRUCT. ASTM A-36 FY=250 kg/cm2	kg	3,12	5.904,99	18.423,57	3.664,040	11.431,80
303-30	SUMINISTRO ACERO ESTRUCT. ASTM A-588 FY=350 kg/cm2	kg	1,73	42.863,96	74.154,65	18.301,750	31.662,03
303-31	FABRICACION ACERO ESTRUCT. ASTM A-588 FY=350 kg/cm2	kg	0,88	42.863,96	37.720,28	18.301,750	16.105,54
303-32	MONTAJE ACERO ESTRUCT. ASTM A-588 FY=350 kg/cm2	kg	1,56	42.863,96	66.967,78	18.301,750	28.550,73
303-33	PINTURA DE ACERO ESTRUCTURAL	kg	0,32	48.768,96	15.606,06	18.301,750	5.856,56
303-34	PAVIMENTO DE HORMIGON DE CEM. PORT. CLASE B (f=280 kg/cm2)	m3	171,48	29,00	4.972,92	-	-
303-35	TUBO PVC 4" (4mm)	m	7,88	5,00	39,40	2,500	19,70
303-36	BARANDALES METALICOS	m	158,28	46,00	7.290,88	53,940	8.537,82
					477.916,01		101.340,43
IV. PUENTE 18B - ISLA 65 m							
INFRAESTRUCTURA							
304-20	EXCAVACION Y RELLENO PARA PUENTES	m3	6,78	2.748,25	18.633,14	15.378,170	104.264,02
304-21	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (f=280 kg/cm2)	m3	210,21	660,60	138.664,73	-	-
304-22	HORMIGON NO ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (f=180 kg/cm2) replant.	m3	137,48	26,35	3.672,60	38,160	5.246,24
304-23	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	1,70	64.237,45	109.203,67	348.006,790	583.311,54
304-24	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE A (f=350 kg/cm2) masas	m3	224,86	-	0,00	220,498	49.578,48
304-25	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE A (f=350 kg/cm2) cimentación	m3	174,91	-	8,00	333,900	58.402,45
SUPERESTRUCTURA							
304-26	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (f=280 kg/cm2)	m3	221,74	308,00	68.295,92	-	-
304-27	JUNTA DE DILATACION TIPO JNA-50	m	45,64	38,20	1.743,45	-	-
304-28	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	1,70	38.541,12	65.189,90	83.508,680	158.963,74
304-29	PLACAS DE NEOPRENO TIPO STUP-DUREZA 60 (45x35x12)cm	u	579,60	20,00	11.590,00	-	-
304-30	PLACAS DE NEOPRENO TIPO STUP-DUREZA 60 (20x25x4.5)cm	u	152,50	3,00	457,50	-	-
304-31	SUMIN. FABRIC. Y MONT. ACERO ESTRUCT. ASTM A-36 FY=250 kg/cm2	kg	3,12	17.810,48	55.568,70	-	-
304-32	SUMINISTRO ACERO ESTRUCT. ASTM A-588 FY=350 kg/cm2	kg	1,73	368.036,16	633.242,66	591.905,140	1.023.995,88
304-33	FABRICACION ACERO ESTRUCT. ASTM A-588 FY=350 kg/cm2	kg	0,88	368.036,16	322.111,82	591.905,140	520.876,52
304-34	MONTAJE ACERO ESTRUCT. ASTM A-588 FY=350 kg/cm2	kg	1,56	368.036,16	571.016,41	591.905,140	923.372,02
304-35	PINTURA DE ACERO ESTRUCTURAL	kg	0,32	383.846,64	122.830,92	583.685,840	186.778,50
304-36	PAVIMENTO DE HORMIGON DE CEM. PORT. CLASE B (f=280 kg/cm2)	m3	171,48	94,00	16.118,12	-	-
304-37	TUBO PVC 4" (4mm)	m	7,88	38,00	307,32	37,800	297,86
304-38	BARANDALES METALICOS	m	158,28	390,00	61.729,20	270,150	42.759,34
					2.201.838,94		3.987.847,80
V. PUENTE 18 VIADUCTO - 50 m							
INFRAESTRUCTURA							



OBRA/PROYECTO: CONSTRUCCION DE LAS FACILIDADES DE TRANSITO EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMIRAHU ALTERNATIVA SUR, SECOTR ARBENEMA 1
UBICACION: QUITO - AUTOPISTA GENERAL RUMIRAHU
CONTRATISTA: RIPCOCAY CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.

LIQUIDACION CONTRATO PRINCIPAL
148-DGCP-13

SABANA GENERAL - CONTRATO PRINCIPAL

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	U.	PRECIO UNITARIO	CANTIDADES CONTRACTUALES		CANTIDADES EJECUTADAS	
				VOLUMEN CONTRAT.	PRECIO TOTAL	CANTIDADES ACUMUL.	VALORES ACUMULADO
307-320	EXCAVACION Y RELLENO PARA PUENTES	m3	6,78	1.812,44	12.288,34	-	-
307-3	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (f=240 kg/cm2)	m3	210,21	173,00	36.366,30	-	-
307-4	HORMIGON NO ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (f=180 kg/cm2) replant.	m3	137,48	28,80	3.958,42	-	-
304-1	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	1,70	16.247,24	27.620,31	-	-
	SUPERESTRUCTURA						
307-3	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (f=240 kg/cm2)	m3	221,74	234,60	52.020,20	-	-
304-1	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	1,70	29.557,40	50.247,58	-	-
405-4-1	PAVIMENTO DE HORMIGON DE CEM. PORT. CLASE B (f=240 kg/cm2)	m3	971,48	48,82	4.741,65	-	-
007-4E	TUBO PVC 4" (diam)	m	7,88	20,00	157,60	-	-
003-4E	JUNTA DE DILATACION TIPO JNA-50	m	45,84	38,00	1.734,32	-	-
503-7E	PLACAS DE NEOPRENO TIPO STUP-DUREZA 60' (20x35x1,5)cm	u	152,50	18,00	2.745,00	-	-
704-1-7	BARANDALES METALICOS	m	158,28	144,80	22.918,84	-	-
					318.428,88		
304	PUENTE 13 RAMPA B - 68 m						
	INFRAESTRUCTURA						
307-320	EXCAVACION Y RELLENO PARA PUENTES	m3	6,78	870,00	5.889,60	1.415,980	9.600,35
307-3	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (f=240 kg/cm2)	m3	210,21	148,10	31.132,10	-	-
008-120	MATERIAL FILTRANTE	m3	33,71	22,65	763,53	-	-
307-4	HORMIGON NO ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (f=180 kg/cm2) replant.	m3	137,48	7,85	1.082,97	-	-
304-1	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	1,70	12.491,72	21.235,92	27.933,950	47.467,72
007-4E	TUBO PVC 4" (diam)	m	7,88	11,90	93,77	-	-
307-3	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE A (f=350 kg/cm2) leosa	m3	214,98	-	0,00	31.880	6.873,99
307-4	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE A (f=350 kg/cm2) murros	m3	224,86	-	0,00	54.480	12.243,47
307-3	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE A (f=350 kg/cm2) cimentación	m3	174,91	-	0,00	153,710	26.885,94
	SUPERESTRUCTURA						
307-3	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (f=240 kg/cm2)	m3	221,74	78,00	17.295,72	-	-
303-4E	JUNTA DE DILATACION TIPO JNA-50	m	45,84	10,85	495,19	-	-
304-1	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	1,70	7.121,06	12.105,80	15.233,600	25.897,12
003-7E	PLACAS DE NEOPRENO TIPO STUP-DUREZA 60' (25x25x1,5)	u	146,40	12,80	1.756,80	-	-
003-7E	PLACAS DE NEOPRENO TIPO STUP-DUREZA 60' (20x35x1,5)	u	335,50	8,00	3.084,00	-	-
304-1	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	1,70	2.896,77	4.923,92	-	-
307-3	SUMINISTRO ACERO ESTRUCT. ASTM A-581 FY=3500 kg/cm2	kg	1,73	42.101,49	72.835,58	83.325,880	144.153,77
307-3	FABRICACION ACERO ESTRUCT. ASTM A-581 FY=3500 kg/cm2	kg	0,86	42.101,49	37.048,31	83.325,880	72.326,78
304-1	MONTAJE ACERO ESTRUCT. ASTM A-581 FY=3500 kg/cm2	kg	1,56	42.101,49	65.678,32	83.325,870	129.888,36
503-7E	PINTURA DE ACERO ESTRUCTURAL	kg	0,32	44.898,26	14.969,44	83.325,840	26.664,27
405-4-1	PAVIMENTO DE HORMIGON DE CEM. PORT. CLASE B (f=240 kg/cm2)	m3	171,48	17,55	3.008,47	-	-
007-4E	TUBO PVC 4" (diam)	m	7,88	8,60	67,65	-	-
704-1-7	BARANDALES METALICOS	m	158,28	95,00	15.048,88	191,100	30.247,31
					312.174,47		331.378,88
304	PUENTE 14						
	INFRAESTRUCTURA						
307-320	EXCAVACION Y RELLENO PARA PUENTES	m3	6,78	558,65	3.793,41	1.341,620	9.097,54
307-3	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (f=240 kg/cm2)	m3	210,21	188,60	41.112,06	-	-
307-4	HORMIGON NO ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (f=180 kg/cm2) replant.	m3	137,48	9,00	1.237,32	7.650	1.051,72
304-1	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	1,70	18.403,83	31.286,17	26.722,280	45.427,67
307-3	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE A (f=350 kg/cm2) leosa	m3	214,98	-	-	29.000	4.317,23
307-4	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE A (f=350 kg/cm2) cimentación	m3	174,91	-	-	153,000	26.761,25
307-3	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE A (f=350 kg/cm2) murros	m3	224,86	-	-	59.580	13.396,27
	SUPERESTRUCTURA						
307-3	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (f=240 kg/cm2)	m3	221,74	105,15	23.318,18	-	-
303-4E	JUNTA DE DILATACION TIPO JNA-50	m	45,84	10,00	458,40	-	-
003-7E	PLACAS DE NEOPRENO TIPO STUP-DUREZA 60' (40x35x1,5)	u	252,80	8,00	2.022,40	-	-
003-7E	PLACAS DE NEOPRENO TIPO STUP-DUREZA 60' (20x35x1,5)	u	256,20	4,00	1.024,80	-	-
304-1	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	1,70	13.667,12	23.574,10	33.700,640	57.291,69
304-1	SUMINISTRO ACERO ESTRUCT. ASTM A-581 FY=3500 kg/cm2	kg	1,73	97.884,27	169.339,78	188.739,830	326.519,91
307-3	FABRICACION ACERO ESTRUCT. ASTM A-581 FY=3500 kg/cm2	kg	0,86	97.884,27	86.136,16	188.739,830	166.091,05
304-1	MONTAJE ACERO ESTRUCT. ASTM A-581 FY=3500 kg/cm2	kg	1,56	97.884,27	152.699,46	188.739,830	294.434,13
503-7E	PINTURA DE ACERO ESTRUCTURAL	kg	0,32	103.856,97	33.266,23	188.739,830	60.366,75
405-4-1	PAVIMENTO DE HORMIGON DE CEM. PORT. CLASE B (f=240 kg/cm2)	m3	171,48	37,51	6.432,21	-	-
704-1-7	BARANDALES METALICOS	m	158,28	100,00	15.828,00	85,000	15.036,60
					611.238,53		1.918.121,38
304	PUENTE 15						
	INFRAESTRUCTURA						
307-320	EXCAVACION Y RELLENO PARA PUENTES	m3	6,78	774,10	5.248,40	2.742,250	18.592,45
307-3	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (f=240 kg/cm2) asfalto, col	m3	300,51	85,70	25.762,28	9.130	2.743,37
307-3	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (f=240 kg/cm2)	m3	210,21	63,80	13.631,62	6.240	1.311,71
307-4	HORMIGON NO ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (f=180 kg/cm2) replant.	m3	137,48	9,60	1.318,81	8.620	1.185,08
304-1	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	1,70	14.575,13	24.777,72	17.048,240	28.982,00

ANEXO ACTA RECEPCION DEFINITIVA
TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS CONTRATADAS Y EJECUTADAS



OBRA/PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LAS FACILIDADES DE TRÁNSITO EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI ALTERNATIVA SUR, SECTOR ARMENIA 1
UBICACIÓN: QUITO - AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI
CONTRATISTA: APODANCI CONSTRUCCIONES CIVILES C.A. LTDA.

LIQUIDACION CONTRATO PRINCIPAL
148-DGCP-13

SABANA GENERAL - CONTRATO PRINCIPAL

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	U.	PRECIO UNITARIO	CANTIDADES CONTRACTUALES		CANTIDADES EJECUTADAS	
				VOLUMEN CONTRAT.	PRECIO TOTAL	CANTIDADES ACUMUL.	VALORES ACUMULADO
806-103	MATERIAL FILTRANTE	m3	33,71	27,75	935,45	-	-
806-104	HORMIGÓN ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE A (f=250 kg/cm2) curas	m3	224,86	-	-	46,290	10.409,22
806-105	HORMIGÓN ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE A (f=250 kg/cm2) cimentación	m3	174,91	-	-	107,050	18.724,12
806-106	SUPERESTRUCTURA	-	-	-	-	-	-
806-107	HORMIGÓN ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE A (f=250 kg/cm2)	m3	221,74	251,60	56.261,26	-	-
806-108	JUNTA DE DILATACIÓN TIPO JWA-50	m	45,64	10,60	482,91	-	-
806-109	PLACAS DE NEOPRENO TIPO STUP-DUREZA 60 (25x30x5)	u	201,30	12,00	2.415,60	-	-
806-110	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	1,70	61.852,11	104.888,59	-	-
806-111	PAVIMENTO DE HORMIGÓN DE CEM. PORT. CLASE B (f=280 kg/cm2)	m3	171,48	25,42	4.339,02	-	-
806-112	BARANDALES METÁLICOS	m	158,28	126,50	20.022,42	26,200	4.146,94
806-113	SUMIN. FABRIC. Y MONT. ACERO ESTRUCT. ASTM A-588 FY=3500 kg/cm2	kg	1,73	0,00	0,00	86.323,130	149.339,01
806-114	FABRICACIÓN ACERO ESTRUCT. ASTM A-588 FY=3500 kg/cm2	kg	0,88	0,00	0,00	86.323,130	75.964,35
806-115	MONTAJE ACERO ESTRUCT. ASTM A-588 FY=3500 kg/cm2	kg	1,56	0,00	0,00	86.323,130	134.664,68
806-116	PINTURA DE ACERO ESTRUCTURAL	kg	0,32	0,00	0,00	86.323,130	27.623,40
806-117	PUNTE 16	-	-	-	244.387,28	-	473.843,77
806-118	COMPORTE CON LA INFRAESTRUCTURA DEL PUNTE 13 Y 17	-	-	-	-	-	-
806-119	SUPERESTRUCTURA	-	-	-	-	-	-
806-120	HORMIGÓN ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (f=280 kg/cm2)	m3	221,74	138,30	30.686,64	-	-
806-121	JUNTA DE DILATACIÓN TIPO JWA-50	m	45,64	10,00	456,40	-	-
806-122	PLACAS DE NEOPRENO TIPO STUP-DUREZA 60 (40x35x5)	u	256,20	4,00	1.024,80	-	-
806-123	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	1,70	30.229,06	51.389,40	2.078,850	3.534,05
806-124	TUBO PVC 4" (4mm)	m	7,88	6,00	47,28	-	-
806-125	PAVIMENTO DE HORMIGÓN DE CEM. PORT. CLASE B (f=280 kg/cm2)	m3	171,48	20,74	3.536,50	-	-
806-126	BARANDALES METÁLICOS	m	158,28	56,00	8.863,68	48,540	7.682,91
806-127	PUNTE 17	-	-	-	86.084,78	-	11.216,81
806-128	INFRAESTRUCTURA	-	-	-	-	-	-
806-129	EXCAVACIÓN Y RELLENO PARA PUNTES	m3	6,78	1.026,22	6.971,33	2.614,380	17.725,59
806-130	HORMIGÓN ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (f=240 kg/cm2)	m3	210,21	178,50	37.522,49	-	-
806-131	HORMIGÓN NO ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (f=180 kg/cm2) replant.	m3	137,48	11,30	1.553,52	13,860	1.905,47
806-132	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	1,70	16.840,88	28.738,50	56.036,810	95.260,68
806-133	HORMIGÓN ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE A (f=250 kg/cm2) curas	m3	224,86	-	-	158,430	35.848,98
806-134	HORMIGÓN ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE A (f=250 kg/cm2) cimentación	m3	174,91	-	-	263,760	46.134,61
806-135	SUPERESTRUCTURA	-	-	-	-	-	-
806-136	HORMIGÓN ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (f=280 kg/cm2)	m3	221,74	138,00	30.621,84	-	-
806-137	JUNTA DE DILATACIÓN TIPO JWA-50	m	45,64	26,00	1.186,64	-	-
806-138	PLACAS DE NEOPRENO TIPO STUP-DUREZA 60 (40x35x5)	u	225,70	4,00	902,80	-	-
806-139	PLACAS DE NEOPRENO TIPO STUP-DUREZA 60 (40x35x5)	u	252,80	5,00	1.264,00	-	-
806-140	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	1,70	18.611,30	31.633,21	8.840,830	14.689,41
806-141	SUMIN. FABRIC. Y MONT. ACERO ESTRUCT. ASTM A-36 FY=2500 kg/cm2	kg	3,12	11.730,18	36.598,19	-	-
806-142	FABRICACIÓN ACERO ESTRUCT. ASTM A-36 FY=2500 kg/cm2	kg	1,73	80.730,57	139.663,89	75.075,320	129.880,31
806-143	MONTAJE ACERO ESTRUCT. ASTM A-36 FY=2500 kg/cm2	kg	0,88	80.730,57	71.042,90	75.075,320	66.066,28
806-144	PINTURA DE ACERO ESTRUCTURAL	kg	1,56	80.730,57	125.938,69	75.075,320	117.117,50
806-145	PAVIMENTO DE HORMIGÓN DE CEM. PORT. CLASE B (f=280 kg/cm2)	m3	171,48	41,69	7.148,00	75.075,320	24.024,10
806-146	BARANDALES METÁLICOS	m	158,28	80,00	12.662,40	58,700	9.291,04
806-147	PUNTE 18	-	-	-	838.888,42	-	557.944,17
806-148	INFRAESTRUCTURA	-	-	-	-	-	-
806-149	EXCAVACIÓN Y RELLENO PARA PUNTES	m3	6,78	703,40	4.788,05	3.003,780	20.365,69
806-150	HORMIGÓN ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (f=240 kg/cm2)	m3	210,21	106,50	22.607,79	223,440	46.969,11
806-151	HORMIGÓN NO ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (f=180 kg/cm2) replant.	m3	137,48	18,30	2.515,88	-	-
806-152	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	1,70	8.823,12	14.999,30	29.935,130	50.889,72
806-153	MATERIAL FILTRANTE	m3	33,71	26,70	907,48	-	-
806-154	TUBO PVC 4" (4mm)	m	7,88	12,00	94,56	23,600	187,54
806-155	ENTRADO	m2	132,49	59,40	7.859,91	633,600	86.595,46
806-156	SUPERESTRUCTURA	-	-	-	-	-	-
806-157	HORMIGÓN ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (f=280 kg/cm2)	m3	221,74	74,80	16.608,33	-	-
806-158	JUNTA DE DILATACIÓN TIPO JWA-50	m	45,64	18,60	848,90	-	-
806-159	PLACAS DE NEOPRENO TIPO STUP-DUREZA 60 (20x30x5)	u	158,60	10,00	1.586,00	-	-
806-160	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	1,70	7.181,52	12.174,58	13.778,080	23.422,74
806-161	SUMIN. FABRIC. Y MONT. ACERO ESTRUCT. ASTM A-36 FY=2500 kg/cm2	kg	3,12	4.863,01	15.234,89	4.872,510	15.202,23
806-162	FABRICACIÓN ACERO ESTRUCT. ASTM A-36 FY=2500 kg/cm2	kg	1,73	63.228,57	109.386,43	88.536,740	154.898,56
806-163	MONTAJE ACERO ESTRUCT. ASTM A-36 FY=2500 kg/cm2	kg	0,88	63.228,57	55.641,14	89.536,740	78.792,34
806-164	PINTURA DE ACERO ESTRUCTURAL	kg	1,56	63.228,57	98.636,57	89.536,740	139.677,31
806-165	PAVIMENTO DE HORMIGÓN DE CEM. PORT. CLASE B (f=280 kg/cm2)	m3	171,48	19,71	3.379,87	94.409,250	30.210,96
806-166	BARANDALES METÁLICOS	m	158,28	72,00	11.396,16	37,500	5.935,50
806-167	REMOCIÓN DE HORMIGÓN	m3	128,77	10,00	1.287,70	-	-

ANEXO ACTA RECEPCIÓN DEFINITIVA
TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS CONTRATADAS Y EJECUTADAS



LIQUIDACION CONTRATO PRINCIPAL
148-DGCP-13

148-DGCP.13

ANEXO ACTA RECEPCIÓN DEFINITIVA
TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS CONTRATADAS Y EJECUTADAS

2011



GOBIERNO DE
PICHINCHA

OBRA/PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LAS FACILIDADES DE TRÁNSITO EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI ALTERNATIVA SUR, SECTOR ARMENIA 1
UBICACIÓN: QUITO - AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI
CONTRATISTA: RSPONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.

LIQUIDACIÓN CONTRATO PRINCIPAL
148-DGCP-13

SABANA GENERAL - CONTRATO PRINCIPAL

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	U.	PRECIO UNITARIO	CANTIDADES CONTRACTUALES		CANTIDADES EJECUTADAS	
				VOLUMEN CONTRAT.	PRECIO TOTAL	CANTIDADES ACUMUL.	VALORES ACUMULADO
204. MUROS 102							
307-211	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m3	6,78	5.768,62	39.111,24	14.754,560	100.035,92
400-211	MEJORAMIENTO DE SUELO SUB-BASE CLASE 3	m3	28,19	513,20	14.457,11	3.635,090	102.473,19
503-1	HORMIGON NO ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (f=180 kg/cm2) replant.	m3	137,48	102,64	14.110,95	65,720	11.784,79
503-2	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (f=240 kg/cm2) reasos	m3	212,16	736,66	156.289,79	1.763,300	378.345,51
503-3	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (f=240 kg/cm2)	m3	210,21	867,93	182.447,57	546,940	114.951,24
504-1	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	1,70	108.048,09	183.684,81	364.527,800	618.697,26
601-002	TAPA JUNTA DE NEOPRENO n=5 cm Durazno show 50	m	270,90	151,16	40.949,24	83,700	25.383,87
606-102	MATERIAL FILTRANTE	m3	33,71	353,72	11.821,90	-	-
607-05	TUBO PVC 4" (diam)	m	7,80	140,40	1.106,35	199,810	1.574,51
704-101	BARRIALES METALICOS	m	158,28	172,60	27.319,13	374,350	59.252,12
					671.410,69	-	1.493.498,49
204. MUROS 103							
307-211	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m3	6,78	4.425,74	30.006,52	-	-
400-211	MEJORAMIENTO DE SUELO SUB-BASE CLASE 3	m3	28,19	366,14	10.321,49	-	-
503-1	HORMIGON CICLOPEO (f=180 kg/cm2)	m3	176,72	22,08	3.901,98	-	-
503-2	HORMIGON NO ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (f=180 kg/cm2) replant.	m3	137,48	71,16	9.783,08	-	-
503-3	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (f=240 kg/cm2) reasos	m3	212,16	455,74	96.689,80	-	-
503-4	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (f=240 kg/cm2)	m3	210,21	524,82	110.322,41	-	-
504-1	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	1,70	70.122,20	119.207,74	-	-
601-002	TAPA JUNTA DE NEOPRENO n=5 cm Durazno show 50	m	270,90	170,40	46.161,36	-	-
606-102	MATERIAL FILTRANTE	m3	33,71	243,49	8.207,04	-	-
607-05	TUBO PVC 4" (diam)	m	7,80	83,80	660,34	-	-
704-101	BARRIALES METALICOS	m	158,28	80,95	12.812,77	-	-
					448.874,53	-	-
204. MUROS 104 Y 105							
307-211	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m3	6,78	237,47	1.610,06	9.911,790	67.201,91
400-211	MEJORAMIENTO DE SUELO SUB-BASE CLASE 3	m3	28,19	47,49	1.338,53	69,490	9.553,49
503-1	HORMIGON NO ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (f=180 kg/cm2) replant.	m3	137,48	148,96	20.800,35	497,100	105.465,37
503-2	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (f=240 kg/cm2) reasos	m3	212,16	148,96	31.503,35	519,520	107.315,78
503-3	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (f=240 kg/cm2)	m3	210,21	144,05	30.280,75	519,520	107.315,78
504-1	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	1,70	68.315,77	117.836,88	98.152,900	166.859,82
601-002	TAPA JUNTA DE NEOPRENO n=5 cm Durazno show 50	m	270,90	60,96	16.514,06	-	-
606-102	MATERIAL FILTRANTE	m3	33,71	608,01	20.538,02	-	-
607-05	TUBO PVC 4" (diam)	m	7,80	59,48	465,07	63,000	496,44
704-101	BARRIALES METALICOS	m	158,28	103,50	16.381,98	56,100	8.879,51
					248.462,19	-	415.772,42
204. COLECTOR							
503-1	HORMIGON NO ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (f=180 kg/cm2) replant.	m3	137,48	45,60	6.289,09	30,010	4.125,77
503-2	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (f=240 kg/cm2) reasos	m3	212,16	395,00	83.803,20	1.136,970	241.220,32
504-1	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	1,70	30.725,34	52.233,08	137.177,600	233.201,92
					142.305,37	-	473.548,01
II. ARMENIA No. 9 - VIAL							
1. OBRAS PRELIMINARES							
301-2010	REMOCION EDIFICACIONES, CASAS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	m2	35,23	1.231,19	43.374,82	3.785,440	133.719,49
301-2010	REMOCION AL CANTARILLAS TUBERIA DRENAJE MISCELAÑOS	m	106,86	89,00	9.548,80	19,200	1.944,85
301-2010	REMOCION TOMAS, POZOS DE ACCESO OTRAS ESTRUCTURAS	u	1.879,29	5,00	9.396,45	7,000	13.155,63
301-2010	REMOCION DE HORMIGON	m3	128,77	20,00	2.575,40	2.878,070	364.274,08
302-1	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	Ha	778,97	3,68	3.822,40	0,570	444,01
					68.917,47	-	519.531,46
II. MOVIMIENTO DE TIERRAS							
303-211	EXCAVACION SIN CLASIFICACION	m3	4,09	32.812,06	134.201,31	21.054,430	86.276,20
303-210	RELLENO COMPACTADO	m3	10,03	3.571,85	35.825,66	36.619,800	347.356,63
303-211	EXCAVACION EN MARGINAL	m3	5,83	28.697,16	167.304,44	-	-
303-210	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR > 8"	m3	17,19	31.406,43	539.076,53	10.265,760	176.468,37
606-102	MATERIAL FILTRANTE	m3	33,71	4.282,22	144.353,64	45,440	1.531,61
606-110	GEOTEXTIL NO TEJIDO 1600	m2	2,24	1.431,33	3.206,16	-	-
303-210	ACABADO DE LA OBRA BASICA EXISTENTE	m2	8,47	200,00	1.694,00	20.996,070	177.836,73
					1.026.461,78	-	829.469,54
III. DRENAJE							
301-2110	REMOCION DE COLECTOR	m	64,39	98,00	6.319,22	-	-
303-210	EXCAVACION SIN CLASIFICACION (COLECTOR)	m3	6,11	2.719,00	16.613,09	20.079,310	122.684,55
503-1	HORMIGON CICLOPEO	m3	176,72	20,00	3.534,40	1.585,760	280.234,98
303-2110	EXCAVACION PARA CUNETAS Y ENCAUZAMIENTOS A MANO	m3	19,42	15,00	291,30	97,280	1.889,26
303-210	EXCAVACION PARA CUNETAS LATERALES (Maguina)	m3	14,13	151,63	2.142,93	-	-
311-100	REVESTIMIENTO DE HORMIGON SIMPLE (f=180 kg/cm2)	m3	168,07	183,96	30.818,16	-	-
311-101	CANALES DRENAJE H=0,60 m A=0,30m Exp=0,15 m Malla Electrolite	m3	271,27	9,00	2.441,43	-	-
606-102	MATERIAL FILTRANTE	m3	33,71	60,00	1.655,50	5.727,990	193.090,61
606-110	GEOTEXTIL NO TEJIDO 1600	m2	2,24	165,00	369,60	14.786,170	33.121,01
609-02	CONSTRUCCION DE POZOS DE ACCESO H=3,26 - 3,75	u	2.175,67	9,00	19.581,03	5,000	10.878,35
609-01	REJILLAS	u	343,23	12,00	4.118,76	13,000	4.461,99

ANEXO ACTA RECEPCIÓN DEFINITIVA
TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS CONTRATADAS Y EJECUTADAS

[Handwritten signature]
24



OBRA/PROYECTO: CONSTRUCCION DE LAS FACILIDADES DE TRANSITO EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMIHAQUI ALTERNATIVA SUR, SECTOR ARMENIA 1
UBICACION: QUITO - AUTOPISTA GENERAL RUMIHAQUI
CONTRATISTA: RIPCINCY CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.

LIQUIDACION CONTRATO PRINCIPAL
148-DGCP-13

SABANA GENERAL - CONTRATO PRINCIPAL

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	U.	PRECIO UNITARIO	CANTIDADES CONTRACTUALES		CANTIDADES EJECUTADAS	
				VOLUMEN CONTRAT.	PRECIO TOTAL	CANTIDADES ACUMUL.	VALORES ACUMULADO
609-00	REFACCION DE POZOS	m	2.114,55	3,00	6.343,65	-	-
609-110a	TUBERIA PVC ALICANTARELLADO D=300 mm	m	28,69	1.151,99	33.050,59	269,320	7.726,79
609-210	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m3	6,79	2.073,58	14.058,87	-	-
609-22	CONSTRUCCION DE POZOS DE ACCESO H=1.50 - 2.50	m	1.722,08	13,00	22.387,04	6,000	10.332,48
609-230	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALICANTARELLADO	m	215,21	40,00	8.608,40	11,000	2.367,31
609-404	HINCADO HORIZONTAL DE TUBERIAS DE ACERO D=450 mm	m	389,42	2,00	778,84	-	-
610	CALZADA				173.233,41	-	666.787,33
610-210	MEJORAMIENTO CON SUELO SELECCIONADO	m3	25,02	30,00	750,60	61.194,270	1.581.120,66
610-215	GEOMALLA BIAL. BX 1810	m2	4,94	25,00	123,50	85.390,220	323.027,70
610-110a	GEOTEXTIL NO TEJIDO 1500	m2	2,24	25.078,00	56.171,72	6.139,030	13.751,43
610-1	SUB-BASE CLASE 3	m3	21,85	7.250,68	158.427,36	20.554,330	442.112,04
610-1	BASE CLASE 3	m3	29,78	3.625,34	107.962,63	3.765,290	112.160,69
610-410	PAVIMENTO DE HORMIGON DE CEM. PORT. 4,5 Mpa	m3	183,21	5.517,16	1.010.798,06	1.185,180	711.804,58
610-910	JUNTAS SIMULADAS ASERRADA Y DE CONSTRUCCION	m	22,13	4.095,77	90.661,52	5.915,600	130.912,23
611	SEÑALIZACION				1.434.199,21	-	3.321.888,71
709-510a	SEÑAL A LADO DE LA CARRETERA REGLAMENTARIA TRIANGULAR (0.75x0.75)	m	243,11	4,00	972,44	-	-
709-510b	SEÑAL A LADO DE LA CARRETERA PREVENTIVA (0.68x0.68)	m	159,17	15,00	2.546,72	-	-
709-510c	SEÑAL A LADO DE LA CARRETERA PREVENTIVA (0.85x0.85)	m	152,83	1,00	152,83	-	-
709-510d	SEÑAL A LADO DE LA CARRETERA PREVENTIVA (1.0x1.0)	m	149,27	3,00	447,81	-	-
709-510e	SEÑAL A LADO DE LA CARRETERA PREVENTIVA (1.7x0.85)	m	618,42	6,00	3.710,52	-	-
709-510f	SEÑAL A LADO DE LA CARRETERA PREVENTIVA (1.7x0.45)	m	398,34	1,00	398,34	-	-
709-510g	SEÑAL A LADO DE LA CARRETERA PREVENTIVA (1.0x1.0)	m	4.295,38	8,00	34.363,04	-	-
709-110a	MARCAS SOBRESALIDAS DEL PAVIMENTO	m	5,83	413,00	2.407,79	-	-
709-110b	MARCAS DE PAVIMENTO LT-3 (CEDA EL PASO)	m	9,38	112,00	1.059,56	-	-
709-110c	MARCAS DE PAVIMENTO LG-1 (LINEA DIVISORIA DE CARRILES)	m	19,52	195,00	3.826,40	-	-
709-110d	MARCAS DE PAVIMENTO LG-2 (LINEA CONTINUA)	m	8,84	116,00	789,44	-	-
709-110e	MARCAS DE PAVIMENTO LG-4a (LINEA DOBLE DE BARRERA)	m	8,53	1.219,00	11.734,97	-	-
709-110f	MARCAS DE PAVIMENTO LG-5 (LINEA DE BORDE DCE VÍA)	m	5,31	7.565,00	40.170,15	-	-
709-110g	MARCAS DE PAVIMENTO (FLECHAS, LETRAS, ETC)	m2	54,78	219,38	12.017,64	-	-
611	VARIOS				114.394,17	-	-
819-10	BORDILLOS DE HORMIGON (1'x210 kg/cm2)	m	20,89	6.099,39	127.416,26	6.271,560	131.012,89
819-20	ACERAS DE HORMIGON (1'x219 kg/cm2)	m2	19,89	2.637,84	52.458,63	6.781,050	114.895,09
704-1	PROTECCION TIPO NEW JERSEY	m	149,57	500,00	74.785,00	-	-
911-110	ESCOLLERA	m3	61,54	336,60	20.714,36	11.517,130	708.764,11
908a	CAYONES	m3	89,17	500,00	44.585,00	322,000	31.532,74
908-1000	CERRAMIENTO DE MALLAS GALVANIZADAS, ALTURA 2.50 m	m	73,00	600,00	36.500,00	304,090	22.198,57
708-110	SEÑAFOROS	m	1.098,49	6,00	6.590,94	-	-
611	IMPACTOS AMBIENTALES				388.046,19	-	1.008.881,41
212-E	MANEJO DE DESECHOS	m3	6,88	5.000,00	34.400,00	1.061,500	7.303,12
209-11	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	m3	5,08	4.000,00	20.320,00	22.505,500	114.327,94
220-10	ARCHES	m	0,39	120.000,00	46.800,00	130.700,000	50.973,00
201-110	FOSA DE DESECHOS BIODEGRADABLES	m	1.512,30	3,00	4.536,90	1,000	1.512,30
201-110a	FOSA SEPTICA	m	1.512,30	2,00	3.024,60	1,000	1.512,30
229-11	CHARLAS DE CONCENTRACION	m	427,00	4,00	1.708,00	5,000	2.135,00
209-1E	ENCESPAPO	m2	4,59	10.000,00	45.800,00	25.397,090	116.318,69
220-E	PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL	Ha	7.320,00	10,00	73.200,00	0,210	2.261,86
709-510	ROTULOS SEÑALIZACION PREVENTIVAS SEGURIDAD 1.20 x 0.80	m	305,00	10,00	3.050,00	10,000	3.050,00
709-510	ROTULOS SEÑALIZACION PREVENTIVAS SEGURIDAD 0.90 x 0.80	m	236,57	40,00	9.462,80	132,000	31.227,24
710-10	CONOS DE SEGURIDAD	m	184,83	40,00	7.393,20	43,000	7.847,59
710-10	CONOS DE SEGURIDAD	m	18,30	400,00	7.320,00	300,000	5.490,00
					257.915,50	-	344.059,18
					24.764.616,70		29.175.472,98

[Handwritten signature]

DEFINICIÓN DE RUBROS

OBRA/PROYECTO: CONTRATO COMPLEMENTARIO AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS FACILIDADES DE TRÁNSITO EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMIHUI, ALTERNATIVA SÚA SECOTR ARMENIA 1

UBICACIÓN: QUITO - AUTOPISTA GENERAL RUMIHUI

CONTRATISTA: RIPCÓN CN CIA. LTDA.

PLAMILLA N°17 DE CONTRATO COMPLEMENTARIO

354-DGCP-16

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	U.	PRECIO UNITARIO	VOLUMEN CONTRAT.	PRECIO TOTAL	CANTIDADES ACUMUL.	MONTO ACUMULADO
SABANA GENERAL - CONTRATO COMPLEMENTARIO N° 17							
					CANTIDADES CONTRACTUALES	CANTIDADES EJECUTADAS	
CONTRATO COMPLEMENTARIO - INCREMENTO DE ACTIVIDADES Y CANTIDADES DE RUBROS CONTRACTUALES (A)							
307-2(2)	EXCAVACION Y RELLENO PARA PUENTES	m3	\$ 6.78	0.00	\$ -	-	-
503(2)	HORMIGON ESTRU. CEM. PORT. CLASE B (f=240 kg/cm2) estable, col	m3	\$ 300.61	0.00	\$ -	-	-
503(2)	HORMIGON ESTRU. CEM. PORT. CLASE B (f=240 kg/cm2)	m3	\$ 210.21	0.00	\$ -	-	-
503(4)	HORMIGON NO ESTRU. CEM. PORT. CLASE B (f=180 kg/cm2) replant.	m3	\$ 137.48	0.00	\$ -	-	-
503(5)	HORMIGON CICLOPEO (40% PIEDRA 60% f=180 kg/cm2)	m3	\$ 176.72	0.00	\$ -	-	-
504(1)	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	\$ 1.70	0.00	\$ -	-	-
505-1(2)	MATERIAL FILTRANTE	m3	\$ 33.71	0.00	\$ -	-	-
503(1)a	HORMIGON ESTRU. CEM. PORT. CLASE A (f=350 kg/cm2) cimentación	m3	\$ 174.91	0.00	\$ -	-	-
503(1)c	HORMIGON ESTRU. CEM. PORT. CLASE A (f=350 kg/cm2) muros	m3	\$ 224.86	0.00	\$ -	-	-
503(1)	SUPERESTRUCTURA	m3	\$ -	-	\$ -	-	-
503(1)	HORMIGON ESTRU. CEM. PORT. CLASE A (f=350 kg/cm2)	m3	\$ 221.74	0.00	\$ -	-	-
503-1(6)E	JUNTA DE DILATACION TIPO JNA-50	m	\$ 45.64	0.00	\$ -	-	-
503(7)E	PLACAS DE NEOPRENO TIPO STUP-DUREZA 60' (3x3x5)	m	\$ 207.30	0.00	\$ -	-	-
504(1)	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	\$ 1.70	0.00	\$ -	-	-
405-1(1)	PAVIMENTO DE HORMIGON DE CEM. PORT. CLASE B (f=280 kg/cm2)	m3	\$ 171.48	0.00	\$ -	17.851.08	30.346.84
704-1(7)	BARANDALES METALICOS	m	\$ 198.28	0.00	\$ -	140.30	22.206.68
505(2)	SUMINISTRO ACERO ESTR. ASTM A-588 FY=3500 kg/cm2	kg	\$ 1.73	8.448.77	\$ 14.618.37	-	-
505(3)	FABRICACION ACERO ESTR. ASTM A-588 FY=3500 kg/cm2	kg	\$ 0.88	83.865.43	\$ 73.889.58	-	-
505(4)	MONTAJE ACERO ESTR. ASTM A-588 FY=3500 kg/cm2	kg	\$ 1.58	83.865.43	\$ 130.968.97	-	-
507(2)E	PINTURA DE ACERO ESTRUCTURAL	kg	\$ 0.52	83.865.43	\$ 26.858.94	-	-
					\$ 246.360.86	-	\$ 246.360.86
307-2(2)	EXCAVACION Y RELLENO PARA PUENTES	m3	\$ 6.78	638.00	\$ 4.271.40	1.531.15	10.381.18
503(2)	HORMIGON ESTRU. CEM. PORT. CLASE B (f=240 kg/cm2)	m3	\$ 210.21	135.00	\$ 28.378.35	-	-
503(4)	HORMIGON NO ESTRU. CEM. PORT. CLASE B (f=180 kg/cm2) replant.	m3	\$ 137.48	8.00	\$ 1.099.84	4.60	601.08
504(1)	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	\$ 1.70	9.560.00	\$ 16.150.00	2.367.89	4.820.58
503(5)	PILOTES DE HORMIGON EN CASCOS O TUBOS DE ACERO	m	\$ 490.82	0.00	\$ -	-	-
503(5)	HORMIGON CICLOPEO (40% PIEDRA 60% f=180 kg/cm2)	m3	\$ 176.72	20.00	\$ 3.534.40	-	-
503(2)	HORMIGON ESTRU. CEM. PORT. CLASE B (f=240 kg/cm2)	m3	\$ 221.74	202.00	\$ 44.791.48	211.21	45.835.48
503-1(6)E	JUNTA DE DILATACION TIPO JNA-50	m	\$ 45.64	0.00	\$ -	-	-
504(1)	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	\$ 1.70	20.100.00	\$ 34.170.00	20.031.29	34.053.18
503(7)E	PLACAS DE NEOPRENO TIPO STUP-DUREZA 60' (3x3x5)	m	\$ 128.10	6.00	\$ 768.60	-	-
505(1)	SUMIN. FABRIC. Y MONT. ACERO ESTR. ASTM A-588 FY=3500 kg/cm2	kg	\$ 3.12	5.555.00	\$ 17.331.60	5.555.71	17.333.82
505(2)	SUMINISTRO ACERO ESTR. ASTM A-588 FY=3500 kg/cm2	kg	\$ 1.73	33.860.00	\$ 58.571.80	32.218.06	55.738.97
505(3)	FABRICACION ACERO ESTR. ASTM A-588 FY=3500 kg/cm2	kg	\$ 0.88	33.860.00	\$ 29.820.80	32.218.06	28.352.77
505(4)	MONTAJE ACERO ESTR. ASTM A-588 FY=3500 kg/cm2	kg	\$ 1.58	33.860.00	\$ 52.500.80	32.218.06	50.261.73
507(2)E	PINTURA DE ACERO ESTRUCTURAL	kg	\$ 0.52	33.860.00	\$ 10.771.20	37.774.77	12.087.93
405-1(1)	PAVIMENTO DE HORMIGON DE CEM. PORT. CLASE B (f=280 kg/cm2)	m3	\$ 171.48	0.00	\$ -	-	-
507-6E	TUBO PVC 4" (dren)	m	\$ 7.88	5.00	\$ 39.40	-	-
704-1(7)	BARANDALES METALICOS	m	\$ 198.28	100.00	\$ 19.828.00	217.36	62.894.14
					\$ 317.496.47	-	\$ 322.894.66
402-2(1)	MEJORAMIENTO CON SUELO SELECCIONADO	m3	\$ 25.02	500.00	\$ 12.510.00	-	-
307-2(1)	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m3	\$ 6.78	2.450.00	\$ 16.511.00	4.372.88	28.848.73
503(4)	HORMIGON NO ESTRU. CEM. PORT. CLASE B (f=180 kg/cm2) replant.	m3	\$ 137.48	10.00	\$ 1.374.80	38.81	5.445.01
503(2)	HORMIGON ESTRU. CEM. PORT. CLASE B (f=240 kg/cm2) muros	m3	\$ 208.88	850.00	\$ 177.378.00	1.527.84	318.858.45
503(2)	HORMIGON ESTRU. CEM. PORT. CLASE B (f=240 kg/cm2) masas	m3	\$ 212.16	0.00	\$ 0.00	-	-
503(2)	HORMIGON ESTRU. CEM. PORT. CLASE B (f=240 kg/cm2)	m3	\$ 210.21	0.00	\$ 0.00	-	-
504(1)	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	\$ 1.70	75.400.00	\$ 128.180.00	41.253.37	70.130.53
505-1(2)	MATERIAL FILTRANTE	m3	\$ 33.71	150.00	\$ 5.056.50	-	-
507-6E	TUBO PVC 4" (dren)	m	\$ 7.88	34.00	\$ 267.82	-	-
					\$ 311.371.22	-	\$ 424.840.34
307-2(2)	EXCAVACION Y RELLENO PARA PUENTES	m3	\$ 6.78	430.00	\$ 2.901.00	1.821.89	38.471.03
503(2)	HORMIGON ESTRU. CEM. PORT. CLASE B (f=240 kg/cm2)	m3	\$ 210.21	0.00	\$ 0.00	-	-
503(4)	HORMIGON NO ESTRU. CEM. PORT. CLASE B (f=180 kg/cm2) replant.	m3	\$ 137.48	0.00	\$ 0.00	-	-
504(1)	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	\$ 1.70	17.800.00	\$ 30.260.00	25.005.13	42.508.72
503(1)a	HORMIGON ESTRU. CEM. PORT. CLASE A (f=350 kg/cm2) cimentación	m3	\$ 174.91	172.00	\$ 30.084.52	186.13	28.054.83
503(1)c	HORMIGON ESTRU. CEM. PORT. CLASE A (f=350 kg/cm2) muros	m3	\$ 224.86	88.00	\$ 19.787.68	128.88	29.205.48
503(2)	HORMIGON ESTRU. CEM. PORT. CLASE B (f=240 kg/cm2)	m3	\$ 221.74	0.00	\$ 0.00	-	-
503-1(6)E	JUNTA DE DILATACION TIPO JNA-50	m	\$ 45.64	0.00	\$ 0.00	-	-
503(7)E	PLACAS DE NEOPRENO TIPO STUP-DUREZA 60' (3x3x5)	m	\$ 225.70	0.00	\$ 0.00	-	-
503(7)E	PLACAS DE NEOPRENO TIPO STUP-DUREZA 60' (4x3x6)	m	\$ 282.80	0.00	\$ 0.00	-	-
504(1)	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	\$ 1.70	21.900.00	\$ 37.230.00	18.880.74	32.883.26
505(1)	SUMIN. FABRIC. Y MONT. ACERO ESTR. ASTM A-588 FY=3500 kg/cm2	kg	\$ 3.12	0.00	\$ 0.00	71.00	221.52
505(2)	SUMINISTRO ACERO ESTR. ASTM A-588 FY=3500 kg/cm2	kg	\$ 1.73	82.000.00	\$ 141.860.00	100.431.19	173.745.86
505(3)	FABRICACION ACERO ESTR. ASTM A-588 FY=3500 kg/cm2	kg	\$ 0.88	82.000.00	\$ 72.160.00	100.431.19	81.378.45
505(4)	MONTAJE ACERO ESTR. ASTM A-588 FY=3500 kg/cm2	kg	\$ 1.58	82.000.00	\$ 127.820.00	100.431.19	158.872.80
507(2)E	PINTURA DE ACERO ESTRUCTURAL	kg	\$ 0.52	82.000.00	\$ 26.240.00	100.431.19	32.137.88
405-1(1)	PAVIMENTO DE HORMIGON DE CEM. PORT. CLASE B (f=280 kg/cm2)	m3	\$ 171.48	0.00	\$ 0.00	-	-
704-1(7)	BARANDALES METALICOS	m	\$ 198.28	110.00	\$ 21.810.80	210.20	33.278.68
					\$ 999.004.00	-	\$ 858.731.35

26

OBRA/PROYECTO: CONTRATO COMPLEMENTARIO AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS FACILIDADES DE TRÁNSITO
EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMIRAHU, ALTERNATIVA SUR SECOTR ARMEÑA 1

UBICACIÓN: QUITO - AUTOPISTA GENERAL RUMIRAHU

CONTRATISTA: PICHINCHA LTDA.

PLANILLA N°17 DE CONTRATO COMPLEMENTARIO

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	U.	PRECIO UNITARIO	VOLUMEN CONTRAT.	PRECIO TOTAL	CANTIDADES ACUMUL.	MONTO ACUMULADO
SABANA GENERAL - CONTRATO COMPLEMENTARIO B1							
				CANTIDADES CONTRACTUALES		CANTIDADES EJECUTADAS	
307-2(2)	EXCAVACIÓN Y RELLENO PARA PUENTES	m3	\$ 5,78	400,00	2.312,00		
303(2)	HORMIGÓN ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (f=240 kg/cm2)	m3	\$ 210,21	0,00	0,00		
303(4)	HORMIGÓN NO ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (f=180 kg/cm2) replant.	m3	\$ 137,48	0,00	0,00		
304(1)	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	\$ 1,70	14.500,00	24.650,00		
303(5)	HORMIGÓN CICLOPEO (HON. PIEDRA 80% f=180 kg/cm2)	m3	\$ 178,72	84,00	14.844,48		
303(1)a	HORMIGÓN ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE A (f=350 kg/cm2) cimentación	m3	\$ 174,91	86,00	15.042,26		
303(1)e	HORMIGÓN ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE A (f=350 kg/cm2) muros	m3	\$ 224,86	86,00	19.337,96		
303(7)	HORMIGÓN ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (f=240 kg/cm2)	m3	\$ 221,74	0,00	0,00		
303(16)	JUNTA DE DILATACIÓN TIPO JNA-50	m	\$ 45,64	0,00	0,00		
303(2)E	PLACAS DE NEOPRENO TIPO STUP-DUREZA 80 (30x30x1,5)	u	\$ 225,70	0,00	0,00		
303(7)E	PLACAS DE NEOPRENO TIPO STUP-DUREZA 80 (40x30x1,5)	u	\$ 292,00	0,00	0,00		
304(1)	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	\$ 1,70	12.545,00	21.326,50	10.584,89	17.954,97
305(2)	SUMINISTRO ACERO ESTR. ASTM A-568 Fy=3500 kg/cm2	kg	\$ 3,12	0,00	0,00		
305(2)	FABRICACIÓN ACERO ESTR. ASTM A-568 Fy=3500 kg/cm2	kg	\$ 1,73	90.744,70	156.888,33	89.608,95	155.023,48
305(4)	MONTAJE ACERO ESTR. ASTM A-568 Fy=3500 kg/cm2	kg	\$ 0,86	90.744,70	78.055,34	89.608,95	78.055,34
305(4)	MONTAJE ACERO ESTR. ASTM A-568 Fy=3500 kg/cm2	kg	\$ 1,50	90.744,70	136.117,05	89.608,95	136.789,96
307(2)E	PINTURA DE ACERO ESTRUCTURAL	kg	\$ 0,32	90.744,70	29.038,30	89.608,95	28.674,86
405-6(1)	PAVIMENTO DE HORMIGÓN DE CEM. PORT. CLASE B (f=240 kg/cm2)	m3	\$ 171,48	0,00	0,00		
704-1(7)	BARANDALES METÁLICOS	m	\$ 158,28	82,00	12.978,96	83,10	14.735,87
					514.335,86		433.040,03
SABANA GENERAL - CONTRATO COMPLEMENTARIO B2							
307-2(1)	EXCAVACIÓN Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m3	\$ 8,78	2.520,00	22.077,60		
303-2(1)	CONSTRUCCIÓN POZOS DE ACCESO H=3,28 - 3,75	u	\$ 2.175,67	5,00	10.878,35	305,36	2.670,34
303-2(2)	CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE ACCESO H=1,50 - 3,50	u	\$ 1.722,08	6,00	10.332,48		
304-1(1)a	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO D=600 mm	m	\$ 28,69	480,00	13.771,20		
402-2(1)	MEJORAMIENTO CON SUELO SELECCIONADO	m3	\$ 25,82	850,00	21.987,00		
303-2(1)E	RELLENO COMPACTADO	m3	\$ 10,83	2.610,00	28.180,30		
					96.266,93		2.670,34
SABANA GENERAL - CONTRATO COMPLEMENTARIO B3							
301-2-3(1)	REMOCIÓN EDIFICACIONES, CASAS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	m2	\$ 35,23	750,00	26.422,50	619,22	21.815,12
303-2(1)	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICACIÓN	m3	\$ 4,09	1.600,00	6.544,00	5.784,25	23.857,98
402-2(1)	MEJORAMIENTO CON SUELO SELECCIONADO	m3	\$ 25,02	1.060,00	26.521,20	309,45	7.742,54
404-1	BASE CLASE 2	m3	\$ 29,78	256,00	7.645,00	195,71	5.828,27
405-6(1)	PAVIMENTO DE HORMIGÓN DE CEM. PORT. 4,3 Mpa	m3	\$ 183,21	227,00	41.888,67		
610-1(1)	BORDELOS DE HORMIGÓN (f=210 kg/cm2)	m	\$ 20,89	230,00	4.804,70		
610-2(1)	ACERAS DE HORMIGÓN f=210 kg/cm2	m2	\$ 19,89	619,00	12.332,35		
623-3-3(3)	CERAMAMENTO DE MALLAS GALVANIZADAS, ALTURA 2,50 m	m	\$ 73,00	250,00	18.250,00		
					143.808,42		89.841,93
SABANA GENERAL - CONTRATO COMPLEMENTARIO B4							
303(2)	HORMIGÓN ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (f=240 kg/cm2)	m3	\$ 221,74	18,80	4.168,61		
305(2)	SUMINISTRO ACERO ESTR. ASTM A-568 Fy=3500 kg/cm2	kg	\$ 1,73	303,24	524,61	5.054,78	8.791,89
305(2)	FABRICACIÓN ACERO ESTR. ASTM A-568 Fy=3500 kg/cm2	kg	\$ 0,86	303,24	260,85	5.054,78	4.451,76
305(4)	MONTAJE ACERO ESTR. ASTM A-568 Fy=3500 kg/cm2	kg	\$ 1,50	303,24	454,86	5.054,78	7.881,65
304(1)	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	\$ 1,70	1.928,00	3.277,60		
304(2)	MALLA ELECTROSOLDADA	m2	\$ 6,73	90,00	605,70	1.573,65	10.590,87
305(1)	SUMIN. FABRIC. Y MONT. ACERO ESTRUCT. ASTM A-36 Fy=2530 kg/cm2	kg	\$ 3,12	15.833,07	49.399,19		
307(2)E	PINTURA DE ACERO ESTRUCTURAL	kg	\$ 0,32	15.833,07	5.066,58		
704-1(7)	BARANDALES METÁLICOS	m	\$ 158,28	20,00	3.165,60		
					67.727,10		31.845,90
SABANA GENERAL - CONTRATO COMPLEMENTARIO B5							
307-2(1)	EXCAVACIÓN Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m3	\$ 8,78	243,00	2.124,54		
303(2)	HORMIGÓN ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (f=240 kg/cm2)	m3	\$ 221,74	194,60	43.150,80	41,00	9.099,00
304(1)	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	\$ 1,70	10.870,00	18.478,00	788,31	1.341,83
704-1(7)	BARANDALES METÁLICOS	m	\$ 158,28	100,00	15.828,00	71,47	11.312,27
303(2)	HORMIGÓN ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (f=240 kg/cm2) 0199b. tel	m3	\$ 300,81	0,00	0,00	3,40	1.022,07
					78.105,14		22.774,18
SABANA GENERAL - CONTRATO COMPLEMENTARIO B6							
307-2(2)	EXCAVACIÓN Y RELLENO PARA PUENTES	m3	\$ 5,78	3.150,00	18.159,00		
303(2)	HORMIGÓN ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (f=240 kg/cm2)	m3	\$ 210,21	843,45	177.290,29	5.856,23	38.705,24
303(4)	HORMIGÓN NO ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE B (f=180 kg/cm2) replant.	m3	\$ 137,48	74,00	10.173,32	447,47	94.062,67
304(1)	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	\$ 1,70	103.200,00	175.440,00	29.840,33	50.728,58
704-1(7)	BARANDALES METÁLICOS	m	\$ 158,28	338,00	53.038,00		
307-2(1)	EXCAVACIÓN Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m3	\$ 8,78	0,00	0,00	225,82	1.531,06
					438.398,03		167.530,46
SUBTOTAL CONTRATO COMPLEMENTARIO PARTE A - INCREMENTO DE CANTIDADES DE RUBROS CONTRACTUALES (A)					2.784.821,14		2.194.104,06
PRESUPUESTO DE RUBROS NUEVOS Y COMPONENTE ELECTRICO (B)							

GOBIERNO DE
CANTÓN RUMIHAHU

OBRA/PROYECTO: CONTRATO COMPLEMENTARIO AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS FACILIDADES DE TRÁNSITO EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMIHAHU, ALTERNATIVA SUR SECOTR ARMEÑA 1

PLANILLA N°17 DE CONTRATO COMPLEMENTARIO

UBICACIÓN: QUITO - AUTOPISTA GENERAL RUMIHAHU
CONTRATISTA: RIPCINCHIVIA LTDA.

354-06CP-15

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	U.	PRECIO UNITARIO	VOLUMEN CONTRAT.	PRECIO TOTAL	CANTIDADES ACUMUL.	MONEDAS ACUMULADO
SABANA GENERAL - CONTRATO COMPLEMENTARIO 01							
				CANTIDADES CONTRACTUALES		CANTIDADES EJECUTADAS	
V-500-11-00	TUBERIA PARA ALCANTARILLADO PVC CORRUG. D=400 mm	m	\$ 61.12	355.00	21.697.60	930.02	56.842.82
V-500-3A	SUMIDERO DE CALZADA TIPO ST2-1 (Calon H.A. Rejilla y Tapa de H.F) S/DISEÑO	u	\$ 941.89	8.00	7.535.52	43.00	40.492.67
V-500-3B	SUMIDERO DE CALZADA TIPO ST2-2 (Calon H.A. Rejilla y Tapa de H.F) S/DISEÑO	u	\$ 1.375.07	35.00	48.162.45	20.00	27.521.40
V-500-3C	SUMIDERO DE CALZADA TIPO ST2-3 (Calon H.A. Rejilla y Tapa de H.F) S/DISEÑO	u	\$ 1.853.79	5.00	9.268.95	6.00	11.122.74
					66.662.52		135.979.63
V-503-11-2	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE A-3=420 kg/cm ²	m ³	\$ 211.28	863.30	182.186.74	852.30	180.673.94
V-503-11-C	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE A-3=420 kg/cm ²	m ³	\$ 299.43	221.80	66.469.67	235.76	69.630.28
V-503-11-V	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE A-3=420 kg/cm ²	m ³	\$ 271.14	432.63	117.140.61	422.06	114.437.62
V-503-5.03-C	PLACA STUP NEOPRENO SHORE 80 + METAL (A/B/C) CAL	dm ³	\$ 47.79	1.494.60	71.428.90	2.259.64	107.990.11
V-503-5.02	JUNTA DE DILATACION DE NEOPRENO 350*45*1830 MM	m	\$ 701.15	144.00	100.965.60	183.70	114.778.76
V-503-7.13	HORMIGON ESTRUCT. CEM. PORT. CLASE A-3=420 kg/cm ² (SUPERESTRUCTURA)	m ³	\$ 363.26	1.832.60	669.710.28	2.619.29	730.256.49
					638.102.81		953.024.85
C-006-015	ANCLAJES (incluye perforación, tornos de acero 32mm e anclajes al concreto)	m	\$ 134.27	729.00	97.874.40	1.501.40	255.300.94
					96.874.40		255.300.94
V-201-2.06-1) -SEÑAL	RETRO DE SEÑALES DE TRAFICO - PEQUEÑAS	u	\$ 7.64	27.00	206.28	10.00	76.40
V-309-3.27-TD02	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION - CON VOLQUETA (desah. dista)	m ³ /km	\$ 0.56	61.800.00	36.841.00	13.415.33	7.547.58
V-405-4.2-C	CASQUILLO DE EXPANSION PVC (PARA DOWELS)	u	\$ 1.14	1.100.00	1.254.00		
V-405-5.2	ACERO DE REFUERZO PARA DOWELS	kg	\$ 2.38	23.200.00	55.216.00	28.404.47	67.502.64
AD-405-5-BA75	CAPA DE BASE DE HORMIGON ASFALTICO MEZCLADO EN PLANTA	m ³	\$ 151.35	1.500.00	226.030.00	1.808.53	291.806.32
V-405-11.2A	ASFALTO EMULSIFICADO CSS-1H	m ³	\$ 0.85	22.800.00	14.323.40	27.408.50	17.815.53
V-405-11.2	ARENA PARA PROTECCION Y SECADO	m ³	\$ 28.40	47.00	1.340.80		
V-405-11.2A	ASFALTO EMULSIFICADO CSS-1H PARA ADHERENCIA (DELITO)	m ³	\$ 0.89	7.883.00	2.762.37	20.326.74	7.886.09
AD-405-5-7.5.1	CAPA DE RODADURA DE HORMIGON ASFALTICO MEZCLADO EN PLANTA E-7	m ²	\$ 13.29	15.748.00	207.758.00	12.110.97	225.864.91
V-519-11.8C E 1.15	BORDILLO - CUNETA DE 240 KG/MCM V=0.153 MCM INC. ENCOFRADO	m	\$ 32.15	1.992.00	64.042.80	1.705.15	54.820.58
C-005-014	PERLADO DE HIERRO GALVANIZADO D=16MM L=0.60 M (largo de hilo)	kg	\$ 19.58	1.103.80	21.684.00		
					691.285.71		673.384.85
V-700-1	SEÑALIZACION						
V-700-1) -TP10	GUARDACAMINO (DOBLE / INC. POSTE Y ACC)	m	\$ 68.11	850.00	58.104.50	1.128.00	76.828.08
V-700-2) -TP10	MARCAS DE PAVIMENTO (semáforos, flechas y líneas)	m ²	\$ 57.26	1.500.00	85.890.00	1.539.08	89.272.82
V-700-3) -TP10	MARCAS DE PAVIMENTO (curvas a 12cm)	km	\$ 398.80	2.00	797.60		
V-700-4) -TP10	MSP (techo) reflectivos unidireccionales (pavimento asfalto (blanco), 10x10x)	u	\$ 5.38	900.00	4.824.00	848.00	3.462.56
V-700-5) -TP10	PÓRTICOS PARA SEÑALIZACION DE CARRETERAS (Tipo Bandera RTE 233)	u	\$ 4.844.17	4.00	19.376.68	4.00	19.376.68
V-700-6) -TP10	PÓRTICOS PARA SEÑALIZACION DE CARRETERAS (carreteras RTE 233)	u	\$ 9.288.35	5.00	46.441.75	5.00	46.441.75
V-700-7) -TP10	SEÑAL VERTICAL REGULADORA 0.75 x 0.75 m (blanco, rojo)	u	\$ 119.45	58.00	6.928.10	59.00	7.013.55
V-700-8) -TP10	SEÑAL VERTICAL PREVENTIVA 0.75 x 0.75 m (amarillo - negro)	u	\$ 160.81	10.00	1.608.10	38.00	6.150.58
V-700-9) -TP10	SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA (inc. estructura e instalación)	m ²	\$ 297.49	8.47	2.517.23	14.00	4.166.06
V-700-10) -TP10	SEÑAL VERTICAL DELINEADORES 0.45 x 0.22 m (ancho de vía)	u	\$ 111.48	2.00	222.96	1.00	111.48
V-700-11) -TP10	SEÑAL VERTICAL DELINEADORES 1.80 x 0.40 m (alineamiento horizontal)	u	\$ 203.88	3.00	611.64	4.00	815.52
V-700-12) -TP10	SEÑAL VERTICAL DELINEADORES 0.75 x 0.80 m (curva horizontal simple)	u	\$ 145.00	12.00	1.740.00	38.00	5.505.00
V-700-13) -TP10	SEÑAL VERTICAL DELINEADORES 0.80 x 1.00 m (obstrucción central)	u	\$ 140.15	12.00	1.681.80	4.00	560.64
					250.184.62		268.937.85
C-004-112	CORTE LONGITUDINAL EN HORMIGON ASFALTICO Y ACERAS	m	\$ 1.84	800.00	1.472.00	4.580.26	7.678.73
C-019-014	DETECCION DE SERVICIO ENTERRADOS - UBICACION X-Y	m	\$ 2.86	9.157.89	26.189.02		
C-019-015	DETECCION DE SERVICIO ENTERRADOS - UBICACION Z-COTA	m	\$ 1.73	4.578.30	7.912.36		
C-003-417	ROTURA CON EQUIPO DE CARPETA ASFALTICA	m ³	\$ 17.38	50.00	869.00	3.028.44	17.851.67
301-111	ROTURA CON EQUIPO DE ACERA O CONTRAPIE	m ³	\$ 21.22	82.50	1.752.25		
301-111	REMOCCION DE HORMIGON (apdo a 14mm)	m ³	\$ 28.79	10.00	287.90		
R-018-006	RETRO DE SUMIDERO ESTANDAR 600 mm (INCLUYE REJILLA)	u	\$ 15.07	15.00	226.05		
V-307-211) -ER02	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS (apertura y cierre manual de cal)	m ³	\$ 13.56	35.00	474.60		
C-001-002	REPLANTEO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRAFICO	m	\$ 1.84	4.158.60	7.650.92	4.255.26	4.425.40
C-003-003	CERRAMIENTO METALICO PROVISIONAL CON PROTECCION PEATONAL DE L-	u	\$ 122.93	10.00	1.229.30	45.00	5.531.65
C-003-004	APoyo METALICO PARA CERRAMIENTO PROVISIONAL S/DISEÑO	u	\$ 59.84	4.00	239.36		
C-003-005	RANPA VEHICULAR EN ESTRUCTURA METALICA PARA ACCESO A PREDIOS S/	u	\$ 778.55	2.00	1.557.10	45.00	35.634.75
V-309-4.27-TD02	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION - CON VOLQUETA (desah. dista)	m ³ /km	\$ 0.56	188.00	105.28		
					48.856.00		70.324.49
307-311) -CND	EXCAVACION PARA CUNETAS Y ENCAUZAMIENTO ZANJA (concreto)	m ³	\$ 4.93	807.17	3.979.25	253.40	1.249.24
307-311) -CND	EXCAVACION PARA BOTTERRAMENTO (manual)	m ³	\$ 11.98	4.018.86	48.090.21	3.563.37	68.704.74
C-002-006	ENTIBADO CON APUNTALAMIENTO	m ²	\$ 3.85	565.00	2.165.25	460.34	1.880.24
V-309-4.27-TD02	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION - CON VOLQUETA (desah. dista)	m ³ /km	\$ 0.56	6.938.40	3.866.06	3.443.00	1.828.08
C-002-011	CONFORMACION Y COMPACTACION DE FONDO DE ZANJA	m ²	\$ 2.03	3.732.32	3.844.29	3.302.21	5.681.27
C-002-012	RELLENO MANUAL COMPACTADO CON ARENA	m ³	\$ 22.83	1.804.05	41.186.46	3.205.88	73.168.83
V-307-211) -R13	RELLENO CON SUB-BASE EQLIVANO	m ³	\$ 20.54	1.958.19	40.259.53	1.284.41	26.433.18
605-112	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL CON MATERIAL GRANULAR (LASTRE	m ³	\$ 21.83	78.01	1.701.09		
C-008-019	SERVICIO DE PERFORACION HORIZONTAL (CIG/M) MICRO TUNEL CON TUBER	cm ² /m	\$ 0.60	248.246.00	148.544.00		
					294.593.26		176.646.58
810-111	BORDELLOS DE HORMIGON (C=210 kg/cm ² , V=0.10m ³ al longitudinal)	m	\$ 21.19	60.00	1.260.60		
V-405-11.3A	ASFALTO EMULSIFICADO CSS-1H	l	\$ 0.85	200.00	170.00		

28



GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
PICHINCHA



Dra. Paola Delgado Loor

OBRA/PROYECTO: CONTRATO COMPLEMENTARIO AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS FACILIDADES DE TRÁNSITO
EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMIRAHU, ALTERNATIVA SUR SECOTR ARMEÑA 1
UBICACIÓN: QUITO - AUTOPISTA GENERAL RUMIRAHU
CONTRATISTA: RIPCONECIVIA LTDA.

PLANILLA N°17 DE CONTRATO COMPLEMENTARIO

354-DGCP-15

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	U.	PRECIO UNITARIO	VOLUMEN CONTRAT.	PRECIO TOTAL	CANTIDADES ACUMUL.	MONTOS ACUMULADOS
CANTIDADES CONTRACTUALES							
V-405-5 (7.5)	CAPA DE RODADURA DE HORMIGÓN ASFALTICO MEZCLADO EN PLANTA E=7.	m2	\$ 13.20	1,125.00	14,850.00		
V-809-30	REUTILIZACIÓN DE SUMIDERO ESTÁNDAR CON SFON, CERCO Y REJILLA	u	\$ 19.48	15.00	292.20		
C-004-007	HORMIGÓN SIMPLE f'c= 180 kg/cm2 - NO ESTRUCTURAL - S/ELEVADOR Y S/ENK	m3	\$ 154.38	10.00	1,543.80		
					18,685.80		
CANTIDADES EJECUTADAS							
C-016-065	TUBERIA PVC 110 mm INEN 2227 DOBLE PARED (INTERIOR LISA Y EXTERIOR CORRUGADA) PARA INSTALACIONES ELECTRICAS Y CONECTIVIDAD	m	\$ 7.71	20,261.60	156,139.84	28,285.45	217,826.62
C-016-066	TUBERIA PVC 110 mm CON 5 SUBDUCTOS DOBLE PARED (INTERIOR LISA Y EXTERIOR CORRUGADA) PARA INSTALACIONES DE CONECTIVIDAD	m	\$ 24.84	5,861.60	145,103.91	9,134.56	127,542.47
C-016-064	TUBERIA PVC 100 mm INEN 2227 DOBLE PARED (INTERIOR LISA Y EXTERIOR CORRUGADA) PARA INSTALACIONES ELECTRICAS Y CONECTIVIDAD	m	\$ 11.75	14,265.40	167,618.45	15,013.32	176,406.51
C-016-076	MANGUERA DE PVC DE 2 PULG INST. TELEF. ELECTRICAS	m	\$ 2.54	19,148.88	48,837.35	5,923.21	14,894.15
C-016-077	TUBERIA PVC 100 mm SUBDUCTOS AUTOPROTECTO INST. TELEF. Y ELECTRICAS	m	\$ 4.53	22,854.22	103,623.62	9,927.67	44,872.33
C-016-068	TRUCTO PVC 40 MM - SOTERRAMIENTO, INSTAL. TELEF. / ELECTRICAS	m	\$ 6.56	8,567.00	56,195.52	6,886.14	45,373.08
C-016-113	ALAMBRE # 16 PARAGUAS INSTALACIONES	m	\$ 0.20	108,775.80	21,755.16	83,979.65	18,791.83
C-025-014	PELADO DE HIERRO GALVANIZADO D=16MM, L=0.80 M (unido in situ)	kg	\$ 15.58	1,100.00	17,184.74	1,153.05	17,995.62
C-016-114	CAJETA DE IDENTIFICACION (PARA PANTALLA ELECTRONICA), PASEL PARA ALUMBRADO	m	\$ 0.52	8,319.20	4,317.90	8,872.45	5,376.82
C-016-115	CAJETA METALICA PARA CRUCE DE PUENTE SISENO	m	\$ 200.01	216.00	43,202.16	82.40	18,480.82
C-016-065	CODO 45° PVC - DESAGUE - E/C D=110 MM	u	\$ 6.67	752.00	5,015.84		
C-016-064	CODO 45° PVC - DESAGUE - E/C D=160 MM	u	\$ 17.89	440.00	7,851.60		
					777,422.69		845,624.57
C-004-014	HORMIGÓN SIMPLE f'c= 210 kg/cm2 - ESTRUCTURAL DE VERTIDO LABORIOSO	m3	\$ 175.87	375.00	66,004.01	571.13	160,444.92
C-004-007	HORMIGÓN SIMPLE f'c= 180 kg/cm2 - NO ESTRUCTURAL - S/ELEVADOR Y S/ENK	m3	\$ 154.38	7.90	1,227.22	8.00	781.32
V-503-4-01A	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - TABLERO Y APUNTALAMIENTO PARA CAMA	m2	\$ 18.86	1,849.43	34,847.23	4,382.95	81,493.91
504-(1)-A	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS Fy = 4200 KG/CM2 (CORRUGADO), cámara	kg	\$ 1.93	31,617.38	61,021.86	51,733.02	99,844.73
C-020-002	SUMINISTRO Y FABRICACION DE ESTRUCTURA METALICA - INCLUYE PINTURA	kg	\$ 3.15	2,983.34	9,397.52	2,183.05	6,908.11
C-020-001	ARMADO / MONTAJE ESTRUCTURA METALICA	kg	\$ 0.88	2,983.34	2,625.67	2,183.05	2,149.18
C-016-079	TAPON MACHO STYROPOR 100MM	u	\$ 0.62	786.00	488.52		
C-016-080	TAPON MACHO STYROPOR 110MM	u	\$ 1.37	2,125.00	2,911.25		
C-016-078	TUBERIA PVC DESAGUE 110 MM E/C	m	\$ 6.73	50.00	336.50		
C-004-001	MASILLADO Y ALISADO E=3CM - MORTERO 1:3	m2	\$ 0.88	132.54	117.63		
V-809(5) T-2.8	MARCO, TAPA Y PARRILLA (TAPA HF, 0.80 M CON CERCO), según diseño	u	\$ 278.17	184.00	51,213.28	293.00	80,917.81
C-016-073	KIT PORTACABLE, según diseño, portacables 80cm, 2 tiradores, 3 herrajes de 5 cm	u	\$ 109.76	384.00	42,147.84		
					272,486.42		372,545.97
C-006-010	ACERA - TPO 1 - EMP=10 CM + HS. FC=180 KG/CM2 - DE 6CM - 2NC, MEDIA CM	m2	\$ 16.19	1,680.00	27,199.20		
					27,199.20		
225-11	SEGURIDAD AMBIENTAL						
V-708-5(1)-D	CHARLAS DE CONCIENCIACION	u	\$ 262.89	10.00	2,628.90		
V-716-1(1)-B	SEAL VERTICAL REGULADORA 0.75 X 0.75 M (blanco, rojo)	u	\$ 181.54	5.00	907.70		
V-719-1(1)-C	CINTA PLASTICA LEYENDA DE PELIGRO	m	\$ 0.23	8,500.00	2,645.00	48,000.00	15,180.00
V-708-5(1)-E	CONOS REFLECTIVOS H=80 M	u	\$ 44.80	20.00	896.00	175.00	7,805.00
V-708-5(1)-F	LETERO INFORMATIVO DEL PROYECTO 2.40 X 1.20 M	u	\$ 277.42	3.00	832.26	17.00	4,716.14
					8,594.88		27,701.14
TRANSFORMADORES							
A-01	TRANSF. TRIFAS. PEDESTAL, 200 KVA, 220V/127 V, Y/YNO, ANILLO, +14.3 X	U.	\$ 14,233.33	5.00	71,166.65		
A-02	TRANSF. TRIFAS. PEDESTAL, 100 KVA, 800V - 220V/127 V, D/YNO, +14.3 X	U.	\$ 10,166.67	2.00	20,333.34		
					91,499.99		
BARRIOS DE PROTECCION Y SECCIONAMIENTO							
B-01	SECCIONADOR BARRA UNIPOLAR ABIERTO 27 KV, 20 KA, BL: 150 KV, 300 A, CA	U.	\$ 99.00	15.00	1,485.00	39.00	3,883.34
B-02	BASE PORTAF. UNIP. BT, TIPO NH TAMAÑO 1, 250 A, 500 V, T.A. AGUERO PAS	U.	\$ 21.41	3.00	64.23	3.00	64.23
B-03	CARTUCHO FUSIBLE PARA BT, TIPO NH TAMAÑO 1, 100 A	U.	\$ 16.97	3.00	50.91	3.00	50.91
B-04	PARRAYOS CLASE DISTRIBUCION TIPO POLIMERICO DE OXIDO DE ZN, 18 K	U.	\$ 61.00	15.00	915.00	27.00	1,647.00
B-05	BASE PORTAF. UNIP. BT, TIPO NH TAMAÑO 2, 400 A, 500 V, T.A. AGUERO PAS	U.	\$ 33.69	3.00	101.07	3.00	101.07
B-06	CARTUCHO FUSIBLE PARA BT, TIPO NH TAMAÑO 2, 224 A	U.	\$ 23.75	3.00	71.25	3.00	71.25
B-07	BASE PORTAF. UNIP. BT, TIPO NH TAMAÑO 3, 100 A, 500 V, T.A. AGUERO PAS	U.	\$ 18.33	2.00	36.66		
B-08	CARTUCHO FUSIBLE PARA BT, TIPO NH TAMAÑO 3, 32 A	U.	\$ 15.25	2.00	30.50		
B-09	PARRAYOS ELBOW ARRESTER TIPO CODO DE 18KV	U.	\$ 284.87	15.00	4,273.05	15.00	4,270.05
B-10	TABLERO DISTRIBUCION, DISYUNTOR PRINCIPAL Y BARRAS 3P X 500 A, 220/127 V, 6 SALIDAS CON INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS 3P X 250A	U.	\$ 8,133.33	5.00	40,666.65	5.00	40,666.65
B-11	CONECTOR PARA ELBOW CONECTOR PARA CABLE ACORDO A 22 KV 200	U.	\$ 96.58	3.00	289.74	48.00	4,635.84
B-12	CONECTOR PARA ELBOW CONECTOR PARA CABLE ACORDO A 22 KV 200	U.	\$ 118.92	24.00	2,854.08		
B-13	ACOPLE PARA BARRA AISLADA EN SF6 PARA 630 A	U.	\$ 508.33	12.00	6,099.96	23.00	11,691.58
B-14	ACOPLE PARA BARRA AISLADA EN SF6 CON CODO INTERIOR DE 100 A	U.	\$ 33,001.24	3.00	105,003.72		
B-15	EQUIPO DE COMUNICACION TERMINAL REMOTA RTU PARA SUBESTACIONES	U.	\$ 15,936.25	1.00	15,936.25	1.00	15,936.25
B-16	ACOPLE PARA BARRA AISLADA EN SF6 PARA 630 A	U.	\$ 508.33	12.00	6,099.96	22.00	11,183.26
B-17	ACOPLE PARA BARRA AISLADA EN SF6 CON CODO EXTERIOR DE 100 A	U.	\$ 7,378.28	3.00	22,134.84		
B-18	UN INTERRUPTOR DE 300 A, UN SECCIONADOR DE 600 A, 24 KV, 20 KA, BL:	U.	\$ 30,579.54	3.00	91,738.62		
B-19	UN INTERRUPTOR DE 300 A, UN SECCIONADOR DE 600 A, 24 KV, 20 KA, BL:	U.	\$ 18,888.88	2.00	37,777.72		
					331,576.51		84,181.14
LUMINARIAS							
C-01	LUMINARIA VAPOR SODIO ALTA PRESION CERRADA 400 W, COMPLETA, DOBLE	U.	\$ 305.00	132.00	40,260.00	132.00	38,430.00
C-02	Lumínaria tipo proyector orientable, para montaje en postes interiores	U.	\$ 1,814.34	25.00	45,358.50		
C-03	LUMINARIA SIMILAR A - C-01 PERO DE 150 W, 240 V, POTENCIA FIJA	U.	\$ 718.47	54.00	38,809.38		
C-04	INTERRUPTOR FOTOELECTRICO 220 V, 1600 VA SIN RECEPTACULO	U.	\$ 128.56	6.00	771.36	6.00	759.36
C-05	EQUIPO PARA CONTROL AUTOMATICO DE ALUMBRADO PUBLICO DE 30 A.	U.	\$ 26.00	6.00	156.00	6.00	156.00
					125,223.78		39,345.90
D-01	AISSADOR ROLLO DE PORCELANA CLASE ANSI 53-2	U.	\$ 2.16	80.00	172.80	25.00	52.50
D-02	AISSADOR RETENIDA PORCELANA CLASE ANSI 54-3	U.	\$ 7.30	14.00	102.20	6.00	47.40

ANEXO A LA RECEPCION DE OBRA
TABLA (B) CANTIDADES Y PRECIOS CONTRACTUALES Y EJECUTADAS

Handwritten signature and initials

OBRA/PROYECTO: CONTRATO COMPLEMENTARIO AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS FACILIDADES DE TRÁNSITO
EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHU, ALTERNATIVA SUR SECTOR ARMÉNIA 1
UBICACIÓN: QUITO - AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHU
CONTRATISTA: RIFCONCIY CIA. LTDA.

PLANILLA N°17 DE CONTRATO COMPLEMENTARIO

354-DGCP-15

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	U.	PRECIO UNITARIO	VOLUMEN CONTRAT.	PRECIO TOTAL	CANTIDADES ACUMUL.	MONTO ACUMULADO
BABANA GENERAL - CONTRATO COMPLEMENTARIO 01							
				CANTIDADES CONTRACTUALES		CANTIDADES EJECUTADAS	
D-03	ASLADOR DE PORCELANA TIPO ESPIGA (P/N), RADIOINTERFERENCIA CLASE I	U.	\$ 21,40	14,00	299,60	24,00	513,60
D-04	ASLADOR DE CAUCHO SILICONADO TIPO SUSPENSION CLASE ANSI DS-28, 22	U.	\$ 20,30	90,00	1.827,00	63,00	1.299,79
				CANTIDADES CONTRACTUALES		CANTIDADES EJECUTADAS	
E-01	CONDUCTOR DESNUDO CABLEADO COBRE SUAVE NO. 40 AWG, 19 HILOS	m.	\$ 16,27	4.889,32	79.402,81	5.511,00	89.663,97
E-02	CONDUCTOR DESNUDO COBRE RECOCIDO SUAVE NO. 2 AWG, 19 HILOS	m.	\$ 5,69	469,60	2.678,75	540,00	2.743,20
E-03	CONDUCTOR DESNUDO SOLIDO COBRE DURO (RIGIDO) NO. 4 AWG	m.	\$ 2,54	112,32	285,29		
E-04	CONDUCTOR DESNUDO ALUMINIO, ASC NO. 40 AWG, 7 HILOS	m.	\$ 3,03	925,70	2.853,89	400,00	1.220,00
E-05	CONDUCTOR DESNUDO COBRE RECOCIDO SUAVE NO. 20 AWG, 19 HILOS	m.	\$ 5,15	988,35	5.043,46	1.265,00	11.574,76
				CANTIDADES CONTRACTUALES		CANTIDADES EJECUTADAS	
F-01	CONDUCTOR COBRE AISLADO PVC 2000 V. TTU NO. 40 AWG, 19 HILOS	m.	\$ 11,87	4.982,00	59.255,40	8.255,00	87.998,72
F-02	CONDUCTOR COBRE AISLADO PVC 2000 V. TTU NO. 4 AWG, 7 HILOS	m.	\$ 3,05	9.766,04	29.786,42	9.457,00	28.843,85
F-03	TERM. EXT. UNIP. ENCOG. FRIO O CONTRAIBLE 25 KV Y CABLE 20 AWG - 250 H	U.	\$ 172,83	72,00	12.443,76	33,00	5.703,39
F-04	Cintas 3 M. 23	U.	\$ 10,28	75,00	771,00	125,00	2.035,00
F-05	Cintas 3 M. 33	U.	\$ 9,33	80,00	746,40	130,00	1.215,50
F-06	Cintas 3 M. 25	U.	\$ 138,83	11,00	1.527,15	14,00	1.913,10
F-07	Cintas 3 M. Canbrida	U.	\$ 103,48	8,00	827,84	8,00	827,84
F-08	Cintas aislantes para baja tension.	U.	\$ 2,87	75,00	215,25	150,00	430,50
F-09	CABLE UNIPOLAR COBRE AISL. POLIETILENO RETIC. 25 KV, 250 MCM, 37 H, 100'	m.	\$ 15,28	2.535,00	38.584,10	1.783,00	27.361,18
F-10	CABLE UNIPOLAR COBRE AISL. POLIETILENO RETIC. 25 KV, 250 MCM, 37 H, 100'	m.	\$ 24,64	7.718,50	190.183,84	8.854,00	213.460,96
				CANTIDADES CONTRACTUALES		CANTIDADES EJECUTADAS	
G-01	CONECTOR RANURA PARALELA DOBLE DENTADO, HERMETICO, CABLES ALU	U.	\$ 10,17	66,00	671,22	14,00	142,38
G-02	GRAPA DERIVACION CALENTE AL NO. 8 - 2/0 AWG Y 8 - 1/0 AWG	U.	\$ 11,19	30,00	335,40		
G-03	CINTA DE ARMAR, ALEACION DE ALUMINIO 1,27 MM X 7,62 MM	m.	\$ 1,20	8,00	9,60	50,00	60,00
G-04	RETENEDOR TERMINAL PREFORMADO DE AL. NO. 10 AWG	U.	\$ 5,78	2,00	11,52	21,00	120,96
G-05	RETENEDOR TERMINAL PREFORMADO PARA CABLE ASC Y/O ACSR NO. 2 AWG	U.	\$ 3,34	1,00	3,34		
G-06	RETENEDOR TERMINAL PREFORMADO DE AL. NO. 4 AWG	U.	\$ 2,80	1,00	2,80		
G-07	CONECTOR COMP. DE AL. DERIV. PESTANA DOBLE NO. 8 - 4/0 AWG	U.	\$ 13,58	2,00	27,16	350,00	7.550,48
G-08	GRAPA DERIVACION CALENTE CU-EST. NO. 8 AWG - 250 MCM Y 8 - 2/0 AWG	U.	\$ 84,94	8,00	679,52	8,00	679,52
G-09	CONECTOR RANURAS PARALELAS, ALU, NO. 10 - 4/0 AWG, 8 - 4/0 AWG, PER	U.	\$ 12,46	246,00	3.045,16	288,00	3.563,56
G-10	EMPALME UNIPOLAR PARA 25 KV, CABLE 2/0 AWG - 250 MCM CONTRAIBLE EN	U.	\$ 325,78	36,00	11.728,08		
				CANTIDADES CONTRACTUALES		CANTIDADES EJECUTADAS	
H-01	SUELDA EXOTERMICA, CARGA 90 GRAMOS	U.	\$ 6,10	45,00	274,50	117,00	713,70
H-02	VARILLA COPPERWELD PUESTA A TIERRA DE 16 MM DIAM Y 1,80 M LONG. 245	U.	\$ 12,20	45,00	549,00	47,00	577,40
				CANTIDADES CONTRACTUALES		CANTIDADES EJECUTADAS	
I-01	POSTE METALICO TUBULAR, LONG. 8,0 M, 3" DIAM, 1 BRAZO INTEGRADO DE 1	U.	\$ 911,50	14,00	11.361,00		
I-02	POSTE METALICO TUBULAR, LONG. 8,0 M, 3" DIAM, 2 BRAZOS INTEGRADOS DI	U.	\$ 925,22	20,00	18.504,40		
I-03	POSTE METALICO TUBULAR, LONG. 12,0 M, 3 CUERPOS DE 6,4 1/2 Y 3" DIAM, 1	U.	\$ 1.828,52	60,00	97.711,20	94,00	193.050,8
I-04	POSTE METALICO TUBULAR, LONG. 12,0 M, 3 CUERPOS DE 6,4 1/2 Y 3" DIAM, 2	U.	\$ 1.828,52	12,00	19.542,24	16,00	28.058,32
I-05	POSTE CIRCULAR DE HORMIGON ARMADO DE 500 KG, LONGITUD 12,0 M, AZUL	U.	\$ 228,75	13,00	2.973,75	8,00	1.830,00
				CANTIDADES CONTRACTUALES		CANTIDADES EJECUTADAS	
J-01	CRUCETA GALV. ANGULO "L" DE 70 X 70 X 6 MM Y 1,80 M LONG.	U.	\$ 86,12	12,00	721,44		
J-02	CRUCETA ACERO GALV. PERFIL "L" DE 70 X 70 X 6 MM Y 2,00 M LONG.	U.	\$ 33,38	12,00	400,56		
J-03	PERNO ESPARAPAGO ACERO GALV. 18 X 254 MM (5/8" X 10") 4 TUERCAS Y 2 AR	U.	\$ 13,38	12,00	160,56	25,00	824,50
J-04	Superficie de pintura, 350mm, accesorios	U.	\$ 8,34	18,00	150,12	8,00	107,04
J-05	ABRAZADERA PLETINA GALV. 38 X 4 MM, 2 PERNOS BASTIDOR SIMPLE	U.	\$ 10,81	8,00	86,48	46,00	402,24
J-06	BASTIDOR (RACIO) PARA SECUNDARIO DE 4 VAS 38 X 6 X 3 MM	U.	\$ 28,40	4,00	113,60	18,00	194,58
J-07	VARILLA DE ANCLAJE FE. GALV. 16 MM DIAM. Y 2,40 M LONG. COMPLETA	U.	\$ 30,14	12,00	361,68	3,00	85,20
J-08	MORDAZA DESCENTRADA 2 PERNOS PARA CABLE TENSOR DE 3/8" - 1/2"	U.	\$ 6,38	13,00	82,94	5,00	160,84
J-09	GUARDACAPO PARA CABLE TENSOR DE 3/8" DIAMETRO	U.	\$ 1,41	13,00	18,33	6,00	50,28
J-10	CABLE ACERO GALV. GRADO SIEMENS MARTIN, 3/8" DIAM, 7 HILOS, 3153 KG.	U.	\$ 2,16	195,00	421,20	162,00	349,92
J-11	PERNO "U" ACERO GALV. 16 MM DIAM. 150 MM ANCHO DENTRO DE LA U. 2 TUE	U.	\$ 10,24	28,00	286,72	19,00	194,58
J-12	Perno esparrapago de acero galvanizado, 16 mm (5/8") de diam. y 30	U.	\$ 12,65	4,00	50,60	24,00	300,60
J-13	PERNO MAQUINA FE. GALV. 16 X 51 (5/8" X 2") TUERCA, ARAND. PLANA Y PRES	U.	\$ 2,16	85,00	183,60	120,00	259,20
J-14	ABRAZADERA DE PLATINA ACERO GALV. 4 PERNOS, 38 X 4 MM, 160-180 MM, FI	U.	\$ 12,85	14,00	179,90	13,00	167,05
J-15	ABRAZADERA DE PLATINA ACERO GALV. 3 PERNOS, 38 X 4 MM, 160-180 MM, FI	U.	\$ 12,48	28,00	349,36	17,00	211,82
J-16	PIE AMIGO FE. ANGULO "L" GALV. 38 X 38 X 6 MM Y 700 MM LONG	U.	\$ 8,95	84,00	751,80	55,00	861,75
J-17	CRUCETA CENTRADA Y VOLADO PERFIL "L" DE 70 X 70 X 6 MM Y 2,00 M LONG	U.	\$ 87,17	6,00	523,02	23,00	2.004,91
J-18	CAJA METALICA HIERRO TOL GALV. 1115 PROT. BASE PORTAF. TRIFASICA	U.	\$ 34,97	1,00	34,97	1,00	34,97
				CANTIDADES CONTRACTUALES		CANTIDADES EJECUTADAS	
K-01	TTU#4	m.	\$ 2,12	2.150,00	8.678,00	2.487,00	5.372,44
K-02	DESC CU #4	m.	\$ 2,10	1.050,00	2.205,00	1.024,00	2.150,40
K-03	CAJA POLIFASICA	U.	\$ 33,97	224,00	7.609,28	4,00	135,88
K-04	CAJA DE DISTRIBUCION	U.	\$ 37,78	53,00	2.002,34	45,00	1.700,10
K-05	VARILLA COPPERWELD	U.	\$ 7,98	83,00	662,34	46,00	348,88
K-06	SOPORTE	U.	\$ 1,22	53,00	64,66	150,00	183,00
K-07	DISYUNTOR 40 A (ESTIMADO CAMBIO 50%)	U.	\$ 1,45	125,00	181,25		
K-08	DISYUNTOR 50 A (ESTIMADO CAMBIO 50%)	U.	\$ 1,22	98,00	119,56		
K-09	IMPREVISTOS	Global	\$ 954,09	1,00	954,09	1,00	954,09
				CANTIDADES CONTRACTUALES		CANTIDADES EJECUTADAS	
L-01	AMARRA PLASTICA PROTECCION UV, 8 MM X 30 CM LONGITUD (PRECINTO)	U.	\$ 0,08	24.000,00	1.440,00	48.000,00	2.760,00
L-02	BLOQUE DE ANCLAJE FORMA TRONCO CONICO DE 40 X 27 X 10 CM	U.	\$ 10,17	8,00	81,36	8,00	81,02
L-03	HEBILLA DE ACERO INOXIDABLE PARA SUECCION DE FLEJE DE 19 MM	U.	\$ 3,16	24,00	75,84	38,00	120,08
L-04	TUBO HIERRO GALVANIZADO DE 4" DIAM. (102 MM)	U.	\$ 26,19	8,00	209,52	12,00	434,28



OBRA/PROYECTO: CONTRATO COMPLEMENTARIO AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS FACILIDADES DE TRÁNSITO EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMIHAHU, ALTERNATIVA SUR SECOTR ARMENIA 1

UBICACIÓN: QUITO - AUTOPISTA GENERAL RUMIHAHU

CONTRATISTA: RUPCONCIV CIA. LTDA.

PLANILLA N°17 DE CONTRATO COMPLEMENTARIO 01

384-DGCP-16

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	U.	PRECIO UNITARIO	VOLUMEN CONTRAT.	PRECIO TOTAL	CANTIDADES ACUMUL.	MONTO ACUMULADO
SABANA GENERAL: CONTRATO COMPLEMENTARIO 01							
				CANTIDADES CONTRACTUALES		CANTIDADES EJECUTADAS	
L-05	FLUJE DE ACERO 0.76 MM ESPESOR X 19 MM DE ANCHO, SUECCION TUBO	U.	\$ 7.12	60.00	427.20	34.00	270.56
					2,313.52		3,649.94
M-01	SUMINISTRO DE ESTRUCTURAS DE ACERO GALVANIZADO, INCLUIE TERMINALES DE RETENCIÓN PARA SALIDA Y SOPORTES DE CABLE SUBTERRÁNEO Y AEREO; PUNTAS TERMINALES, PARARRAYOS, INCLUIE: DISEÑO DE DETALLE Y LA OBRA CIVIL PARA SOPORTE DE LA ESTRUCTURA	U	\$ 3,748.95	2.00	7,497.90	2.00	7,497.90
M-02	SOPORTES PARA CABLES EN CAMARAS	U	\$ 109.84	21.00	2,306.64	32.00	3,555.68
M-03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE FIBRA (24 HILOS) ARMADO, CAJAS	m.	\$ 5.34	1,350.00	7,269.00	1,180.00	6,308.00
M-04	PUESTA A TIERRA DE CÁMARA PARA EMPALME	U	\$ 203.33	2.00	406.66	1.00	203.33
M-05	SUMINISTRO DE SOPORTES PARA EMPALMES	Global	\$ 1,414.98	2.00	2,829.96	2.00	2,829.96
M-06	SUMINISTRO DE EMPALMES	U	\$ 1,906.25	6.00	11,437.50	3.00	5,718.75
M-07	SUMINISTRO DE PUNTAS TERMINALES	U	\$ 2,236.67	6.00	13,420.02	6.00	13,420.02
M-08	SUMINISTRO DE CAJAS LIMITADORES DE TENSION	U	\$ 916.00	6.00	5,496.00		
M-09	CABLE 1000 MCM DE ALUMINIO	M	\$ 77.00	2,950.00	228,050.50		
MANO DE OBRA Y MATERIALES DE REDES ELÉCTRICAS					270,132.10		270,132.10
1.	REPLANTEO	Poste	\$ 15.00	11.00	175.50	11.00	175.50
2.1	TRANSPORTE DE POSTES	Metales	\$ 34.37	105.00	3,608.85	110.00	3,780.70
3.	EXCAVACION PARA POSTES O ANCLAS	clu	\$ 16.45	105.00	1,727.25	110.00	1,809.50
4.	ERECCIÓN DE POSTES	Metales	\$ 42.97	105.00	4,511.85	110.00	4,726.70
5.1	TRANSPORTE Y EMPLANTE DE CABLE SUBTERRANEO	m/cond	\$ 6.11	7,716.50	47,160.04	8,664.00	52,937.94
5.2	De MV en ducto, calibre 250 MCM en aislante	m/cond	\$ 5.87	2,533.00	14,873.45	5,254.00	29,812.85
5.4	De BT en ducto, calibre 8 - 4 AWG.	m/cond	\$ 2.12	8,349.80	17,701.15	15,817.50	31,837.10
5.5	De BT en ducto, calibre 3-25 AWG.	m/cond	\$ 3.05	9,298.25	28,359.86	3,486.00	10,863.80
5.6	De BT en ducto, calibre 35 - 40 AWG.	m/cond	\$ 4.25	9,298.25	39,517.56	13,212.00	58,151.50
6.1	PUNTAS TERMINALES	clu	\$ 85.17	108.00	9,188.36	33.00	2,810.61
6.2	Instalación en poste	clu	\$ 32.73	108.00	3,534.84	33.00	1,080.09
7.1	INSTALACION DE HERRAJES EN CAMARAS	clu	\$ 84.29	5.00	421.45	5.00	421.45
7.2	Herrajes de BT	clu	\$ 70.70	5.00	353.50	5.00	353.50
8.1	MONTAJE DE EQUIPOS	clu	\$ 378.61	1.00	378.61	5.00	1,893.05
8.2	Transformador hasta 125 KVA	clu	\$ 555.30	5.00	2,776.50	1.00	555.30
8.3	Caja de Distribución	clu	\$ 24.31	5.00	121.55	5.00	121.55
8.4	Luminarias	clu	\$ 9.88	160.00	1,580.80	130.00	1,284.40
8.5	Seccionadores	clu	\$ 9.63	15.00	144.45	20.00	192.60
8.6	Pararrayos	clu	\$ 9.52	15.00	142.80	27.00	257.64
8.7	Cable de Seccionamiento de Medio Voltaje	clu	\$ 126.20	21.00	2,650.20	20.00	2,524.00
8.8	Codo para Cable de Seccionamiento de Medio Voltaje	clu	\$ 61.19	48.00	2,940.12	114.00	6,975.64
9.1	PUESTA A TIERRA	m	\$ 14.14	35.00	494.90	283.00	4,038.02
9.2	Malta de tierra, (con varilla y suelda)	clu	\$ 17.89	35.00	626.15	375.00	6,706.75
10.1	ARMADO DE GANCHOS DE TIPO EN CABLE UNIPOLAR AISLADO	clu	\$ 289.23	9.00	2,603.07	12.00	3,470.76
10.2	TENDIDO DE CONDUCTOR AISLADO TRES FASES, CON CAJAS LIMITADORAS DE TENSION, SOPORTE DE CABLES EN CÁMARAS, CAJAS DE INTERRUPTOR, CON CABLE DE COBRE Y CABLE AISLADO 10 AWG, AGENTE INCENDIARIO Y DENSA MATERIAL NECESARIO PARA EL CORRECTO	m	\$ 72.18	950.00	68,571.00	1,992.00	143,182.56
10.3	ARMADOS DE SOPORTES PARA EMPALMES	clu	\$ 229.34	4.00	917.36	2.00	478.68
10.4	ARMADO DE EMPALMES	clu	\$ 2,243.51	6.00	13,461.06	3.00	6,730.53
10.5	MONTAJE DE ESTRUCTURAS Y SOPORTE DE TERMINALES EN ACERO GALVA	clu	\$ 3,163.53	2.00	6,327.06	6.00	18,981.18
10.6	ARMADO DE PUNTAS TERMINALES	clu	\$ 1,289.48	6.00	7,736.88	6.00	7,736.88
10.7	ARMADO, MONTAJE Y PUESTA A TIERRA DE CAJAS LIMITADORES DE TENSION	clu	\$ 524.60	6.00	3,147.60		
10.8	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	GU	\$ 3,863.33	1.00	3,863.33	1.00	3,863.33
11.1	REPLANTEO	Poste	\$ 15.00	20.00	318.20	11.00	175.50
1.1	DE POSTES DE HORMIGÓN	Poste	\$ 34.37	20.00	687.40	11.00	378.07
2	EXCAVACION PARA POSTES O ANCLAS	clu	\$ 15.27	20.00	305.40	19.00	290.13
3.1	ERECCIÓN DE POSTES	Poste	\$ 63.17	20.00	1,263.40	13.00	821.21
4.1	ENSAMBLAJE DE ENTUBOS	clu	\$ 21.22	20.00	424.40	33.00	700.26
4.2	BT 3F (Cruce o rack de 3 vías)	clu	\$ 17.21	20.00	344.20	3.00	51.63
					788.80		751.89

GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
PICHINCHA

OBRA/PROYECTO: CONTRATO COMPLEMENTARIO AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS FACILIDADES DE TRÁNSITO EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMIRAHUI, ALTERNATIVA SUR SECTOR ARMEÑA 1
UBICACIÓN: QUITO - AUTOPISTA GENERAL RUMIRAHUI
CONTRATISTA: RIPCONCIU CIA. LTDA.
PLANILLA N°17 DE CONTRATO COMPLEMENTARIO
354-DCCP-15

RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	U.	PRECIO UNITARIO	VOLUMEN CONTRAT.	PRECIO TOTAL	CANTIDADES ACUMUL.	MONTOS ACUMULADO
SABANA GENERAL - CONTRATO COMPLEMENTARIO 01							
						CANTIDADES CONTRACTUALES	CANTIDADES EJECUTADAS
6	ENSAMBLAJE DE TENSORES						
6.1	Anclas	ch	\$ 18,48	20,00	\$ 369,60	7,00	136,43
6.2	Tensores	ch	\$ 13,08	20,00	\$ 261,60		
					\$ 631,20		136,43
7	TRANSPORTE, TENDIDO Y REG. DE CONDUCTORES						
7.1	AT 3F (3 fases)	Poste	\$ 30,99	20,00	\$ 619,80	4,00	123,96
					\$ 619,80		123,96
7.2	MONTAJE DE EQUIPOS (cualquier tensión)						
7.1	Trafo 3f (Hasta 150 KVA)	ch	\$ 368,97	1,00	\$ 368,97		
7.2	Trafo 1f (Hasta 75 KVA)	ch	\$ 220,08	1,00	\$ 220,08		
7.3	Seccionadores	ch	\$ 14,15	18,00	\$ 254,70		
7.4	Pararrayos	ch	\$ 13,89	18,00	\$ 250,02		
7.5	Equipo control A.P.	ch	\$ 14,87	2,00	\$ 29,74	6,00	88,02
					\$ 1,422,82		88,02
8	ACOMETIDAS						
8.1	Acometidas incluye obras civiles adicionales	ch	\$ 70,22	224,00	\$ 15,728,28	52,00	3,651,44
					\$ 15,728,28		3,651,44
9	RETIRO DE REDES						
9.1	TRANSPORTE DE POSTES						
1	De hormigón	Poste	\$ 24,37	30,00	\$ 1,031,10	65,00	2,234,05
2	EXCAVACION PARA POSTES O ANCLAS	ch	\$ 15,27	30,00	\$ 458,10	85,00	992,56
					\$ 1,489,20		1,226,60
3	ERIECCION DE POSTES						
3.1	De hormigón	Poste	\$ 28,35	30,00	\$ 850,50	85,00	1,842,75
					\$ 850,50		1,842,75
4	ENSAMBLAJE DE ESTRUCTURAS						
4.1	AT 3F (22.5-13.2KV)	ch	\$ 9,53	30,00	\$ 285,90	45,00	426,85
4.2	BT 3F (Cruce a rack de 5 vías)	ch	\$ 7,73	30,00	\$ 231,90	30,00	231,90
					\$ 517,80		660,75
5	ENSAMBLAJE DE TENSORES						
5.1	Anclas	ch	\$ 8,75	10,00	\$ 87,50	10,00	87,50
5.2	Tensores	ch	\$ 5,88	10,00	\$ 58,80		
6	PUESTA A TIERRA	ch	\$ 5,24	10,00	\$ 52,40	10,00	52,40
6.1	Instalación de punta en poste	ch	\$ 14,40	6,00	\$ 86,40	6,00	86,40
					\$ 285,10		226,30
7	TRANSPORTE, TENDIDO Y REG. DE CONDUCTORES						
7.1	AT 3F (3 Fases)	Poste	\$ 23,00	30,00	\$ 768,00	45,00	1,062,90
7.2	BT 3F (3 fases + neutro)	Poste	\$ 34,09	30,00	\$ 1,022,70	30,00	1,022,70
7.3	AP (2 conductores)	Poste	\$ 15,73	30,00	\$ 471,90	10,00	157,30
					\$ 2,262,60		2,242,90
8	RETIRO DE EQUIPOS (cualquier tensión)						
8.1	Trafo 3f (Hasta 150 KVA)	ch	\$ 184,78	4,00	\$ 659,04	7,00	1,155,32
8.2	Trafo 1f (Hasta 75 KVA)	ch	\$ 98,81	4,00	\$ 395,24	3,00	296,43
8.3	Luminarias	ch	\$ 6,39	40,00	\$ 255,60	39,00	191,78
8.4	Seccionadores	ch	\$ 6,39	24,00	\$ 152,40	43,00	273,84
8.5	Pararrayos	ch	\$ 6,28	24,00	\$ 150,72	37,00	232,36
8.6	Equipo control A.P.	ch	\$ 6,59	2,00	\$ 13,18	2,00	13,18
					\$ 1,626,16		2,180,04
9	RETIRO DE REDES DE AT						
9.1	Retiro de redes AT existentes	Ob	\$ 10,922,38	1,00	\$ 10,922,38		0,00
					\$ 10,922,38		0,00
10	CONSTRUCCIÓN DE OBRA MISADICIONAL						
1.1	Instalación de iluminación en cámara	UNIDAD	\$ 152,59	5,00	\$ 762,95	6,00	915,00
1.2	Instalación de toma corriente y tablero de distribución	UNIDAD	\$ 101,67	5,00	\$ 508,35	6,00	610,02
1.3	Hormigón de 210 kg/cm2, 15 cm	m3	\$ 91,50	20,00	\$ 1,830,00		
					\$ 3,100,83		1,525,02
SUBTOTAL PROYECTO ELECTRICO REDISEÑO EEQ (B)					\$ 8,554,160,30		\$ 8,284,970,38
TOTAL RUBROS CONTRATO COMPLEMENTARIO (A+B)					\$ 8,309,561,94		\$ 7,479,875,88

Don
\$ W



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA del ORIGINAL, y que obra
de..... foja(s) útiles, que me fue presentado para
este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 19. Feb. 2018

2011

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Felipe A. Garcés C., con matrícula profesional No. 17-2016-135 del F.A., protocolizo en el registro de escrituras públicas a mí cargo en 34 fojas útiles, el **ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES DE TRÁNSITO EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, ALTERNATIVA SUR SECTOR ARMENIA 1.** Quito, a diecinueve de febrero del año dos mil diez y ocho.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura pública de **PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE FACILIDADES DE TRANSITO EN LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, ALTERNATIVA SUR SECTOR ARMENIA 1**, debidamente firmada y sellada en Quito, a diez y nueve de febrero del dos mil dieciocho.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





No. 089212

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País:
Country:

ECUADOR

El presente documento público
This public document

2. Ha sido suscrito por:
Has been signed by:

PAOLA DELGADO LOOR

3. Actuando en su calidad de:
Acting in the capacity of:

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO -
PICHINCHA**

4. Llevando el sello/timbre de:
Bears the seal/stamp of:

NOTARIA ENCARGADA

Certificado
Certified

5. En:
At:

QUITO

6. El:
Date:

21 Febrero 2018

7. Por:
By:

**CHRISTIAN PATRICIO CRUZ MEDINA
COORDINADOR ZONAL 9 (E).
UNIDAD DE LEGALIZACIONES**

8. N°:
N°:

89212

9. Sello/Timbre:
Seal/Stamp:

10. Firma:
Signature:



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

\$20.00

AP<2821>> <<QUITO>> <<89212>>

<http://sicoi.mmrree.gob.ec/RegistroElectronico/e-register.aspx>



IMP: EGM 06-17 00

